TOMO 134 Montevideo, Viernes 3 de Febrero de 1939 Núm. 9730

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se autoriza la concesión de servicios domiciliarios de agua a Santa Rosa y se fijan las tarifas de consumo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 28 de 1939.

Manifestando la Dirección de Saneamiento que debiendo librarse al servicio público las obras de ampliación de la red de distribución de agua en la localidad de Santa Rosa se hace necesario autorizar la concesión de los servicios domiciliarios que se le soliciten, así como también fijar las tarifas que han de regir para los consumos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autoriza a la Dirección de Saneamiento para conceder servicios domiciliarios, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Reglamento de Servicios, aprobado el 9 de Octubre de 1938.

Fíjanse las siguientes tarifas para los consumos:

Servicios a contador: Para usos domésticos e industriales $ 0.20 el m3. Para servicios públicos $ 0.10 el m3.

Servicios a robinete libre: Una cuota mensual equivalente al medio por mil del valor del aforo de la propiedad fijado para el pago de la contribución inmobilaria, cuando dicho aforo sea inferior o igual a $ 3.000.00. Las propiedades aforadas entre $ 3.000.00 y $ 12.000.00 pagarán una cuota mensual de $ 1.50 más un adicional equivalente a tres décimos por mil de la cantidad en que el aforo exceda a $ 3.000.00. Las propiedades con aforo superior a pesos 12.000.00, pagarán la cuota correspondiente a las propiedades aforadas en esa cantidad. Las propiedades destinadas a hoteles, casas de pensión, cafés, fondas, restaurants, garages, caballerizas y tambos pagarán una cuota mensual equivalente al uno por mil de su aforo, cualquiera que sea su valor.

Regirá para las propiedades con más de un servicio a robinete libre, la escala de reducciones fijada por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Octubre de 1934.

Comuníquese y pase a la Dirección de Saneamiento a sus efectos. — BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

2

Resolución. Se autoriza la concesión de servicios domiciliarios de agua a San Bautista y se fijan las tarifas de consumo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 28 de 1939.

Manifestando la Dirección de Saneamiento que debiendo librarse al servicio público las obras de ampliación de la red de distribución de agua en la localidad de San Bautista, se hace necesario autorizar la concesión de los servicios domiciliarios que se le soliciten, así como también fijar las tarifas que han de regir para los consumos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autoriza a la Dirección de Saneamiento para conceder servicios domiciliarios, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Reglamento de Servicios, aprobado el 9 de Octubre de 1938.

Fíjanse las siguientes tarifas para los consumos:

Servicios a contador: Para usos domésticos e industriales $ 0.20 el m3. Para servicios públicos $ 0.10 el m3.

Servicios a robinete libre: Una cuota mensual equivalente al medio por mil del valor del aforo de la propiedad fijado para el pago de la contribución inmobilaria, cuando dicho aforo sea inferior o igual a $ 3.000.00. Las propiedades aforadas entre $ 3.000.00 y $ 12.000.00 pagarán una cuota mensual de $ 1.50 más un adicional equivalente a tres décimos por mil de la cantidad en que el aforo exceda a $ 3.000.00. Las propiedades con aforo superior a pesos 12.000.00, pagarán la cuota correspondiente a las propiedades aforadas en esa cantidad. Las propiedades destinadas a hoteles, casas de pensión, cafés, fondas, restaurants, garages, caballerizas y tambos pagarán una cuota mensual equivalente al uno por mil de su aforo, cualquiera que sea su valor.

Regirá para las propiedades con más de un servicio a robinete libre, la escala de reducciones fijada por la re-

solución del Poder Ejecutico de fecha 22 de Octubre de 1934.

Comuníquese y pase a la Dirección de Saneamiento a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se modifica la tarifa de suscripciones al "Diario Oficial"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 28 de 1939.—Número 1502|935.

Vista la nota de la Dirección del "Diario Oficial" por la cual sugiere la conveniencia de introducir una modificación en la tarifa de suscripciones, a fin de hacer posible la mejora gradual de los servicios de reparto;

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 2.o trimestre de 1939 y sin perjuicio de que sigan en vigencia las tarifas de suscripciones al "Diario Oficial", establecidas por la resolución del 22 de Diciembre de 1934, se procederá, cuando el "Diario Oficial" haga suscripciones a particulares, que exijan intervención de agente repartidor, en la siguiente forma:

A) La percepción del producido de la sucripción de $ 0.60 se seguirá realizando en la forma reglamentaria vigente.

B) El complemento correspondiente al servicio del o de los agentes repartidores, será percibido también por el "Diario Oficial", y por cuenta de aquéllos, en carácter de retención, como garantía por la seriedad y eficacia del servicio.

C) Los fondos que se perciban por cuenta de los repartidores, serán depositados en la Tesorería General, cuenta Tesoro Nacional, en cuenta especial, a nombre de aquéllos y orden del "Diario Oficial";

D) Vencidos los períodos mensuales del servicio, el "Diario Oficial" girará contra la cuenta aludida, a favor de cada titular del reparto, por la proporción que le correspondiera.

Art. 2.o La modificación que se dispone, se hace en el entendido de que el contratista de los servicios de reparto, mantendrá ese carácter, sean cuales fueren las tareas que se hallen a su cargo.

Art. 3.o El sobrante que resultara entre lo liquidado y lo pagado por los rubros correspondientes, deberá verterse en la Tesorería General de la Nación, con destino a Rentas Generales.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

4

Resolución. Se concede, condicionalmente, a la Compañía Swift la admisión temporaria de "Stockinette"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 28 de 1939.—Número 1641|928.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por la Compañía Swift, de Montevideo S. A., a efectos de obtener, al amparo de las leyes de fechas 15 de Julio de 1911 y 12 de Octubre de 1912 y decretos respctivos, el beneficio de la admisión temporaria, en favor de la tela de tejido de punto de algodón, denominada comercialmente "Stockinette" que se destina a la confección de envases para la exportación de carne;

Considerando: Que producida una discrepancia entre los diversos asesores respecto de si corresponde o no el otorgamiento de la franquicia de que se trata en función de la circunstancia de que no se fabrique o se fabrique en el país la tela en cuyo favor se solicita, de acuerdo con lo actuado la expresada disparidad ha quedado resulta en el sentido de que si bien la referida tela se fabricaba en el país hasta el año 1937 por la firma "The Patent Knitting Co.", ella clausuró su establecimiento industrial y que si bien la Sociedad Anónima Algodonera Campomar y Soulas cuenta con la maquinaria necesaria para la fabricación de referencia, se encuentra detenida desde tiempo atrás, de lo que se desprende que en la actualidad no existe producción normal en el país del artículo precitado, desde que no es suficiente para constatarla la sola existencia de un plantel de máquinas, sino que además es imprescindible que el producto se fabrique en condiciones de venta, cantidad, periodicidad, calidad y precios razonables;

Considerando: Que como exactamente lo determina en su informe de fojas 19 la Dirección de Industrias la solución del problema planteado debe rad[illegible] en el hecho de que el material pueda ser fabricad[illegible] sino en la circunstancia concreta de que el pr[illegible]abrique de hecho normalmente en el país;

Considerando en consecuencia que no existen inconvenientes, en que las reservas del caso se conceda la franquicia de que se trata;

Considerando por otra parte que existen precedentes favorables a la gestión de que se trata, como el establecido por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Octubre de 1937 que concedió al Frigorífico Artigas Sociedad Anónima, la admisión temporaria en favor del "Stockinette".

Considerando finalmente lo dispuesto por los artículos 1.o de la ley de fecha 15 de Julio de 1911 y 10 de la de Octubre 12 de 1912;

Oídos el Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Aduanas, la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Compañía Swift, de Montevideo, Sociedad Anónima, con plazo de seis meses el beneficio de la admisión temporaria para la tela de tejido de punto de algodón, denominada comercialmente "Stockinette" que se destina a la confección de envases para la exportación de carne, condicionado a que en el interín no se haya comenzado la fabricación regular de la expresada tela en el país.

Hágase saber a las fábricas de tejido lo resuelto a fin de que manifiesten las razones por las cuales no fabrican "Stockinette".

Comuníquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Hacienda. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

5

Resolución. Se aprueba la liquidación del impuesto de pesas y medidas del ejercicio 1937

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 28 de 1939.—Número 1296|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la rendición de cuentas del producido del impuesto de pesas y medidas correspondiente al ejercicio 1937, de los que resulta que la renta que ha causado el mencionado impuesto es de doscientos tres mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos co nueve centésimos ($ 203.654.09) y que el saldo a distribuirse entre los Municipios es de noventa y cinco mil seiscientos noventa y tres pesos con noventa y seis centésimos ($ 95.693.96);

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación y el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la liquidación a que se reiferen estas actuaciones, del producido del impuesto de pesas y medidas correspondiente al ejercicio 1937, formulada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y controlada por la Contaduría General de la Nación, y disponer que la Tesorería General de la Nación ponga a disposición de las Intendencias Municipales los fondos que les correspondan en la proporción indicada en el cuadro respectivo, de fojas 12, por un total de noventa y cinco mil seiscientos noventa y tres pesos con noventa y seis centésimos ($ 95.693.96) girándose contra la cuenta "Tesoro Nacional".

Comuníquese, publíquese con el estado de fojas 12 y cumplido pase al Ministerio de Hacienda a los efectos que correspondan. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS DIVERSOS RUBROS DE RECAUDACION Y GASTOS EFECTUADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS DURANTE EL EJERCICIO 1937

DEPARTAMENTOS	Impuesto de contraste	Impuesto de duplicado	Impuesto de verificación	Impuesto de transferencia	Líquido de multas	TOTAL	Art. 79 de la ley de 6|2|1925	SALDOS	Líquido a distribuir
Montevideo	$ 24.228.39	$ 5.287.48	$ 79.347.01	$ 506.30	$ 550.00	$ 109.919.18	$ 4.396.77	$ 105.522.41	$ 51.644.89
Canelones	" 1.139.62	—	" 11.555.51	" 4.50	—	" 12.699.63	" 507.99	" 12.191.64	" 5.967.97
Paysandú	" 884.81	—	" 4.628.79	—	—	" 5.513.60	" 220.54	" 5.293.06	" 2.591.02
Colonia	" 921.89	" 26.31	" 8.665.87	" 36.00	—	" 9.650.07	" 386.00	" 9.264.07	" 4.534.89
Salto	" 1.508.43	" 3.91	" 4.462.56	" 30.95	" 61.00	" 6.066.85	" 242.67	" 5.824.18	" 2.851.01
Artigas	" 643.94	" 30.36	" 2.074.11	" 37.05	" 60.00	" 2.845.46	" 113.82	" 2.731.64	" 1.337.17
Maldonado	" 525.28	—	" 3.651.68	—	—	" 4.176.96	" 167.08	" 4.009.88	" 1.962.89
Rocha	" 740.56	—	" 2.841.44	" 40.60	—	" 3.622.60	" 144.90	" 3.477.70	" 1.702.38
Rivera	" 494.35	—	" 2.181.79	—	—	" 2.676.14	" 107.05	" 2.569.09	" 1.257.60
Durazno	" 621.47	—	" 3.464.69	" 28.50	—	" 4.114.66	" 164.59	" 3.950.07	" 1.933.61
Treinta y Tres	" 567.66	—	" 2.183.49	" 30.05	—	" 2.781.20	" 111.25	" 2.669.95	" 1.306.97
Tacuarembó	" 1.289.84	—	" 3.555.70	" 20.25	—	" 4.865.79	" 194.63	" 4.671.16	" 2.286.59
Cerro Largo	" 878.48	—	" 2.987.88	" 30.35	" 30.00	" 3.926.71	" 157.07	" 3.769.64	" 1.845.29
Soriano	" 2.016.02	—	" 6.699.10	—	—	" 8.715.12	" 348.60	" 8.366.52	" 4.095.52
Flores	" 319.56	—	" 1.387.34	—	—	" 1.706.90	" 68.28	" 1.638.62	" 802.12
San José	" 1.143.94	" 1.88	" 5.100.61	" 10.00	—	" 6.261.43	" 250.46	" 6.010.97	" 2.942.45
Florida	" 1.471.04	—	" 4.473.87	" 4.50	—	" 5.949.41	" 237.98	" 5.711.43	" 2.795.82
Lavalleja	" 724.01	—	" 4.046.92	" 33.80	—	" 4.804.73	" 192.19	" 4.612.54	" 2.257.90
Río Negro	" 678.98	—	" 2.678.67	—	—	" 3.357.65	" 134.31	" 3.223.34	" 1.577.87
Totales	$ 40.803.27	$ 5.349.94	$ 155.987.03	$ 812.85	$ 701.00	$ 203.654.09	$ 8.146.18	$ 195.507.91	$ 95.693.96

Juan J. Celle, Contador.

6

Resolución. Se concede una patente de invención a L. C. Calero y S. B. Stratta

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 13 de 1939.—Núm. 2088|936.

Vista la gestión promovida el 9 de Julio de 1936 por los señores L. C. Calero y S. B. Stratta, de Montevideo, a efectos de obtener por acta número 4389, patente de invención por el término de nueve años, en favor de un invento denominado "Enchufes, fichas y uniones giratorias", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta de estos antecedentes;

Resultando que de lo informado por la Dirección de Industrias a fojas 11 vuelta y 12 vuelta, se desprende que, podría concederse una patente que comprenda sólo los dispositivos descriptos y representados en la memoria descriptiva y planos adjuntos, permaneciendo del dominio público la utilización de los cuerpos rotativos en la construcción de estos dispositivos siempre que se realicen en distinta forma;

Resultando que solicitada opinión de la Cámara de Industrias, ésta a fojas 14 al expedirse coincide en un todo con lo informado por la Dirección de Industrias;

Resultando que por su parte la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, también se manifiesta de acuerdo con las opiniones precedentemente expuestas;

Resultando que conferida vista a los interesados, de los mencionados pronunciamientos, los mismos a fojas 18 aceptan las limitaciones indicadas por la Oficina Técnica.

Resultando que requerida opinión de la Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, este organismo se limita a expresar no encontrarse habilitado para abrir opinión sobre si la disposición de los elementos del invento a que aluden estas actuaciones, encierra alguna novedad de índole tal que justificara el otorgamiento de la patente solicitada;

Considerando lo expuesto, lo que dispone el artículo 4.o de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y que además los interesados han cumplido con lo dispuesto en el artículo 9.o de la citada ley;

Oída la Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado; y con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores L. C. Calero y S. B. Stratta, de Montevideo, patente de invención, por el término de nueve años, solicitada por acta número 4389, en favor de un invento denominado "Enchufes, fichas y uniones giratorias" comprendiendo la patente que se otorga, sólo los dispositivos descriptos y representados en la memoria descriptiva y planos adjuntos, de fojas 1 a 3 vuelta, permaneciendo del dominio público la utilización de los cuerpos rotativos en la construcción de estos dispositivos, siempre que se realice en distinta forma con la reserva de derechos del caso, sin perjuicio de terceros y fijándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

7

Resolución. Se declara que no corresponde dictar resolución en unas gestiones relativas a un privilegio industrial de Castro y Compañía Ltda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 13 de 1939.—Núm. 1965|930.

Vistas las gestiones promovidas por los señores Castro y Compañía Ltda., y Polti Hermanos, en expediente de privilegio industrial, acta número 2, solicitado por la primera firma nombrada;

Resultando que el 23 de Febrero de 1938 (fojas 169), los señores Castro y Compañía, Ltda., se presentaron solicitando se aclarara que la mención de medidas de los caños privilegiados en el decreto de concesión no limita en nada su privilegio, que comprende todos los caños de hierro fundido cualquiera sea su medida, excepto las condiciones y accesorios;

Resultando que el 18 de Agosto de 1938 (fojas 178) y siguientes se presentó la firma Polti Hermanos, solicitando que por las diversas razones que alega se reduzca a cinco

años el privilegio concedido a la firma Castro y Compañía Ltda.; y

Considerando que el decreto de 11 de Setiembre de 1935, determinó que no correspondía al Ministerio, dilucidar las consultas y oposiciones sobre privilegios ya concedidos, ya sean planteados por los interesados o los terceros;

Considerando que los escritos presentados por aquellas firmas configuran exactamente los casos previstos en aquel decreto, cuya finalidad es impedir que queden perannemente amenazados o sujetos a cambio los derechos adquiridos y fijados ya en el decreto de concesión del privilegio;

Con el informe de la Dirección de Industrias de fojas 198,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que no corresponde al Ministerio dictar las resoluciones que se gestionan en estos obrados por los señores Castro y Compañía Ltda., y Polti Hermanos de fojas 169 y siguientes y 178 y siguientes, respectivamente.

Notifíquese a las partes y, previa reposición de sellados, vuelva el expediente, sin más dilación, a la Oficina del ramo para su archivo. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

8

Resolución. Se concede una patente de invención a Juan Oropesa

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 13 de 1939.—Núm. 2762|936.

Vista la gestión promovida el 17 de Setiembre de 1936 por el señor Juan Oropesa, de Buenos Aires, República Argentina a efectos de obtener, por acta número 4418 patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras de hornillos para cocinas en general", descriptas y facsimiladas de fojas 1 a 4 de estos antecedentes en carácter de reválida de la que se le otorgara en la República Argentina, con el número 43283 de fecha 20 de Setiembre de 1935;

Resultando que de lo informado por la Cámara de Industrias (fojas 25) y la Dirección de Industrias (fojas 23 vuelta a 24 vuelta), se desprende que las mejoras en cuyo favor se solicita el privilegio de invención, son originales;

Considerando lo expuesto; lo que disponen los artículos 2.o y 4.o de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885 y que además el interesado ha dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 9.o de la citada ley;

Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Juan Oropesa, de Buenos Aires, República Argentina, patente de invención solicitada por acta número 4418, como reválida de la argentina número 43.283, por el término de nueve años, en favor de un invento denominado "Mejoras en hornillos para cocinas en general", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estas actuaciones, con la reserva de derechos del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de un año para el planteamiento de la industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

9

Resolución. Se desestima un privilegio industrial al Ingeniero Enrique de Souza

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 13 de 1938.

Vistos estos antecedentes relativos a la solicitud de privilegio industrial presentada por el señor Enrique de Souza, de Montevideo, bajo acta número 92 el 31 de Agosto de 1931, para "La fabricación de placas, separadores, peines, puentes y cajas para baterías eléctricas de automóviles y de uso industrial y el montaje correspondiente de las partes mencionadas".

Resultando que en la fecha en que se inició la presente gestión, existía ya en trámite otra solicitud iniciada por el señor Manuel Ferrería Brugulat para "Fabricación de acumuladores eléctricos y de bujías de ignición para motores", acta número 69 de fecha 3 de Julio de 1931.

A fojas 55 los interesados en los privilegios industriales actas 92 y 69 manifiestan que han resuelto asociarse para explotar en común la industria de la fabricación de acumuladores, a cuyo fin piden se otorgue el privilegio industrial solicitado bajo acta número 92 a nombre de ambos, haciéndose en la misma forma la expedición del título de propiedad (11 de Mayo de 1934).

Resultando que a dichas solicitudes se opusieron las siguientes firmas.

1.o) Al acta número 69, Escondeur y Compañía, haciendo referencia a su pedido de privilegio acta 144.

Enrique Figueira, aduce su calidad de fabricante de baterías y repuestos.

2.o) Al acta número 92, Quintas y Compañía, Setiembre 23 de 1931, manifestando que fabrican placas, puentes y espigas y reparan y montan baterías para automóviles desde el mes de Febrero de 1931 (fojas 12); Enrique Figueira, Junio 8 de 1932 (fojas 25) manifestando que él y otros fabrican baterías y repuestos para los mismos, sin determinar desde qué época.

William Cooper y Nephews, Agosto 9 de 1934, solicitando que al tomarse cualquier resolución con respecto a las solicitudes de privilegios pendientes actas 92 y 300 se tenga presente la condición que tienen de fabricantes de esos mismos artículos (fojas 60).

Juan José Radesca, Junio 19 de 1936 (fojas 101 y 102) manifiesta que sin tener la calidad de opositor, llama la atención de que la gestión iniciada por los señores Souza y Ferrería, pudo haber tenido interés para la economía del país en épocas pasadas, pero no actualmente ya que la fabricación de dichos artículos ha alcanzado gran desarrollo.

Considerando que ninguna de las oposiciones enunciadas anteriormente puede ser tenida en cuenta, la de Escondeur y Compañía, por referirse a artículos distintos a los solicitados en la presente gestión, y todas las demás porque no existe en autos la constancia de que ninguna de ellas explotara la industria o la estuviera planteando en la época en que se labró el acta de la presente gestión.

Considerando que si bien es cierto que —salvo reparos insignificantes— puede admitirse que el solicitante llenó todos los requisitos de forma exigidos por la ley de 23 de Octubre de 1930, ello no es fundamento bastante para que, sin más, se le acuerde el privilegio.

En efecto, el artículo 1.o de la mencionada ley no impone en ningún caso al Estado la obligación de otorgar el privilegio, ni acuerda a los interesados ningún derecho subjetivo para adquirirlo por el solo hecho de haber cumplido con todas las condiciones formales que exige, sino que lo que acuerda es una autorización al Estado para otorgarlo o no, según que el privilegio sea apto o no para realizar los fines que se propuso el legislador al dictar la ley, fines que están expresados claramente en sus antecedentes parlamentarios. "La ley de Privilegios no tiene otra razón de ser que la de permitir a todas las personas que lo deseen iniciar una industria que no tenga todavía asiento en el país" (Cámara de Representantes. "Diario Oficial", 1928. Página 749-B). "Tiende á estimular la nacionalización de industrias que por falta de incentivos suficientemente eficaces actúan fuera del escenario nacional". "La redacción empleada en el artículo 1.o, en la parte que se refiere a la autorización que se acuerda al Consejo Nacional, indica que esta rama del Poder Público al conceder el privilegio excepcional del derecho de explotación exclusiva no se limitará a comprobar si están cumplidas intrínsecamente las condiciones formales exigidas por la ley, sino si la industria que reclama tan altos favores tiene en sí misma aptitud de progreso efectivo capaz de constituir una unidad de relativo pero al mismo tiempo cierto valor en el desenvolvimiento económico de la República". "Para ello en el expediente administrativo que se formare deberá quedar claramente establecido que hay notorio interés general en el establecimiento de la industria peticionaria. Esta ley tiene su única legitimación en el interés colectivo: así, pues, en aquellos casos en que la gestión de los particulares no lo contemple en una medida suficientemente satisfactoria, deberán ceder estos últimos, por muy dentro de la letra de la ley que apareciere la gestión". (Cámara de Senadores, "Diario Oficial", 1930, páginas 383 y siguientes).

El Estado, pues, está en la obligación de examinar si existen efectivamente razones económicas de interés general que justifiquen la concesión de ese privilegio.

Considerando que para la determinación del extremo antes mencionado, la Administración no debe colocarse en la misma actitud del Juez, que teniendo que dirimir un diferendo entre las partes, aprecia los hechos tales como eran en la época en que se inició la contienda; antes bien la Administración si ha de tutelar y fomentar los supremos intereses económicos de la Nación; ha de seguir la

evolución de los hechos paso a paso hasta considerar su estado en la actualidad; de lo contrario sus resoluciones no serían adecuadas a la verdadera situación económica.

Considerando que como consta en el informe de la Dirección de Industrias, a fojas 92 y siguientes, si bien en la época en que se pidió este privilegio no existía en el país una verdadera explotación integral de baterías de acumuladores eléctricos, "posteriormente, aunque en forma lenta pero segura, se ha ido desarrollando esa industria en el país al punto de que en la actualidad se fabrican todos los elementos de una batería", de tal modo que esta producción local hizo disminuir fuertemente la importación, que en 1935 ya se redujo a $ 63.165, mientras en los años anteriores oscilaba alrededor de los $ 100.000. Se trata de una industria realmente importante que hoy cuenta con tres fábricas que funcionan regularmente, algunas de prestigio y capacidad industrial y comercial (artículo 9.o, inciso 4), que si no ha alcanzado más vuelo y perfección ello se debe precisamente a las condiciones precarias en que tienen que trabajar, ante la existencia de la presente solicitud, que hace ya más de siete años que se inició.

La industria, pues, en la actualidad está instalada en el país en forma promisoria, su estado de prosperidad se ha logrado sin ninguna nueva protección, vendiéndose el producto nacional por debajo de su similar extranjero. Todo esto evidencia en la forma más categórica, que la concesión de un privilegio, sería hoy no solamente innecesario, sino incluso perjudicial para los intereses económicos del país, puesto que aparejaría un cierre inmediato de varios talleres en plena actividad, que contribuyen con un buen porcentaje a satisfacer la demanda del país.

Oídos la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias, la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, y los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o turnos.

Por los anteriores fundamentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial, acta número 92, presentada por el señor ingeniero Enrique de Souza, de Montevideo, y al cual se asoció posteriormente el señor ingeniero Manuel Ferrería Brugulat, de Montevideo, para la "Fabricación de placas, separadores, peines, puentes y cajas para baterías eléctricas de automóviles y de uso industrial y el montaje correspondiente de las partes mencionadas".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR.— ABALCAZAR GARCIA.

10

Resolución. Se concede una patente de invención a Régulo D. Villar e Isaac Brujis

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 28 de 1939. — Núm. 726|938.

Vista la solicitud de patente de invención formulada por los señores Régulo D. Villar e Isaac Brujis, de Buenos Aires (República Argentina) para un invento denominado "Un nuevo tipo de recipiente contenedor de materias en general, preferentemente basuras y demas desperdicios", acta número 4708, descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 vuelta;

Considerando que la presente gestión, iniciada como reválida de la patente argentina número 45.187 al amparo del artículo 2.o de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, llena las exigencias establecidas en el artículo 4.o de la misma, sin que le alcancen las prohibiciones contenidas en su artículo 5.o;

Considerando que los interesados han cumplido la disposición que establece el artículo 9.o de la citada ley de la materia;

Oída la Cámara de Industrias; y

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias, y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores Régulo D. Villar e Isaac Brujis, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención para "un nuevo tipo de recipiente contenedor de materias en general preferentemente basuras y demas desperdicios", acta 4708, descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 vuelta, de estos antecedentes, por el término de 9 años, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industria en el país.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

11

Resolución. Se dispone la devolución de una suma abonada por la patente de invención de Celso Giralt Lamas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 28 de 1939. —Núm. 1515|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Celso Giralt Lamas, de Montevideo, solicitando la devolución de la suma de veinticinco pesos ($ 25.00), importe de la primera anualidad, abonada en los antecedentes de la solicitud de patente de invención, acta 3614, caratulados "Junta asfáltica a prueba de presión en ductos de hormigón de sección rectangular", desestimada con fecha 7 de Julio de 1938;

Considerando que la providencia que dispuso el pago de la referida anualidad obedeció al propósito de otorgar la patente que se solicitaba, si bien actuaciones posteriores determinaron un criterio contrario a su concesión, por lo que la gestión fué desestimada;

Considerando en consecuencia, que al no ser otorgada la patente, corresponde la devolución del importe de la referida anualidad;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Que por el Ministerio de Hacienda se disponga la devolución al señor Celso Giralt Lamas, de Montevideo, de la suma de veinticinco pesos ($ 25.00), pagada por el mismo señor, en concepto de primera anualidad, según recibo de la Dirección General de Impuestos Directos, número 1211, que luce a fojas 36 de estos antecedentes relativos a la solicitud de patente de invención para "Junta asfáltica a prueba de presión en ductos de sección rectangular", acta 3614.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Resolución. Se declara pensionista a doña Micaela Silveira de Trujillo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1938.—Núm. 2992|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Micaela Silveira de Trujillo se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex peón del Municipio de Lavalleja don Félix Trujillo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Micaela Silveira de Trujillo, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Contaduría General a sus efectos.—BALDOMIR.—TORIBIO OLASO.

13

Resolución. Se declara pensionista a doña Alejandra González de Vallejo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1938.—Núm. 2993|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Alejandra González de Vallejo, se halla comprendida en

lo dispuesto por los artículos 63, 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925; como viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Juan de Dios Vallejo.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Alejandra González de Vallejo, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

14

Resolución. Se modifica la pensión de las señoritas María Angélica y Margarita Garibaldi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1938.—Núm. 1323|938.

Resultando de los informes producidos que las señoritas María Angélica y Margarita Isabel Garibaldi, pensionistas civiles por superior resolución, de fecha 28 de Mayo de 1937, al amparo del artículo 41 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, solicitan reforma de cédula.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las expresadas señoritas María Angélica y Margarita Isabel Garibaldi, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 925.74 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se modifica la pensión de doña Rosa Paula de Massichio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1938.—Núm. 2848|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Rosa Paula de Massichio, pensionista civil, por superior resolución de Setiembre 17 de 1937, al amparo de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, solicita reforma de cédula.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Rosa Paula de Massichio, pensionista civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita, con una nueva asignación de $ 450.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16

Resolución. Se declara pensionista a doña Luisa Bavio de Corradi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1938.—Núm. 3052|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Luisa Bavio de Corradi, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Juan Pedro Corradi.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Luisa Bavio de Corradi, pensionista civil, con derecho a una asignación de pesos 1.125.54 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

17

Resolución. Se reincorpora a la lista de pensionistas a doña Luisa Ansalas de Coirolo e hijas, y se autoriza el pago de unos haberes devengados.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1938.—Núm. 3375|936.

Vista la gestión promovida por la señora Luisa Ansalas de Coirolo y sus hijos Lida, Blanca y María Esther Coirolo solicitando se les reincorpore a la lista de pensionistas a cargo de Rentas Generales y se les abonen los haberes que dejaron de percibir desde el mes de Octubre de 1937 hasta la fecha.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señora Luisa Ansalas de Coirolo y sus hijos Lida, Blanca y María Esther Coirolo tienen derecho a que se les reincorpore a la lista pertinente y se les abonen las pensiones que dejaron de percibir desde Octubre de 1937, fecha en que fueron dados de baja.
Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

18

Resolución. Se autoriza el pago de unos haberes pensionarios a don Pablo Isetta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1938.—Núm. 2170|938.

Vista la gestión promovida por el señor Pablo Isetta a efecto de que se abonen los haberes pensionarios que se hallan impagos y devengados por su extinta esposa doña Margarita Morelli de Isetta,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar al expresado señor Pablo Isetta, el importe de la pensión que disfrutaba su señora esposa doña Margarita Morelli de Isetta correspondiente al mes de Junio de 1938, que se halla depositado en esa Institución.
Transcríbase a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

19

Resolución. Se declara pensionista a doña Haydée Varela de Larriera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Núm. 3184|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Haydée Varela de Larriera, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 en calidad de viuda del ex jubilado civil don Gonzalo Larriera Varela,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Haydée Varela de Larriera, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 1.771.26 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 70.08 anuales, por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

20

Resolución. Se declara pensionista a doña Carmen Norberta Aguiar de Gherardi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Núm. 1990|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Carmen Norberta Aguiar de Gherardi se halla comprendi-

da en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en calidad de viuda del ex jubilado civil don Gregorio G. Gherardi,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Carmen Norberta Aguiar de Gherardi, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 1.128.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

21

Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas María Elena Dora y María Alicia Viales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Núm. 3102|938.

Resultando de los informes producidos que las señoritas María Elena Dora y María Alicia Viale, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como hijas del ex jubilado civil don Luis Viale.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las señoritas María Elena Dora y María Alicia Viale pensionistas civiles con una asignación de pesos 742.50 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

22

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Genoveva Terenzi de Recine e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Núm. 3111|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Genoveva Terenzi de Recine y sus hijas Inés, Olga y Josefa Francisca Elvira Recine, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en calidad de viuda e hijas del ex Director y Maestro de la Escuela Industrial de San José don Pedro Recine,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas, señora Genoveva Terenzi de Recine y sus hijos Inés, Olga y Josefa Francisca Elvira Recine, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 698.71 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 16.62 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

23

Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas Juana Ercilia y Segunda Lozano

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 828|935.

Resultando de los informes producidos que las señoritas Juana Ercilia y Segunda Lozano, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como hijas del ex jubilado don Fausto Manuel Lozano,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas Juana Ercilia y Segunda Lozano, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

24

Resolución. Se declara pensionista a doña Mercedes García de Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 3116|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Mercedes García de Rodríguez, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41, 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex empleado de la Dirección Puertos de Montevideo, don Marcelino Rodríguez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Mercedes García de Rodríguez, pensionista cibil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

25

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Paula D. Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 219|925.

Resultando de los informes producidos que la señorita Paula D. Martínez, se halla comprendida en lo dispuesto por la ley número 2436 de 28 de Mayo de 1896 artículo 25 en su calidad de hija legítima de la extinta jubilada escolar doña María Gordillo de Martínez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Paula D. Martínez, pensionista escolar, con derecho a una asignación de pesos 138.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — BALDOMIR.— TORIBIO OLASO.

26

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Dorotea Vázquez de Pérez e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 3112|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Dorotea Vázquez de Pérez y sus hijas Telésfora, Dorila, Dorotea y Manuela Cirila Pérez, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos del ex jubilado civil, don Casiano M. Pérez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas doña Dorotea Vázquez de Pérez y sus hijas Telésfora, Dorila, Dorotea y Manuela Cirila Pérez, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Con esta fecha, el señor Dudley C. Dwyre, queda reconocido provisionalmente en la calidad de Cónsul General de los Estados únidos de América en Montevideo.

Montevideo, Enero 25 de 1939.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el Presidente de la República, en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, en el día 23 de Diciembre de 1938.

1—Decreto disponiendo que a partir de la fecha, el Servicio Oceanográfico y Pesca dependerá directamente en todas sus funciones de la Inspección General de Marina, debiendo por lo tanto remitir a ésta sus presupuestos y rendiciones de cuentas.

2—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, a favor de la heredera de la pensionista señorita Margarita E. Vázquez, doña Amanda de Souza o a su mandatario el doctor R. Ramela de Castro, en la primer lista de "Viudas y Menores Militares", a liquidar y con cargo a la misma, el importe de los haberes de pensión devengados con anterioridad al fallecimiento de la causante, por los meses de Abril y Mayo del corriente año, que asciende a la suma de $ 146.66.

3—Resolución aprobando el proyecto de programa y bases del "Cursillo de Municiones" para la conservación, manipulación y almacenamiento de la munición de artillería formulado por la Dirección del Arsenal de Guerra.

4—Decreto modificando el artículo 2.o del decreto de 1.o de Enero de 1936, autorizando al Director de la Escuela Militar, a tomar directamente al personal de Banda.

5—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 22.920.49, a fin de abonar las cuentas detalladas en el estado adjunto número 20, provenientes de suministros efectuados durante el corriente año económico.

6—Resolución disponiendo que vuelvan estos obrados a la Inspección General del Ejército para que disponga que la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel, modifique por las razones aducidas en la parte expositiva de la presente resolución, la calificación discernida al señor Teniente 1.o de Infantería, don Eusebio José Casal, otorgándole la de "muy apto", sin que esto implique desconocer la recta intención y corrección de procederes con que se ha expedido la aludida Comisión, cuyas opiniones merecen la mayor consideración del Poder Ejecutivo.

7—Mensaje a la Asamblea General.— Proyecto de ley. — Prorroga por el término de un año, las exoneraciones de todo impuesto de importación, a que se hace referencia en el artículo 1.o de la ley número 9205, de fecha Enero 13 de 1934.

8 y 9—Resolución dejando sin efecto la resolución gubernativa de fecha Julio 8 de 1938, y expidiendo una orden de pago a favor de la Compañía Argentina Mihanovich Ltda., por la suma de $ 212.00 a fin de abonar el remolque prestado al R. O. U. "Uruguay" en el puerto de Buenos Aires.

10—Resolución autorizando a la Inspección de Marina para efectuar el pase del Subcficial de 2.a clase de "Buzo" Luis Voarino, a la especialidad de Máquinas (Suboficial de 2.a clase, Mecánico Electricista), en cuyo escalafón existe vacante.

11—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Inspección General del Ejército, por la suma de $ 200.00, para abonar el servicio prestado por los automóviles utilizados por los Oficiales que fueron designados Ayudantes de la Delegación Militar Argentina que visitó últimamente esta ciudad.

12 y 13—Resolución declarando retirado al Mayor Raúl H. Renom, con una asignación mensual de $ 238.33.

14—Resolución declarando retirado al Teniente 1.o Héctor V. Larrosa, con una asignación mensual de $ 96.00.

15 y 16—Resolución declarando retirado al Capitán Juan A. Oddone Acosta, con una asignación mensual de $ 153.33.

17—Resolución autorizando a la Dirección General de Comunicaciones para continuar arrendando el edificio que actualmente ocupa en la ciudad de Mercedes, la Oficina Departamental de Telégrafos.

18—Resolución ampliando el numeral 2.o de la resolución de fecha Noviembre 18 próximo pasado en el sentido de que los aspirantes deberán comprobar un promedio mínimo de "bueno por unanimidad" en escolaridad: ya sea en los tres años que se exigen, como también en los que hubiera aprobado más de tres de Facultad de Medicina.

19—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares, por la suma de $ 21.515.15, a fin de atender el déficit de la citada institución hasta el 30 de Noviembre último.

20—Resolución aceptando la renuncia que del cargo de Músico Trombón (2.a parte), de la Banda de Música de la Escuela Militar, presenta el señor Arsenio Cantera.

21—Resolución declarando que el Auxiliar 3.o de la Dirección General de Comunicaciones Pascual Spera, se encuentra comprendido en la disposición inserta en la parte final del artículo 2.o del decreto reglamentario dictado con fecha Febrero 6 de 1936 y disponiendo pasen estos obrados al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a efecto de que de inmediato se tramite, de oficio, la jubilación que le pudiera corresponder y concediéndole licencia, por razones de salud, por el tiempo que dure el trámite de su jubilación.

22—Resolución concediendo dos meses de licencia para residir en La Plata (República Argentina), a la pensionista militar Juana Vázquez.

23—Resolución autorizando al Arsenal de Guerra para adquirir herramientas dentro de la suma de $ 673.42.

24—Decreto nombrando con la antigüedad del 16 de Diciembre, a los señores Timoleo Bica Lemos (Trombón 1.a parte) y Juan Medina (Clarinete 3.a parte), en la Banda de la Escuela Militar.

25—Decreto nombrando al señor Coronel don Marcelino Helgue, para integrar honorariamente el Consejo de la Caja de Pensiones Militares, como Jefe del Arma de Infantería.

26 y 27—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 722.40, importe de las diferencias de cambio por el mes de Enero del corriente año que le corresponden al señor Capitán de Navío Domingo Gomensoro, con cargo a la ley Octubre 13 de 1922.

28—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), por la suma de $ 32.00 a fin de abonar a la Imprenta Militar la impresión de 20.000 formularios para radiofonogramas.

29—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Imprenta Militar por la suma de $ 127.85, importe de los trabajos realizados durante el mes de Noviembre próximo pasado por cuenta de este Ministerio.

30 y 31—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, una por la cantidad de $ 978.57, destinada a abonar la compra a que se ha hecho referencia, con cargo a la cuenta corriente denominada "Presidencia de la República — Ministerio de Guerra y Marina — Ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por igual cantidad para reintegrar a la citada cuenta la que se manda tomar con cargo al rubro 3.09 "Vestuario y Artículos afines" (Marina) Item 3.22.

32—Patente Nacional de Navegación Mercantil a favor del vapor "Presidente Terra".

33—Decreto poniendo en vigor en todas sus partes el Reglamento de Uniformes (R. U. N.o 50), aprobado por resolución superior de fecha Noviembre 13 de 1928, debiéndose además cumplir, en la forma más estricta, las prescripciones generales establecidas en el folleto "Disposiciones Generales".

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Obras Públicas el día 30 de Diciembre de 1938.

1—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y los señores Neyeloff y Barrandeguy para las obras del camino Sauce-Puntas del Pantanoso. (Carpeta número 86|938).

2—Se amplían los fondos necesarios para la prosecución de las obras del camino de Artigas a Gomensoro. (Carpeta número 1263|934).

3—Se fija el 30 de Abril de 1939 para la terminación de las obras de la carretera San José-Trinidad. (Carpeta número 2597|937).

4—Se declara que la expropiación hecha al señor Juan Rivero debe entenderse hecha a nombre del señor Carlos Lulio Rivero.

5—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para arrendar un guinche al señor Atilio Oleggini.

6—Se contrata con la firma Regusci y Voulminot la confección de 10 parrillas para el material de dragado de la Dirección de Hidrografía. (Carpeta número 533|936).

7—Se autoriza a la Compañía "The Texas Company para que proceda al traslado de un surtidor de nafta de la carretera Montevideo-Maldonado.

8—Se eleva a la 2.a categoría el Sobrestante de 3.a don Rogelio Silva.

9—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir una partida de caños por $ 1.185.00 y destinados a la localidad de Atlántida. (Carpeta número 1933|935).

10—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir $ 1.242.26, en respuestos para motores Diessell. (Carpeta número 3161|937).

11—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de las obras del muro número 3 del puerto del Buceo. (Carpeta número 2368|931).

12 al 14—Se autoriza al contratista de los puentes del Pelado y Espinillo para sustituir los caños de las barandas por otros de 50 milímetros de diámetro. (Carpeta número 3159|938).

15—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicios de un suplente en la Sección Cebollatí mientras dure la licencia del titular.

16—Idem idem en la Estación Treinta y Tres.

17—Se exonera por abandono del cargo al peón caminero Justiniano Martínez.

18—Se autoriza el pago de $ 4.626.12 por suministros hechos a las obras de Vialidad de Villa del Cerro.

19—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para que proceda a la regularización de los pagos a la suscripción de la Revista de Ingeniería. (Carpeta número 2583|938).

20—Se autoriza el pago de $ 684.78 por suministros hechos a la Dirección de Saneamiento. (Carpeta número 84|938).

21—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar los jornales de los señores Polo Montero y Juan C. Rocco. (Carpeta N.o 1795|938).

22—Se aprueba la recepción definitiva de los trabajos de pintura del edificio del Museo Histórico Nacional.

23—Se autoriza trabajos complementarios en el edificio de la Presidencia de la República por $ 2.350.00.

24—Se autoriza $ 950.00 para realizar trabajos de desagüe en el edificio de la Sección Femenina de Enseñanza Secundaria.

25—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para entregar a los señores Dellaca y Compañía una partida de material de deshechos por valor de $ 490.00.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 28 de Enero de 1939.

1—Decreto estableciendo disposiciones tendientes a mejorar los servicios de reparto del "Diario Oficial". (Carpeta número 1502|935).

2—Acéptase la garantía ofrecida por la suma de $ 300.00 en la persona del señor Antonio Cueto, por el señor Atanasildo Machado, en su carácter de Inspector Departamental de Artigas, del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. (Carpeta 2288|938).

3—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se devuelva al señor Celso Giralt Lamas, de Montevideo, la suma de $ 25.00, pagada en concepto de primera anualidad en la patente de invención para "Junta asfáltica a prueba de presión en ductos de sección rectangular", que le fué desestimada por résolución de fecha Julio 7 de 1938. (Carpeta 1515|935).

4—Concédese el registro de la marca "M. Hnos.", solicitado por Molinari Hnos., de Montevideo. (Carpeta 2916|938).

5—Concédese el registro de la marca "Cruz" solicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada J. Thiriez, Pere et Fils y Cartier Bresson, de Francia. (Carpeta 1478|938).

6—Concédese a la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt A. M., Alemania, la renovación de la marca "Indanthren". (Carpeta 2743|938).

7—Concédese a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, exoneración de derechos de Aduana y adicionales para una partida de piezas de acero. (Carpeta 2855|938).

8—Acéptase la garantía ofrecida por la suma de $ 100.00 en la persona del señor Pedro M. Estevez, por el señor Pedro M. Estevez Acosta en su carácter de Auxiliar del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. (Carpeta número 2288|937).

9—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que, previa intervención de la Contaduría General de la Nación entregue a la Dirección General de Correos la suma de $ 481.36 y destinada al pago a la Administración de Correos del Brasil, del saldo que arroja la cuenta de intercambio de encomiendas postales correspondientes al año 1937. (Carpeta 378|935).

10—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que liquide, a favor de la Dirección General de Correos la suma de $ 40.00 y destinada al pago de los gastos de estada ocasionados al funcionario señor Julián Eguren, con motivo de haberse hecho cargo de la Jefatura de la sucursal de Correos de Vergada durante el período comprendido entre el 15 de Setiembre y el 15 de Octubre de 1937. (Carpeta 3251|938).

11—Se autoriza el pago a la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado la suma de $ 365.32 que le adeuda el Ministerio de Industrias y Trabajo, por concepto de suministro de energía eléctrica realizado al mismo, en el período comprendido de Febrero a Setiembre de 1935. (Carpeta 150|935).

12—Revalídase por el presente ejercicio económico los sueldos mensuales de los funcionarios de la Dirección de Estadística Económica.

13—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor de la Dirección General de Correos por la suma de $ 638.92 y destinada al pago a la Oficina Internacional de la Unión Postal de Berna, de la cuota contributiva al sostenimiento de la citada institución por el año 1937. (Carpeta 2195|938).

14—Dar por desistido al señor Domingo Maestro, de Montevideo, en su gestión de registro de la marca "Club del Libro". (Carpeta 1699|938).

15—Declárase abandonada la solicitud de registro de la marca "Ecuador" formulada por el señor Mario Collerati, de Montevideo. (Carpeta 89|939).

16—Apruébase la liquidación de cuentas del producido del impuesto de pesas y medidas correspondiente al ejercicio 1937 formulada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y controlada por la Contaduría General de la Nación. (Carpeta 1296|938).

17—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo S. A., con plazo de seis meses el beneficio de la admisión temporaria para la tela de tejido de punto de algodón denominada comercialmente "Stokinette". (Carpeta 1641|928).

18—Concédese a los señores Regulo D. Villar e Isaac Brujis, de Buenos Aires (República Argentina), patente para un invento denominado "Un nuevo tipo de recipiente contenedor de materias en general, preferentemente basuras y demás desperdicios". (Carpeta 726|938).

19—Concédese el registro de la marca "Formofen", solicitado por Olivera y Cía., de Montevideo. (Carpeta 1673|938).

20—Concédese el registro de la marca "Hepatalgina", solicitado por Benito León Liprandi, de Buenos Aires (República Argentina), como cesionario del señor Curt Ahlig, de Montevideo. (Carpeta número 2845|938).

21—Desestímase la solicitud de renovación del registro de la marca "Nirwana", formulada por Carlos Stapff y Cía., de Montevideo. (Carpeta 192|939).

22—Dar por desistido al señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, en su solicitud de registro de la marca "S. B.". (Carpeta 2891|938).

23—Dar por desistida a la Sociedad Vitícola Uruguaya S. A., de Montevideo, de su gestión de registro de la marca "Piedra Alta". (Carpeta 2336|938).

24—Autorízanse las transferencias de las siguientes marcas:

"Fiume", de Pedro di Gliulo y Cía., de Montevideo, en favor de Pedro di Gliulo y por éste en favor de Daniel Américo di Gliulo, de Montevideo. (Carpeta número 2831|938).

"Oasis" y "Winchester", de Mitjans S. Colombo y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), en favor de la S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo y Cía., de Buenos Aires (República Argentina).

25—Concédese el registro de la marca denominativa y emblemática "Salvavidas" solicitado por Ratti y Crosta, de Montevideo. (Carpeta 2765|938).

26—Desestímase la solicitud de renovación de registro de la marca "Thamar" formulada por Carlos Stapff y Cía., de Montevideo. (Carpeta 195|939).

27—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Ganadol", formulada por Carlos Stapff y Cía., de Montevideo. (Carpeta 811|937).

28—Autorizando al Instituto de Química Industrial para atender con sus proventos durante el ejercicio 1939, la planilla de sueldos y gastos de ese Instituto. (Carpeta 3237|938). (Firmado con fecha 19 de Enero de 1939).

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Enero 30 de 1939

Se amplía a 90 días la vista conferida a:

Gastón L. Huysmans y doña María B. de Podosky. "Un tipo de prisma óptico para la concentración de haces de un foco de luz" (Acta 3726).

—Se concede vista por el término de 10 días a:

La Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A. Inc. Marca "Plantilla". (Acta 31914). (Reposición de sellados y timbres).

Silvio P. Guerra. "Horno portátil para la cocción de tortas, pudings, bizcochos y en general todas las reacciones culinarias de esta índole". (Acta 4862).

Alfonso Esteban Padrón. "Aparato eléctrico de funcionamiento semi-instantáneo para la calefacción de agua y su suministro aplicable a uso industrial o doméstico". (Acta 4743).

Guillermo Klimes (hijo). Marca "Sinoxid". (Acta 32044).

Idem. Marca "Eichel" (Bellota emblema). (Acta 32043).

Idem. Marca "R. W. S.". (Monograma). (Acta 32046).

Pointet y Cía. Marca "Frugeolines Vichy". (Acta 30493).

Calobabs Company. Marca "Alotabs". (Acta 31382).

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno:

Márquez Rubio y Cía. Marca "Néctar". (Acta 31356).

—Pasan al Ministerio de Salud Pública:

Instituto Bioquímico Argentino. Marca "S. O. S.". (Acta 31848).

Walter E. Baetgen y Cía. Marca "Derfil". (Acta 32110).

Fabrique de Produits Chimiqúes Ci-devant Sandoz. Marca "Galgluquine". (Acta 32116).

—Pasan a la Dirección de Industrias: Compañía Aga del Río de la Plata S. A. "Fabricación de gas acetileno disuelto". (Acta 707).

Marco Aurelio Antognazzi y Carlos Borelli. "Un nuevo tipo para cápsulas y demás recipientes destinados a contener fluidos líquidos o gaseosos a presión". (Acta 4742).

Julio Compte y Riqué. "Mejoras en aparatos de limpieza de inodoros". (Acta 4669).

Roberto Orloff. "Mejoras en encuadernaciones de costura metálica para libros en blanco, impresos o de texto, albums". (Acta 487).

Antonio D'Andrea. "Aparatos automáticos a dos tiempos, accionado únicamente por dos botones, uno correspondiente a agua fría, el otro a la caliente para artefactos sanitarios". (Acta 4859).

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

A. G. Vorm Seidel y Naumann en expediente de la marca "Ideal" cuya renovación tramita bajo acta 27314, solicitan se active el trámite de la misma.

La Química Bayer de Weskott y Cía. Marca "Avivol". (Acta 31798).

Remington Arms Company Inc. En expediente de la marca "Red Spot". (Acta 30859, por la Compañía Industrial Farmacéutica Ltd., y al cual se opuso, solicitan se les expida copia testimoniada del escrito presentado por la solicitante de la marca por la cual limitan el alcance de la misma.

Márquez Rubio y Cía. Limitan el alcance de la marca "Arco dentado".

Fissan Export Co. Julius Bloch y Sohn. Desisten de su pedido de registro de la marca "Fissan".

Pizzorno Castro y Cía. Se oponen al registro de la marca "Varioflex", por Apolant y Cía.

—Pasa a la Cámara de Industrias:

The Grey Procces Corp. Presenta nuevas memorias descriptivas referentes a la patente para "Mejoras en o relativas al tratamiento de aceites de hidrocarburos". (Acta 4124).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

AVISO IMPORTANTE

Por disposición de la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, esta Dirección, a efecto de facilitar la fijación de las cuotas individuales para el año 1939, solicita de los señores importadores la declaración de monto de cambio que al 31 de Diciembre de 1938 tenían pendiente de aplicación.

De acuerdo con los respectivos formularios que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Contralor, — calle Cerrito 372. — se servirán detallar si el cambio correspondiente a cada autorización o saldo pendiente en aquella fecha, ha sido aplicado a mercaderías que se encuentran ya en Aduana, en viaje, a pedir o en curso de fabricación.

El plazo para la presentación de dichos formularios vence el 10 de Febrero de 1939 y la demora o no presentación de los mismos dificultará la fijación de la cuota individual respectiva. — La Dirección.

Solicitudes autorizadas los días 25 al 27 de Enero de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (Libras)

2|04172, Sica y Pollero, Inglaterra, Casimires de lana fl. f. número 6124. 5.

2|04179, Gabriel Hnos. Ltda., Inglaterra, Casimires, sargas, algodones. 30.

2|04209, Faridone y Cía., Inglaterra, Azúcar, 40.

2|04251, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, Papel carbón, cintas de máq. almohad, 10.

2|04291, Juan Pomi e Hijos, Inglaterra, Chapas negras lisas planchas, 15.

2|04247, Curt Berger y Cía., Soc. Resp. Ltda., Holanda, Colores en polvo pintura, 5.

2|04256, Gaetano Troullier, Italia, Aparato Rayos X, 9.

2|3638, Compañía de Aguas Corrientes, Alemania, Tornillos de hierro, 40.

2|3639, Compañía de Aguas Corrientes, Alemania, Hierro en barras, 275.

2|4032, Valentín Martínez y Cía., Alemania, Vinos del Rhin, 1.

2|4037, Trabucati y Cía., Alemania, Piedra de afilar, 3.

2|4050, Gilberto C. Susena, Alemania, Escaleras de garfios, 9.

2|4277, Eugenio Gabriel, Alemania, Chapitas de metal, 2.

2|02471, Crespi Hnos. Soc. Ltda., Checoeslovaquia, Madera Pino Spruce, 91.

2|4231, Claudio Sapelli, Checoeslovaquia, Flet. art. bazar f. número 32127, 19.

1|20446, Staudt y Cía., Holanda, Hilados en general, 170.

1|20456, Trucco, Troncoso y Cía., Holanda, Ginebra, 24.

1|20542, A. Spury y Cía., Holanda, Papel medio hilo impresiones, 134.

1|20695, Santiago Savio Hijo, Holanda, Hilados algodón telar, 340.

1|20713, Rafael Melgarejo y Cía., Holanda, Pimienta en grano, 60.

1|20728, Mateo Brunet S. A. C. Holanda, Comino, 16.

1|20868, José Martínez Reina, Holanda, Hilados seda artificial, 294.

1|21025, Otto Rabe y Cía., Holanda, Hilados seda artificial, 181.

1|21038, José Rodríguez y Rodríguez, Holanda, Azul de ultramar pintura, 27.

1|21072, Industria Papelera Uruguaya S. A., Holanda, Cartulina, 79.

1|21415, Curt Berger y Cía. S. R. Ltd., Holanda, Colores en polvo pinturas, 114.

1|21627, León Natansón, Holanda, Papeles pintados, 26.

1|21653, "Mercurio" S. C., Holanda, Pimienta blanca y negra, 15.

1|21696, E. Lagomarsino y Cía., Holanda, Papel blanco imprenta, 30.

1|21697, E. Lagomarsino y Cía., Holanda, Tinta Imprenta, 7.

1|21827, "Mercurio" S. C., Holanda, Pimienta, 9.

1|21847, Caviglia Hermanos, Holanda, Géneros tapicería, 37.

1|22338, "Sedalana" Ltda., Holanda, Hilados seda artificial telar, 287.

1|22412, Russo Hermanos, Holanda, Cartón paja, 45.

1|23442, Manuel Vidal, Holanda, Esencias licores, 23.

1|22443, Walter Scharnweber, Holanda, Cola en polvo, 30.

1|23632, Barrera Hnos., Holanda, Cola fría, 16.

1|24202, Ministerio de Salud Pública, Holanda, Esencia de menta piperita, 14.

1|25019, La Química "Bayer" Weskott y Cía., Holanda, Cafeína pura, 104.

1|25170, Carlos M. Rosasco, Holanda, Hilado seda artificial, 164.

1|25413, D. Gundland, Holanda, Bulbos para flores, 24.

1|25446, Margounato Hnos., Holanda, Tienda y mercería, 140.

1|25451, Pamer S. A., Holanda, Celulosa de paja, 195.

1|25534, Luis Lequio, Holanda, Pita en rama Fáb. cepillos, 90.

1|25630, Guillermo Johnston y Cía., Limitada, Holanda, Te, 167.

1|25764, Luis Rista y Cía., Ltda., Holanda, Pelo angora ind. textil, 91.

1|26073, Industrias Quím. Uruguayas "Duperial", Ind. Holandesas, Bióxido de Manganeso, 73.

1|26081, Industrias Quím. Uruguayas "Duperial" Holanda, Aguarrás, 280.

1|26108, Vidrierías Unidas S. A., Holanda, Vidrios gruesos, 79.

1|26168, Taranco y Cía., Holanda, Cacao molido, 90.

1|26181, Manuel Martínez Reina, Holanda, Hilados seda artificial, 415.

1|26192, Pedro Ferrés y Cía., Ind. Holandesas, Pimienta en grano, 80.

1|26248, Buch y Cía., Holanda, Casimir de lana, 159.

2|00097, "La Platense" Brossoni y Cía., Jaba, Aguarrás vegetal, 90.

2|00777, Rafael Melgarejo y Cía., Holanda, Esencias uso industrial, 14.

2|00845, Ferrocarril Central del Uruguay, Holanda, Hojas de cartón de paja, 23.

2|01183, M. C. de Casabó, Holanda, Cola en grano, 43.

1|25434, Valentín Martínez y Cía., Holanda, Whisky, 58.

1|25459, Ind. Q. Uruguaya Depurial, Ind. Holandesas, Parafina, 669.

1|25464, Droguería Americana, Holanda, Esencias, 35.

1|25465, Joaquín Vivo y Cía., Holanda, Azúcar, 275.

1|25468, Serra Hnos., Holanda, Papal obra, 300.

1|25493, Mercurio S. A., Holanda, Clavos de olor, 35.

1|25497, Mercurio S. A., Holanda, Arvejas partidas, 49.

1|25498, Mercurio S. A., Holanda, Anís en grano, 35.

1|25500, Mercurio S. A., Holando, Cacao, 58.

1|25506, Suc. de Luis Casaretto, Holanda, Azúcar, 190.

1|25570, Sedalana Ltda., Holanda, Hilados de seda art., 107.

1|25583, Impr. Uruguaya S. A., Holanda, Papel, 260.

1|25621, Castiglioni y L. Calcraft, Holanda, Té, 160.

1|25631, Juan Magnone, Holanda, Te, 50.

1|25638, Elaboradora de Metales S. A., Holanda, Estaño, 400.

1|25643, Taranco y Cía., Holanda, Hilo Sisal, 800.

1|25659, Barraca Americana S. A., Holanda, Hierro, 467.

1|25685, Pomares y Vázquez, Holanda, Tej. de algodón, 53.

1|25689, Pedro Ferrés y Cía., Ind. Holandesas, Azúcar, 380.

1|25838, Díaz y Aznárez, Java, Azúcar, 1.400.

1|25842, Curt Berger y Cía., Holanda, Papel imprenta, 225.

1|25845, Manuel Poch, Holanda, Géneros lana, 140.

1|25884, Pesquera y Cía., Holanda, Azúcar, 380.
1|25887, Ricardo González Barbot, Holanda, Esencias, 20.
1|25926, La Cosechera A. B. Rocca, Holanda, Glucosa, 100.
1|26082, I. Q. Uruguayas Duperial, Ind. Holandesas, Aceite de coco, 496.
1|26109, A. N. C. A. P., Holanda, Alcohol potable, 3.500.
1|26138, Arturo Proto, Ind. Holandesas, Esencias citronela, 41.
1|26153, A. Barreiro y Ramos, Holanda, Papel litografía, 320.
1|26169, Antonio Subirana, Holanda, Té, 80.
1|26175, Herbert Rossen, Holanda, Hilado seda art., 215.
1|26193, Pedro Farrés y Cía., Ind. Holandesas, Té, 160.
1|26257, Regusci y Voulminot, Holanda, Alambre, 375.
1|26270, Helguera y Morixe, Holanda, Hilo Sisal, 350.
1|26285, Faridone y Cía., Holanda, Azúcar, 150.
1|26287, Carrau y Cía., Java, Azúcar, 480.
1|26296, Campomar y Soulas S. A. Holanda, Hilados de alg., 700.
2|38, José Aldao, Ind. Holandesas, Café, 81.
2|89, José Aldao, Ind. Holandesas, Azúcar, 190.
2|208, Staudt y Cía. S. A. C., Holanda, Café, 233.
2|209, Staudt y Cía. S. A. C., Holanda, Té, 160.
2|259, Faustino Fano y Cía., Holanda, Entretela yute y alg., 150.
2|376, Antonio Subirana, Holanda, Aceite de coco, 164.
2|722, Ameglio y Cía., Ind. Holandesas, Azúcar, 210.
2|724, Augusto Nery, Holanda, Azúcar, 140.
2|768, General Electric S. A., Holanda, Válvulas, 256.
2|835, G. Garrido y Cía., Holanda, Azúcar, 86.
2|862, Ruvertoni Hnos., Holanda, Ginebra, 35.
2|863, Ruvertoni Hnos., Holanda, Quesos, 41.
2|868, Rafael Melgarejo, Holanda, Azúcar, 90.
2|1017, Suc. Oreste Bianchetti, Holanda, Arpillera, 350.
2|1294, Philips del Uruguay S. A., Holanda, Amplificadores, 322.
2|1295, Philips del Uruguay S. A., Holanda, Aparatos de radio, 644.
1|2847, Alberto Issazadh, Holanda, Alfombras de alg. y yute, 150.
1|2847, Alberto Issazadh, Holanda, Alfombras de alg. y yute, 15.
1|16660, Peña y Cía., Holanda, Papel, 180.
1|18527, Ponsetí y Cía., Holanda, Felpudos de coco, 50.
1|18720, Ponsetí y Cía., Holanda, Caminero coco, 52.
1|20095, Trabucati y Cía., Holanda, Felpudos, 50.
1|20463 Arturo Proto, Ind. Holandesas, Té, 60.
1|20493, Deli y Cía., Indias Holandesas, Trigo, 99.
1|20531, Cía. Boa Deambrosis Hermanos, Ind. Holandesas, Aceite de coco, 467.
1|20644, Shell Mex Uruguay Ltda., Holanda, Asfalto, 209.
1|20652, Ramón Barreira e Hijos, Holanda, Negro en polvo, 100.
1|20692, Castagnetto y Dupin Tapié, Colonias Holandesas, Pimienta, 50.
1|20725, Mateo Brunet, Ind. Holandesas, Azúcar, 620.
1|20750, Flores Chans y Cía., Holanda, Papel, 90.
1|20965, Deli y Cía., Holanda, Pescados ahumados, 47.
1|21115, Ithurralde y Balay, Holanda, Papel para paredes, 31.
1|21268, Ind. Papelera Urug. S. A., Holanda, Papel, 200.
1|21298, Mercurio S. C., Holanda, Café, 81.
1|21300, Mercurio S. C., Holanda, Té, 80.
1|21421, Mercurio S. C., Holanda, Azúcar, 74.
1|21452, La Cosechera A. B. Rocca, Holanda, Azúcar, 380.
1|21462, Francisco López y Cía., Holanda, Ginebra, 26.
1|21495, Eugenio Danree y Cía., Holnada, Ginebra, 26.
1|21525, E. Linne y Cía., Holanda, Barnices, 60.
1|21804, Bolognini y Barozzi, Holanda, Papel, 100.
1|21905, Taranco y Cía., Holanda, Azúcar, 580.
1|22360, Pedro Compte, Holanda, Papel, 90.
1|22519, Valentín Martínez y Cía., Holanda, Ginebra, 135.
1|22520, Valentín Martínez y Cía., Holanda, Licores, 31.
1|22534, José Garcse, Holanda, Mat. primas fáb. p. heliograf., 40.
1|22699, Colombino Hnos., Holanda, Papel, 120.
1|22732, Berch Baliño y Cía., Holanda, Trebia, 150.
1|22734, Juan Cardelino Hijo, Holanda, Válvulas p. radio, 172.
1|22761, Standart Cartonex Ltda., Holanda, Papel, 120.
1|22798. Silva Castro, Ind. Holandesas, Caucho, 200.
1|22861, Fáb. Urug. de Neumáticos, Ind. Holandesas, Caucho, 2.800.
1|22911, Oscar Pintos y Co. Ltda., Holanda, Aparatos recep. de radio, 107.
1|22910, Oscar Pintos, y Co. Ltda., Holanda, Lámparas eléctr., 107.
1|22914, Ramón S. Silveira, Holanda, Fécula de papa, 52.
1|22915, Oscar Pintos y Co. Ltda., Holanda, Válvulas receptoras, 107.
1|22956, J. Pastorina y Cía., Java, Té, 250.
1|23064, G. Garrido y Cía., Holanda, Té, 100.
1|23180, Rafael Melgarejo y Cía., Holanda, Té, 120.
1|23189, Picco y Bastor, Holanda, Hilado seda art., 215.
1|23196, Hermann Schuler, Holanda, Hilado seda art., 376.
1|23622, Berch Baliño y Cía., Ind. Holandesas, Té, 120.
1|23630, Malacrida y Cía., Holanda, Azúcar, 190.
1|23688, Valentín Martínez y Cía., Holanda, Jamones, 30.
1|23704, Drog. Industrial Urug., Ind. Holandesas, Goma copal, 52.
1|23801, Cía. Swift de Montevideo, Java P. Holand., Aceite de coco, 350.
1|23814, Cía. Bao De Ambrosis Hnos., Java, Esencia de Citronella, 164.
1|23856, Oneto, Vignale y Cía., Holanda, Azúcar, 190.
1|24161, S. A. Sud Americana V. Berkel, Holanda, Máquinas c. fiambres, 210.
1|24162, S. A. Sud Americana V. Berkel, Holanda, Balanzas, 164.
1|24251, Suc. de J. Suárez Martínez, Holanda, Raíz de zacatón, 50.
1|24350, Ruvertoni Hnos., Holanda, Jamones, 30.
1|24410, E. Martínez de Souza, Holanda, Pita, 45.
1|24411, E. Martínez de Souza, Holanda, Trebia, 45.
1|24444, Rafael Melgarejo y Cía., Holanda, Nuez Moscada, 40.
1|24445, Rafael Melgarejo y Cía., Holanda, Clavo de olor, 40.
1|24610, Miguel A. Gordillo, Holanda, Esencias, 25.
1|24894, Taranco y Cía., Ind. Holandesas, Café, 300.
1|25103, Castiglioni y L. Calcraft, Holanda, Papel, 200.
1|25164, Isabel E. de Tejedor, Ind. Holandesas, Clacles de junco, 32.
1|25266, Joaquín Vivo y Cía., Holanda, Trebia, 100.
1|25308, Mauricio Tinsky, Holanda, Tachuelas, 11.
1|25378, Drog. Industrial Urug., Holanda, Prod. aromáticos, 105.
1|25406. Russo Hnos., Holanda, Acido acético, 50.
1|25416, Staudt y Cía. S. A. C., Holanda, Azúcar, 300.
1|25424, Staudt y Cía., S. A. C., Holanda, Entretela de yute, 93.
1|25425, Staudt y Cía. S. A. C., Holanda, Entretela de yute, 93.
1|25306, Drog. Industrial Urug., Polonia, Cola, 70.
1|25636, Soc. Tubos Mannesmann Ltda., Polonia, Hierro redondo, 1.040.
1|25954, Emilio Fontana, Polonia, Hierro redondo, 1.400.
1|26121, Oneto Vignale y Cía., Polonia, Porotos, 67.
2|394, Santiago Bonsignore, Polonia, Chapas galvanizadas, 250.
2|469, Bosh y Fabregas, Polonia, Acc. hierro galva., 32
2|549, Garayalde Hnos., Polonia, Licopodio, 39.
2|589, Víctor C. Fraschini, Polonia, Madera compensada, 150.
2|730, Margounato Hnos., Polonia, Tej. en general, 100.
2|1184, M. C. de Casabó, Polonia, Papel p. cigarrillos, 205.
2|1185, M. C. de Casabó, Polonia, Papel para cigarrillos, 106.
2|15001, Barclay y Cía., Polonia, Alemanisco, 260.
2|1504, Simón Wagner y L. Liberman, Polonia, Madera compensada, 200.
2|1719, Barraca Americana S. A., Polonia, Maderas, 610.
2|1771, Parodi Hnos., Polonia, Madera Pino Spruce, 400.
2|2217, Tapié y Cía., Polonia, Art. de zapatería, 80.
2|2218, Tapié y Cía., Polonia, Tejidos de lana, 270.
2|2219, Tapié y Cía., Polonia, Tejidos en general, 150.
2|3877, Frugoni y Cía., Polonia, Tejidos en algodón, 100.
2|3037, Francisco Susena e Hijos, Polonia, Hierro, 1.100.
2|3607, Isaac Vesochansky, Polonia, Botones, 15.
2|3686, Krell y Pauly, Polonia, Maquinarias, 200.
2|3687, Krell y Pauly, Polonia, Hilados, 200.
2|3708, Wilson Sons y Co., Polonia, Madera compensada, 380.
2|3752, Varela Radio y Cía., Polonia, Hilo de cáñamo, 232.
2|3774, Soc. Uruguaya de Esmaltados S. A., Polonia, Hierro en chapas, 600.
2|3923, Wilson Sons y Cía., Polonia, Acc. caños hierro galvanizado, 343.
1|24592, Helguera y Morixe, Polonia, Madera, 300.
1|25049, F. Rocco S. A., Polonia, Madera Pino Spruce, 1.000.
1|25050, F. Rocco S. A., Polonia, Hierro en barras, 1.700.
1|25070, Hierromat S. L., Polonia, Hierro, 700.

1|25248, Helguera y Morixe, Polonia, Hierro en chapas, 320.
1|24594, Helguera y Morixe, Polonia, Hierro en chapas, 700.
1|25578, Gilberto C. Susena, Polonia, Hierro galvanizado, 250.
1|25580, Gilberto C. Susena, Polonia, Alambre galvanizado, 350.
1|25660, Barraca Americana S. A., Polonia, Hierro, 1.300.
1|25810, Eugenio Danree y Cía., Polonia, Licor, 30.
1|25839, Díaz y Aznárez, Polonia, Azúcar, 5.700.
1|25875, Carlos Spangemberg, Polonia, Madera compensada, 500.
1|25955, Emilio Fontana, Polonia, Hierro, 600.
1|25959, Valentín Martínez y Cía., Polonia, Licores, 30.
1|26028, Jaime Feldam, Polonia, Madera terciada de aliso, 200.
1|26188, Isaac M. Tarrab, Polonia, Art. de mercería, 50.
1|26189, Isaac M. Trrab, Polonia, Tejidos de algodón, 200.
1|26271, Helguera y Morixe, Polonia, Acc. galvanizado para caños, 200.
2|93, Adolfo Steinitz, Polonia, Madera compensada, 350.
2|243, La Metalúrgica Uruguaya, Polonia, Zinc en lingotes, 650.
2|1299, La Cosechera A. B. Rocca, Polonia, Azúcar, 500.
2|1938, Angel Minoli, Polonia, Madera Pino Spruce, 350.
2|2514, Héctor García Sueta, Polonia, Madera aserrada, 300.
2|2785, Tobías Schcolnik, Polonia, Hierro ángulo, 200.
2|2911, Emilio Fontana, Polonia, Art. de construcción, 300.
2|3065, Eduardo Díaz Porto, Polonia, Pino Spruce, 300.
2|3202, D. Mantero y Cía., Polonia, Chapas de hierro, 1.600.
2|3203, D. Mantero y Cía., Polonia, Alambres de hierro, 1.500.
2|3466, La Cosechera A. B. Rocca, Polonia, Lingotes zinc., 150.
2|3394, Varela Radío y Cía., Polonia, Art. de ferretería, 400.
2|4111, Víctor E. Fraschini, Polonia, Madera compensada, 150.
1|25056, Hierromat, Polonia, Hierro, 1.000.
2|21556, Nochimas Stolovas, Alemania, Thermos, 113.
2|04318, Manuel Guelfi y Cía., Alemania, Bicicletas, 57.
2|04356, Emilio Scheidtler, Alemania, Tipos de plomo imprenta, 24.
2|04358, Oneto Vignale y Cía., Alemania, Thermos, 19.
2|04603, Soc. Tubos Mannesmann, Lda. Suc., Alemania, Chapas de hierro negro, 42.
2|4830, Rodríguez Anido Hnos., Yugoeslavia, Hongos secos, 75.
2|03604, Ministerio Salud Pública, Japón, Tejidos, madrás, 8.
1|15635, Buckstein y Bister, Italia, Cintas de seda, 97.
2|04371, J. B. Introzzi y Cía., Italia, Crea sábanas, 21.
2|04491, Enrique Siri, Italia, Cinta confecciones, 17.
2|04492, Enrique Siri, Italia, Hilo de seda artificial, 3.
2|04517, Crespi Hnos. Soc. Ltda., Inglaterra, Cemento Fondú, 1.
2|02897, Compañía Uruguaya de Cemento Portland S. A., Inglaterra, Martillos de acero manganeso, 118.
2|02347, S. A. Fabril Uruguaya, Holanda, Maní blanco descascarado, 62.
2|04450, Ramón Barreira e Hijos, Indias O. Holandesas, Goma copal Manila, 8.
2|04474, Compañía Bao Deambrosis Hnos., Ind. Holandesas, Aceite de coco, 20.
2|04557, Andrés Aiello Sarraco, Checoeslovaquia, Garbardinas impermeablas, 2.
1|164532, "La Mañana" y "El Diario" Noruega, Papel de diario, 4.053.
2|3545|1, Empresa "El Debate", Noruega, Papel de diario, 539.

PERMISOS DE DESPACHOS PARA FRIGORIFICOS

2|04298, Frigorício Nacional, Argentina, Algodón hilado crudo telar, 9.
2|04298, Frigorífico Nacional, Argentina, Fletes y gastos, 2.
2|04299, Frigorífico Nacional, Argentina, Limas, 17.
2|04299, Frigorífico Nacional, Argentina, Limas, 1.
2|04300, Frigorífico Nacional, Alemania, Hojas sierras, 242.
2|04301, Frigorífico Nacional, Alemania, Rep. Cepilladora, 13.
2|04302, Frigorífico Nacional, Alemania, Papel carbónico, 45.
2|04303, Frigorífico Nacional, Argentina, Nitrito de soda, 12.
2|04303, Frigorífico Nacional, Argentina, Fletes y gastos, 3.
2|04304, Frigorífico Artigas S. A., Inglaterra, Tubos de vidrio niveles calder., 2.
2|04305, Frigorífico Artigas S. A., Inglaterra, Hilo coser bolsas, 34.
2|04306, Frigorífico Artigas S. A., Inglaterra, Alambre galvanizado, 4.
2|04307, Frigorífico Artigas S. A., Inglaterra, Caños de hierro batido, 84.
2|04308, Frigorífico Artigas S. A., Indias Holandesas, Fuel Oil, 448.
2|04631, Cía. Swift de Montevideo S. A., Bélgica, Arpillera común, 403.
2|04632, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos, Papel cromo litografía, 45.
2|04633, Cía. Swift de Montevideo S. A., Inglaterra, Hierros barras, 11.
2|04634, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos, Papel cromo litografía, 88.
2|04635, Frigorífico Nacional, Alemania, Arpillera, 835.
2|4901, Cía. Swift de Montevideo, Estados Unidos, Porta lámparas, 48.
2|4902, Cía. Swift de Montevideo, Estados Unidos, Llaves dep. de bronce, 61.
2|4903, Cía. Swift de Montevideo, Estados Unidos, Polvos p. d. ratas, 39.
2|4904, Cía. Swift de Montevideo, Estados Unidos, Albayalde, 15.
2|4905, Cía. Swift de Montevideo, Estados Unidos, Alambre galv., 82.
2|4906, Cía. Swift de Montevideo, Estados Unidos, Piezas de acero, 103.
2|4907, Frigorífico Artigas S. A., Finlandia, Cajones desarmados, 226.
2|4908, Frigorífico Artigas S. A. Finlandia, Cajones desarmados, 974.
2|4909, Frigorífico Artigas, Argentina, Barniz, 109.
2|4910, Frigorífico Artigas S. A., Argentina, Tej. de algodón, 355.
2|4911, Frigorífico Artigas S. A., Checoeslovaquia, Arpillera, 653.
2|4912, Frigorífico Artigas S. A., Italia, Arpillera, 458.

POR ADMISION TEMPORARIA

2|4369, Consorcio Alemán, Argentina, Rep. para autos, 90.
2|4370, Consorcio Alemán, Argentina, Insulite, 131.

SIN OPERACION CAMBIARIA

2|4230, Víctor E. Fraschini, Brasil, Madera de pino, 52.
2|4368, U. T. E., Argentina, Guías telefónicas, Sin valor comercial.
2|899, M. González del Río, Estados Unidos, Muestras de juguetes, sin valor comercial.
2|1426, S. A. Fabril Uruguaya, Argentina, Máquina de coser, sin valor comercial.
2|4653, Pizzo Hnos., Brasil, Yerba mate, 421.
2|4725, Coriano y Jorge, Brasil, Bananas, 947.
2|4784, Francisco Hermann, Checoeslovaquia, Mat. de propaganda, sin valor comercial.

CON CAMBIO COMPENSADO

1|23689, Wilson Sons y Co., Canadá, Limas de acero, 106.
1|23982, Ratti y Crosta, Canadá, Palas de hierro, 60.
1|25118, Linn y Cía., Canadá, Rejas y rep. p. arados, 106.
2|2052, International Harvester Export, Canadá, Arados, 25.
1|25393, Arlo y Cía., Canadá, Zapatos de goma, 135.
1|12562, Aldao Mántaras y Castells Limitada, Dakar, Maní descascarado, 453.
1|15153, Antonio Estefanell, Africa Francesa, Maní descascarado, 120.
1|23237, S. A. Fabril Uruguaya, Dakar A., Semillas de maní, 212.
1|23532, Soc. de Oleaginosos Ltda., Africa Francesa, Maní desgranado, 603.
1|26202, I. N. D. A., S. A., Africa Francesa, Maní desgranado, 60.

CONVENIOS PRIVADOS

2|1906, Eugenio Danree y Cía., España, Conservas de mariscos, 245.
2|1907, Mateo Brunet S. A. C., España, Conservas, 600.
2|3157, Antonio Subirana, Paraguay, Maní desgranado, 253.
2|3570, R. Melgarejo y Cía., Turquía, Pasas de uvas, 167.
2|3598, Staudt y Cía., Turquía, Pasas de uvas, 182.

CON CAMBIO LIBRE

40441, Soc. de Oleaginosos Ltda., Dakar P. Francesa, Maní desgranado, 14.000.
2|4636, Aldao Mántaras y Castells Ltda., Dakar P. Francesa, Maní desgranado, 2.000.
2|2317, Antonio Estefanell, Africa Francesa, Maní desgranado, 2.470.
1|9091, Aldao Mántaras y Castells Ltda., Ind. Inglesa, Maní desgranado, 10.000.
1|25038, S. A. Fabril Uruguaya, Dakar P. Francesa, Semilla de maní, 5.600.
1|26090, Soc. de Oleaginosos Ltda., Dakar P. Francesa, Maní desgranado, 2.000.
1|26201, I. N. D. A., S. A., Africa Francesa, Maní desgranado, 1.600.
2|3489, Antonio Estefanell, Africa Francesa, Maní desgranado, 730.
1|24895, Taranco y Cía., India, Arpillera, 800.

P. Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones é Importaciones, Ernesto Kühn Talay, Secretario.

Enero 30 de 1939.

N. B. Por cualquier error o duda acúdase a la Secretaría de la Comisión Honoraria, calle Cerrito 372.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjasé como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de seis muebles - archivos para expedientes inscripcionales, quince muebles - ficheros para fichas patronímicas y dos muebles para archivo de fichas dactiloscópicas con destino a las Oficinas Electorales Departamentales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en esta Secretaría, de las 8 a las 12 horas (asunto 11020|38).

Las propuestas serán abiertas en el local de esta Oficina el día 13 de Febrero de 1939 a las 10 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-903-v.feb.3.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE MATERIALES PARA USO DE LOS LABORATORIOS FOTOGRAFICO Y QUIMICO DE LA DIVISION TECNICA DE LA POLICIA DE MONTEVIDEO.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de materiales para uso de los laboratorios fotográfico y químico de la División Técnica, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, con sede en el local del Cuerpo de Bomberos, sito en la calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 7 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En.26-718-v.feb.6.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE LAMPARILLAS ELECTRICAS DESTINADAS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de lamparillas eléctricas destinadas a las distintas dependencias de la misma, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones con sede en el local del Cuerpo de Bomberos, sito en la calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 6 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero de 1939 — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En.26-719-v.feb.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES.
Licitación pública número 9
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir botines enterizos de charol, zapatos para señora, zapatos para hombres, zapatillas suela de goma tipo Champion, cuellos reglamentarios para Oficiales y tropa, servilletas finas, tricotas blancas, pullovers, cepillos para uñas y cepillos para cabello, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1939.

(Cuenta corriente) En.30-859-v.feb.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 6
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir atún, garbanzos, mostaza, porotos, pomidoro, queso fresco, salamines, ciruelas, con destino a Cantinas, por el semestre de Enero a Junio de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1939.

(Cuenta corriente) En.27-741-v.feb.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 19
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 19 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y tropa del Ejército y la Marina, durante el ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero a las 9 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1939.

(Cuenta corriente) En.27-742-v.feb.7.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de pinturas del nuevo cuartel en la ciudad de Rocha, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y memoria explicativa que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Agosto número 443, esquina Misiones, de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 14 de Febrero entrante, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — El Arquitecto Jefe, Mayor José Demicheli.

(Cuenta corriente) En.30-840-v.feb.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|1
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a porpuestas por segunda vez para la ejecución de obras de albañilería, carpintería y pintura en el edificio de la Sucursal Maldonado, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Febrero de 1939 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Enero 27 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-904-v.feb.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|5

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones y obras de pintura en el edificio de la Sucursal San José, de

acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la Sucursal San José.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 22 de Febrero de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Enero 25 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-857-v.feb.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 50

Nueva transferencia de fecha

El Banco de Seguros del Estado comunica a los interesados en esta licitación de albañilería, instalaciones y terminaciones del edificio denominado "Agraciada y Mercedes", que ha resuelto transferir nuevamente la fecha de apertura de propuestas para el 15 de Marzo de 1939 a las 15 horas.

Al mismo tiempo se hace saber que se admitirán propuestas parciales por subrubros, en las condiciones que los interesados pueden conocer en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-905-v.feb.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 54

Impresión de 250.000 affiches en litografía

Llámase a licitación pública para la impresión en litografía de 250.000 affiches, de acuerdo con las condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Adquisiciones y Utiles. Rincón 437, de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Febrero a las 11 horas en la Gerencia del Banco.

(Cuenta corriente) En.26-770-v.feb.8.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación pública número 1

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 6.000 kilos de papel de obra en bobinas, 500 rollos de cinta de papel y 20 resmas de papel de obra blanco, con destino a la Subsección Impresiones y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Febrero a las 10 horas en el Despacho de la División Administrativa, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) En.30-856-v.feb.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 6 de Febrero de 1939 a la hora 9 y 20, lana criolla sin lavar; 9 y 30, tejidos; 9 y 45, zuecos; 10, papel higiénico; 10 y 10, muebles para escritorio (segundo llamado); 10 y 25, heladeras (segundo llamado). — Montevideo, Enero 30 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.2-944-v.feb.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO

Licitación

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Centro Departamental de Salud Pública de pan, leche, carne y leña desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1940.

Las propuestas extendidas en el sellado correspondientes se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Intendencia del Centro Departamental y se recibirán hasta el día 6 de Febrero a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la Institución.

Se previene a los interesados que deben presentar un certificado que justifica que se encuentran al día con la Caja de Jubilaciones. — Salto, Enero 28 de 1939. — La Dirección.

$9.75 En.28-837-v.feb.6

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de vestuario para el personal y para reclusos, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que pueden obtenerse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 11 de Febrero próximo en el siguiente orden:

Vestuario para el personal, hora 9.

Vestuario para reclusos, hora 9 y 30. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-936-v.feb.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para que elijan cuatro representantes y sus respectivos suplentes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 24 de Febrero próximo de las 10 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Federico Cervetto, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-883-v.feb.6.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación número 10

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de materiales para limpieza.

La lista que los interesados podrán retirar se encuentra en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de 9 a 11 horas, todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Febrero a las 17 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Enero 18 de 1939 — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.

(Cuenta corriente) En.23-619-v.feb.3.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación número 9

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de útiles de escritorio para todas las dependencias de Enseñanza Secundaria.

La lista que los interesados podrán retirar se encuentra en esta oficina, calle Juan M. Blanes 1036 de 9 a 11 horas, todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran a presenciar el acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.

(Cuenta corriente) En.23-620-v.feb.3.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación número 11

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de materiales de iluminación.

La lista que los interesados podrán retirar se encuentra en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de 9 a 11 horas, todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Febrero de 1939, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.

(Cuenta corriente) En.23-618-v.feb.3.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION N.o 4

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas y materiales para una instalación frigorífica, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Administración el día 15 de Febrero próximo a las 10 horas. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.24-672-v.feb.9.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION N.o 1

Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de material de ferretería para los cursos de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 16 de Febrero de 1939 a las 9 y 30 horas, siendo suficiente para ello la concurrencia de dos proponentes en el local de la Sección Administración. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.31-877-v.feb.16.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION N.o 5

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de encuadernación (cartón paja, cueros, papel guarda, etc.), de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 13 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Sección Administración. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.24-673-v.feb.9.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION N.o 6

Llámase a licitación pública para la adquisición de maderas para los cursos de 1939, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Administración el día 14 de Febrero próximo a las 10 horas. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.24-674-v.feb.9.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2602

Llámase a licitación pública para la impresión de 4000 ejemplares de la Revista del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 8 de Febrero de 1939 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) En.27-771-v.feb.7.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO.

(R. I. O. N. E.)

SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que va a iniciar el trámite de expropiación de las fracciones de campo sitas en las 3.a y 5.a secciones judiciales del Departamento de Durazno

Dichas fracciones de campo están ubicadas en los planos que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Julio Herrera y Obes número 1470 y en los Juzgados de Paz de las 3.a y 5.a secciones judiciales de aquel Departamento y corresponden a los siguientes propietarios y números de padrón:

3.a sección judicial

Desideria Parma de Beisso, Emilio Parma, María Parma de Deambrosis y Américo J. Beisso, padrón número 1481 (p.).

5.a sección judicial

Benito Rodríguez Iglesias, padrón número 3522 (p.). D'Jalma Puppo, padrón número 3523 (p.). María B. Touriz, padrón número 4540 (p.). Esther C. Touriz, padrón número 4541 (p.). Sucesión Exequiel Gutiérrez y Juan Amespil, padrón número 1579 (p.). Sofía T. Hernández de Curbelo, padrón número 3400 (p.). Crimilda Blanco Bono de Carricart Vera, padrón número 1511 (p.). Juan Federico Wilkins, padrón número 1583 (p.). Carmen Rodríguez de Sequeira, padrón número 3378 (p.). Francisco Abella, padrón número 1589 (p.) Isaac Carrasco, padrón número 1585 (p.). Pedro González, padrones números 1621 (p.) y 1583 (p.). Jacinto Torena, padrones números 1582 (p.) y 1584 (p.). Juliana Amelia Arismendez, padrón número 4151 (p.). Narciso E. López, padrones números 1529 (p.), 1578 (p.) y 8774 (p.). Gumersindo P. Quijano, padrón número 3776 (p.). Pedro D Cal, padrón número 3777 (p.). Francisco Barrero, padrón número 6003 (p.). Martina S. de Barrero, padrón número 6002 (p.)

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9722, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo,

de la iniciación del trámite de expropiación. — Montevideo, Enero 25 de 1939.
(Cuenta corriente) En.27-772-v.feb.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
Emplazamiento

En virtud de lo que dispone la resoluciónde este Ministerio, de fecha 18 de Enero de 1939, se emplaza al señor MARIANO ASIAIN Y RIOJA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expediente que conjuntamente con la "Compañía Bao Deambrosis Hermanos" inició por acta número 624, solicitando privilegio industrial para "Aprovechamiento de las aguas residuales de la fabricación de jabones (sublejías de jabón), como materia prima para obtener glicerina industrial químicamente pura por los procedimientos conocidos", y bajo apercibimiento de seguirse el trámite del expediente sólo con la parte de "Compañía Bao Deambrosis Hermanos", sin perjuicio de los derechos que en definitiva pudieran corresponderle a dicho señor (privilegio acta 624).
(Cuenta corriente) En.31-875-v.mz.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 1015
Herramientas varias

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Abril a las 16 horas para herramientas varias, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.2-918-v.feb.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 969
Casimir de lana y driles azul y blanco
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Febrero a las 10 y 30 horas, para proveerse de 1.100 metros de paño casimir de lana y 4.400 metros de driles azul y blanco, decatizados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corrriente) En.30-816-v.feb.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 1012
Aceites lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Abril a las 16 horas para proveerse de 240.000 kilogramos de aceites lubricantes para motores Diesel y para compresores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas)
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.26-733-v.feb.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 1011
Transporte de materiales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Febrero a las 10 horas para el transporte de combustibles, aceites y carga en general hasta la usina de Treinta y Tres, en el año 1939, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 v 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.24-628-v.feb.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 946
Pintura blanca en pasta
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Febrero a las 10 horas, para proveerse de 9.360 kilos de pintura blanca en pasta, en remesas mensuales de 720 kilos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.30-817-v.feb.6.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 620

Llámase a licitación pública para la construcción de pavimetnos en hormigón armado en la Refinería de Petróleo de La Teja.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 13 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.2-938-v.feb.7.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 614

Llámase a licitación pública para la construcción de un cobertizo en la Refinería de Petróleo de La Teja.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 1.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.2-939-v.feb.4.

"DIARIO OFICIAL"
LICITACION
Venta de papel viejo

Llámase a licitación por segunda vez para la compra de 3.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes) existentes en el depósito de "Diario Oficial" Florida 1178.
Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección, antes del 10 de Febrero. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.30-854-v.feb.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

WALTER PIAGGIO GARZON, uruguayo, médico, domiciliado en la avenida España número 2617, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Por los senderos de la medicina. — Reseña de lo andado", de la cual se declara autor. Al efecto, deposita dos ejemplares impresos de la obra mencionada. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Arturo Scarone, Director.
$4.05 En.30-836-v.feb.8.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
Emplazamiento

EDUARDO ROBLES por el término de noventa días para que comparezcan a la Re-
Se cita y emplaza a JUAN ROBLES y ceptoría de Aduana de Carmelo, sita en la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina Constituyente, a declarar en el expediente número 54|1938 que se les sigue por supuesta infracción aduanera (artículo 15, ley 18 de Diciembre de 1918 y artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Carmelo Noviembre 25 de 1938. — Francisco Yribarren.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-12673-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y AGRICULTURA

ACTA N.o 32812

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ASCORTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.24-654-v.feb.9.

ACTA N.o 32761

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-550-v.feb.7.

ACTA N.o 32814

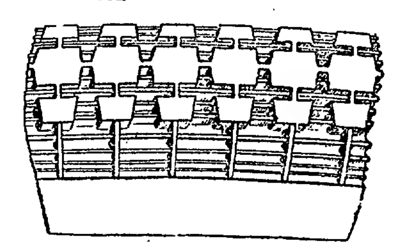
Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GYNOTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.24-656-v.feb.9.

ACTA N.o 32752

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Company Limited", de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas de goma para ruedas de vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-403-v.feb.2.

ACTA N.o 32789

Montevideo, Enero 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kaffee Handels Aktiengesellschaft, con domicilio en Bremen, Holzhafen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (café, subrogados de café, té y cacao). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.18-440-v.feb.3.

ACTA N.o 32786

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sinclair Refining Company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

OPALINE

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.18-438-v.feb.3.

ACTA N.o 32792

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo Alberici, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Brunswick

para distinguir artículos de las clases 19.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-538-v.feb.6.

ACTA N.o 32816

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"THESTORMON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.26-658-v.feb.11.

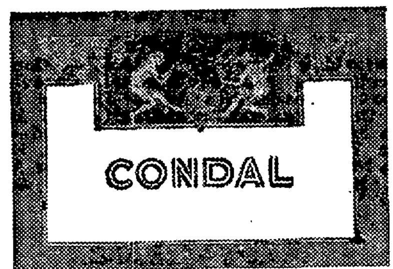
ACTA N.o 32758
Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"MEDIAS ORO"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-382-v.feb.15.

ACTA N.o 32826
Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha la firma "José Rodríguez", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



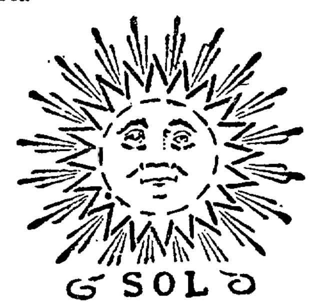
"PRODUCTOS COLON"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-809-v.feb.14.

ACTA N.o 32825
Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha la firma "José Rodríguez", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-835-v.feb.15.

ACTA N.o 32859
Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha Fernando Parrabére, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



'CONDAL'
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-829-v.feb.15.

ACTA N.o 32836
Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Liprandi, De Boni y Scholberg", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-830-v.feb.15.

ACTA N.o 32855
Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Textil Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-889-v.feb.17.

ACTA N.o 32856
Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Textil Uruguaya, S. A., con domicilio e nesta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LA MAJA

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-890-v.feb.17.

ACTA N.o 32857
Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores M. Matto e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"TORTOSA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-891-v.feb.17.

ACTA N.o 32861
Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Goodlass Wall y Company Limited, con domicilio en la ciudad de Liverpool (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

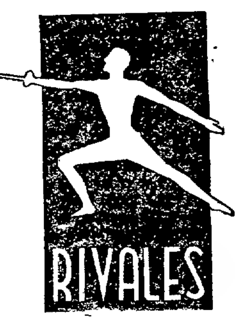


para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-892-v.feb.17.

ACTA N.o 32870
Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ELIZABETH"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-894-v.feb.17.

ACTA N.o 32871
Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"OVICIDA COOPER"
para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-895-v.feb.17.

ACTA N.o 32858
Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha la señora M. Courtelo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-849-v.feb.16.

ACTA N.o 32848
Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

" RISSO "

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-850-v.feb.16.

ACTA N.o 32864
Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"STERA - KLEEN"
para distinguir artículos de la clase 16.a (polvo para limpiar y purificar chapas dentales y dentaduras postizas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-872-v.feb.16.

ACTA N.o 32867
Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores "Buzio y Lusiardo", domiciliados en el kilómetro 93, carretera a Colonia, Departamento de San José (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 En.31-870-v.feb.16.

ACTA N.o 32863
Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
STERADENT"
para distinguir artículos de la clase 16.a polvo para limpiar y purificar chapas dentales y dentaduras postizas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-873-v.feb.16.

ACTA N.o 32847
Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"SAINT CHRISTOPHE"
para distinguir articuols de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-851-v.feb 16.

ACTA N.o 32868
Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dalbono, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"AUGUSTA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-868-v.feb.16.

ACTA N.o 32795

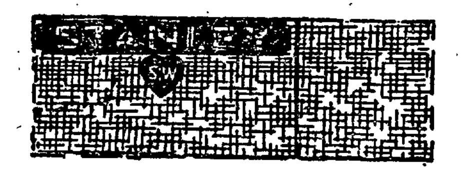
Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aviation Manufacturing Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (aeroplanos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-597-v.feb.8.

ACTA N.o 32796

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Stanley Works, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Britain, condado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 En.23-598-v.feb.8.

ACTA N.o 32797

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Norton Company, de Worcester, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-599-v.feb.8.

ACTA N.o 32798

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Norton Company, de Worcester, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-600-v.feb.8.

ACTA N.o 32805

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Sebastián Brun, de Asunción (Paraguay), ha solicitado el registro de la marca

"VERDE OLIVO"

para distinguir yerba mate, especialmente molida, y demás substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-572-v.feb.8.

ACTA N.o 32804

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Santa Rosa Estancia Limitada, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

SANTA ROSA ESTANCIAS LDA. 3

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-553-v.feb.7.

ACTA N.o 32794

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad "E. D'Emarese Di S. Richetta y Figli", de Turín (Italia), ha solicitado la renovación de la marca

"BAIRO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-551-v.feb.7.

ACTA N.o 32811

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Costa, Perera y García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GRIPAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-555-v.feb.7.

ACTA N.o 32809

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SALICEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-554-v.feb.7.

ACTA N.o 32740

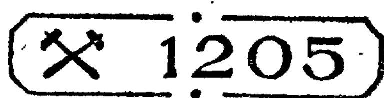
Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A. (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-548-v.feb.7.

ACTA N.o 32802

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Bleistift Fabrik vorm. Johann Faber A. G.", de Nurnberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-552-v.feb.7.

ACTA N.o 32777

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolaget Galco", de Estocolmo (Suecia), ha solicitado el registro de la marca

AGRIPPA

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-819-v.feb.14.

ACTA N.o 32835

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan José Radesca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-791-v.feb.14.

ACTA N.o 32822

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gran Fábrica de Máquinas de Coser "Vesta" L. O. Dietrich, con domicilio en la ciudad de Altenburg, Thueringen (Alemania), han solicitado la renovación de al marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-790-v.feb.14.

ACTA N.o 32837

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Textil Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-792-v.feb.14.

ACTA N.o 32838

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SELLO DE ORO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-793-v.feb.14.

ACTA N.o 32833

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chesebrough Manufacturing Company, Consolidated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CHESELINE

para distinguir artículos de la clase 10.a (preparaciones para el cabello, a saber: tónicos para el cabello, acicalador de cabello y champú) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-768-v.feb.13.

ACTA N.o 32808

Montevideo, Enero 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un medicamento especial). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-633-v.feb.11.

ACTA N.o 32845

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LUNADINA DISPERT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-729-v.feb.11.

ACTA N.o 32832

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

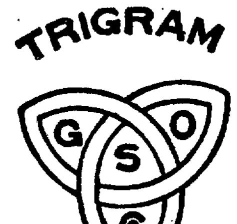
GALENA

para distinguir artículos de las clases 11.a, 13.a y 20.a (aceites de alumbrado, calefección y lubricación, ceras de parafina y grasas y aceites no comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-767-v.feb.13.

ACTA N.o 32831

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (aceites y grasas para iluminación y lubricación). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-766-v.feb.13.

ACTA N.o 32829

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Rodríguez y Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"UNIFORM"

para distinguir artículos de la clase 11.a (guarniciones, empaquetaduras, juntas o tapajuntas de cualquier clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-764-v.feb.13.

ACTA N.o 32830

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Faustino Fano y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

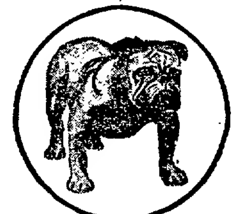
"CALCUTA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-765-v.feb.13.

ACTA N.o 32823

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Eduardo Loppacher, Sucesión", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



BULL DOG

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-634-v.feb.9.

ACTA N.o 32834

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

LOVA

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-789-v.feb.14.

ACTA N.o 32854

Montevideo, Enero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"PIERROT"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-808-v.feb.14.

ACTA N.o 32841

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Caussi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 19.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-796-v.feb.14.

ACTA N.o 32827

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Blanco Lorenzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ATLANTIC"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (excepto avena y cebada comestibles, harinas comestibles en general, mostaza, especies, gengibres, almidón, azul, sustancias para limpiar o pulir y polvos, líquidos o pastas para limpiar metales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-807-v.feb.14.

ACTA N.o 32839

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

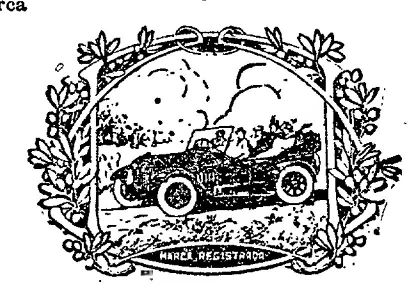


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-794-v.feb.14.

ACTA N.o 32844

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Andrés Vázquez, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"EL AUTOMOVIL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto galletitas, chocolates, dulces y artículos de confitería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-806-v.feb.14.

ACTA N.o 32840

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-795-v.feb.14.

ACTA N.o 32842

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mayon Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (especialmente preparaciones para mejorar la apariencia y facilitar el acicalamiento y peinado del cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-797-v.feb.14.

ACTA N.o 32689
Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Deus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"ZUMBAMILTON"
para distingguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 E.21-547-v.feb.7.

ACTA N.o 32799
Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Norton Company, de Worcester, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CRYSTOLON

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-601-v.feb.8.

ACTA N.o 32824
Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-574-v.feb.8.

ACTA N.o 32821
Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Jorge Hanna, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ATENAS"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-573-v.feb.8.

ACTA N.o 32800
Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Ch. Lorilleux y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 En.24-669-v.feb.9.

ACTA N.o 32810
Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"AMINOFILINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.24-653-v.feb.9.

ACTA N.o 32815
Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"HORMOTEST"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.24-657-v.feb.9.

ACTA N.o 32813
Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"CORTONE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.24-655-v.feb.9.

ACTA N.o 32717
Montevideo, Diciembre de 1938. — Con esta fecha el señor Jaime Lerner, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"RENARD BLANC"
para distinguir artículos de la clase 4.a (pieles, con excepción de las de zorro). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-520-v.feb.6.

ACTA N.o 32771
Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Doerr y Reinhart", Sociedad en Comandita, de Worms (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"KALOCHROM"
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.18-293-v.feb.3.

ACTA 32782
Montevideo, Enero 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Fuentes y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"CAÑALAMBRE"
para distinguir artículos de la clase 12.a (artículos de electricidad). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.19-434-v.feb.4.

ACTA N.o 32783
Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., ha solicitado el registro de la marca
"BABY"
para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana para tejer). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.19-418-v.feb.4.

ACTA N.o 31901
Montevideo, Julio 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo A. Henry, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"VINDOBONA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.19-414-v.feb.4.

ACTA N.o 32790
Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Rodríguez, Menéndez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 En.19-436-v.feb.4.

ACTA N.o 32806
Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha Saquieres, Paradeda y Compañía Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"COMMANDER"
para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.19-453-v.feb.4.

ACTA N.o 32803
Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

ESSOTEX

para distinguir artículos de la clase 9.a (aceites solubles para conferir brillo, resistencia y elasticidad a fibras textiles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-503-v.feb.6.

ACTA N.o 32711
Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Tarrasa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"TRISTENIA"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-521-v.feb.6.

ACTA N.o 32477
Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca
"ALMACEN Y BAZAR JAPONES"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-522-v.feb.6.

ACTA N.o 32695
Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo Gioscia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ROSENKRANZ"
(Corona de rosas)
para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-523-v.feb.6.

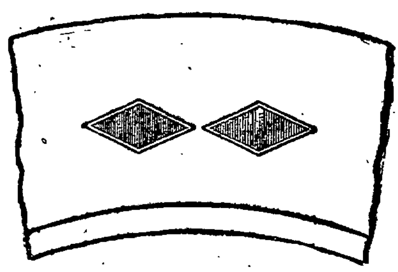
ACTA N.o 32509
Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Borelli y Lombardo", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"GLORIUM"
(Etiqueta)
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-524-v.feb.6.

ACTA N.o 32807
Montevideo, Enero 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Francisco Casabó, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca
"ZAS - TRAS"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-507-v.feb.6.

ACTA N.o 32791
Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The B. F. Goodrich Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas neumáticas compuestas principalmente de goma y cuerda retorcidas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-504-v.feb.6.

ACTA N.o 32793
Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"VANGE - SALTS"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-508-v.feb.6.

ACTA N.o 32012
Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Mario Moratorio y Julio Barloco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"WELCOME"
para distinguir porrones eléctricos y demás artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-502-v.feb.6.

ACTA N.o 32788

Montevideo, Enero 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kollmar y Jourdan A. G. Uhrkettenfabrik, con domicilio en Pforzheim (Alemania), han solicitado la renovación de la marca

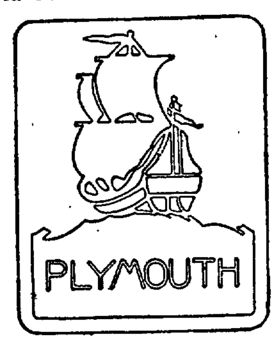
KJ

para distinguir artículos de la clase 18.a (cadenas para relojes y bisuterías, así como partes de las mismas, de metal precioso y no precioso). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-439-v.feb.3.

ACTA N.o 32846

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Chrysler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y sus partes constructivas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-831-v.feb.15.

ACTA N.o 32849

Montevideo, Enero 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "André Guerbet y Cie.", con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

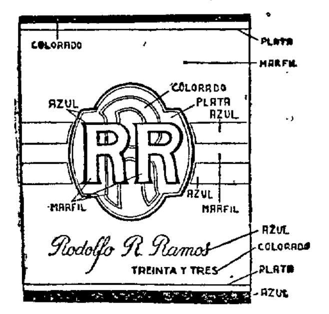
LIPIODOL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-832-v.feb.15.

ACTA N.o 32862

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo R. Ramos, con domicilio en la ciudad de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-893-v.feb.17.

ACTA N.o 32872

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Durex Abrasives Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HYDRO

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-896-v.feb.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4887

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso, Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva parrilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.1.o-897-v.feb.25.

ACTA N.o 4885

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Alfredo Fillinger y Uberfil de León, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la colocación de parquets sobre contrapisos de concreto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.31-869-v.feb.24.

ACTA N.o 4888

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan F. Arín, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva máquina para el envasado de bebidas gaseosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 En.31-871-v.feb.24.

ACTA N.o 4882

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Société Anonyme pour les Applications de l'Electricité es des Gaz Rares, Etablissements Claude - Paz et Silva, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para el calentamiento y la alimentación de tubos de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.11-194-v.feb.2.

ACTA N.o 737

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Eduardo Lattanzio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de calzados de señora, para paseo y entre casa, de tela, vulcanizados con aplicaciones y vistas de goma, con vira, rellenos, gambrillones y suelas de goma y con taco saliente de goma, denominado "Trotteur", con las siguientes alturas: 3 1|2, 4, 4 1|2, 5 y 5 1|2 centímetros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.13-249-v.feb.4.

ACTA N.o 4884

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dewey and Almy Chemical Company", de Cambridge, Mass. (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y Medios para el embalaje de productos alimenticios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.17-405-v.feb.8

ACTA N.o 4883

Montevideo, Enero 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Burlo Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para curtir cueros tipo suela", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Encargado de Secretaría.

$8.00 En.17-386-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de veredas y muretes de cerco con frente a los predios del barrio obrero que se levanta en la avenida Carlos M.a Ramírez y camino de las Tropas, en el Cerro.

Los recaudos correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, Paysandú 896, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 5.00 (cinco pesos), en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Febrero próximo a las 10 horas. El Instituto se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1939. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.24-710-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de mampostería y rubros anexos a efectuarse en el Liceo Departamental de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratistas expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.28-787-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela de segundo grado número 49, de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía debe solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 24 de 1939 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-752-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con el nuevo plano de ubicación para los trabajos de calefacción central en el Hospital de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Febrero a las 10 horas.

No se aceptarán propuestas si no se cumplen los requisitod del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.26-730-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de cloro líquido para esterilizar las aguas suministradas por la Dirección.

Las propuestas serán recibidas el 14 de

Febrero próximo a las 11 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en su aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución.

Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas. También deberá exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina, donde podrán adquirirlos mediante el pago respectivo

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán vener en los sellados correspondientes. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) En.31-876-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las obras entre kilómetros 56-580 y 59-357 del camino de Castillos a Cañada Grande.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.26-734-v.feb.6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECCION CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JULIO GARRA, propietario del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de un feto, José Brito del Pino, Amanda Berro de Brito del Pino, Carlos Roberto Cranwel, un feto, Gladys Borrazás, Jorge González Barbot Albistur, Francisco Brito del Pino, María Brito del Pino, Carmen S. de Albistur, conf con los de José Albistur, Juan R. Albistur, Pedro Rivero, una urna con restos sin chapa, Rosa F. de Diano.

Se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha, vencidos los cuales se depositarán los restos en el Osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — La Dirección.

$27.00 En.5-10-v.my.4

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALBERTO BERGAMINO, propietario del nicho 603 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al osario los restos de Carlos Piñeyro, Teresa Orsi de Pizzo, Francisco Frateletti, Norberto Gandler, José Mazzolo, Margarita M. de Evert, una párvula, Antonia Andreotti de Schiaffino, Antonio Proberbio, Rosa Revello, Emilio Evert, Catalina S. de Capello, Magdalena C. de Mazzolo, Exequiel Morera, Rosa Ferría de Revello, Teresa Mazzolo, Juan Bertrand, Alejandro Andreotti, Susana Serra de Barrobés, Juan Antonio Salvático, María Mazzolo, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha. Vencidos, se depositarán en el osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — La Dirección.

$27.00 Dic.23-13587-v.ab.2

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE ROMEU, propietario del solar número 555 del Cementerio del Buceo, solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura, se hace esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se expedirá el título que se solicita. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — La Dirección.

$18.90 Nov.1.o-11394-v feb.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

CLETA CATALINA MANZINO DE FAVERIO y TULA SUAREZ CUTINELLA, por sí, Emilio Alberto Porras, como apoderado de Raúl Suárez y Cátulo O. Cutinella, como apoderado de Héctor Suárez, han solicitado un duplicado de título de los nichos números 240 y 312, que pertenecieron al extinto don Baltazar Faverio y sitos en el cementerio público de esta ciudad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Enero 24 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) En.28-786-v-mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

1.o Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de su primer publicación, para la construcción de pavimento en una de las veredas diagonales de la plaza pública de Aiguá y construcción de nichos-mesas de urnas en el cementerio de la misma villa, y en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Secretaría de esta Intendencia y en la Junta Local de Aiguá, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 (los sábados de 8 a 12).

2.o Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, en la fecha y hora que se determinará, en esta Secretaría, bajo sobre cerrado y lacrado, deben acompañar a las mismas las patentes de giro, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, labrándose el acta respectiva.

3.o Las propuestas serán abiertas ante las personas que se hayan presentado, el día 13 de Febrero a las 10 de la mañana.

4.o Publíquese en el "Diario Oficial". "Tribuna Aiguense" y "Tribuna Libre" de Maldonado. — Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) En.17-408-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

ENCALLEJONAMIENTO DE UN CAMINO VECINAL EN LA 11.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con el resuelto por esta autoridad con fecha 8 de Noviembre próximo pasado y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que don ESPERANZA APESETCHE, propietario de una fracción de campo ubicada al Oeste de Estación Queguay, se ha presentado a esta Intendencia gestionando la autorización respectiva para proceder al encallejonamiento del camino vecinal que conduce de Estación Queguay a la Colonia del Banco Hipotecario del Uruguay y que atraviesa el campo de su propiedad de Este a Oeste en una extensión de quinientos cincuenta metros, más o menos, siguiendo su misma actual trayectoria.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por el proyectado encallejonamiento deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado desde la presente fecha. — Paysandú, Diciembre 19 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo. Secretario Interino

$15.00 En.2-13902-v.feb.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO Y CERRAMIENTO DE CAMINOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don MARIANO B. BRUFAO se ha presentado a esta Intendencia solicitando autorización para desviar, encallándolo, el camino público que cruza por su campo en Cerros Blancos, 7.a sección judicial de este Departamento, camino que parte del callejón que viene del Ombú de Vichadero y va a empalmar con el otro callejón de Cerros Blancos, en una extensión de mil quinientos metros, llevándolo por la cuchilla. Que el camino que pretende cerrar el señor Brufao es el que, partiendo del camino departamental que va a Vichadero y otro que sale de lo de Esperben, atravesando su campo por los Cerros Blancos va a morir en el camino que viene de Arroyo Blanco, frente a la portera de Tristán Leites.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío y cierre solicitados. — Rivera, Enero 12 de 1939. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

$12.80 En.17-406-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DESVIO DE CAMINO

De acuerdo como lo dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que ante esta Intendencia se presentó el señor CANDIDO RIBEIRO BORBA iniciando gestiones para desviar el camino que atraviesa la propiedad del referido señor, ubicada en Sopas, 5.a sección judicial de este Departamento

El camino que se desviará es el que actualmente sirve de tránsito de Tacuarembó a Salto, pasando a inmediaciones del Paso del Cementerio de Sopas a Carumbé, conocido por el nombre de "Camino de Padilla", con ramificaciones a Mataojo, etc. y de Salto a Tacuarembó, buscando rumbo a Carumbé, Los Orientales, Cuchilla de Haedo, etc.

Las oposiciones al desvío del mencionado camino deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, desde la publicación de este edicto. — Salto, Diciembre 5 de 1938. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$14.40 En.3-13940-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para la exhumación de los cuerpos de María Gonzaga, Mercedes Alfonso, Victoria G. Sánchez, María del Carmen Sartou, Rosendo Blanco, Juan Manuel Acuña, Juan Aguiar, Luis Elcimendi Amigorera, Serafín Cresta, Ergasto Valentín Castillo, Ovidio Fernández, Matilde Ignacia Lucas, Juana Gualberta Acosta, Germán Fleurquin, Josefa Bidart de Saldivia, Eulogia Acuña, que se hallan depositados en el panteón número 342, de propiedad de la sucesión de doña MATILDE CASTELL DE SAÑUDO, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario, serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor José I. da Costa y Churruca, en su calidad de albacea ante esta Intendencia. — Salto, Diciembre 17 de 1938. — Juan José Schmersow, Secretario.

$29.40 En.3-13939-v.ab.19.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación, con plazo hasta el 11 de Febrero próximo, para el arriendo de una fracción de campo municipal de unas ciento cincuenta hectáreas, aproximadamente, apto para pastoreo, ubicado sobre el "Paso de Alanís", entre la fracción que arrienda el señor Juan Pose y el potrero comunal, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser examinado por los interesados.

Las propuestas en el sellado de ley serán recibidas hasta las 10 horas del día 11 de Febrero y serán abiertas en acuerdo de la fecha.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la que mejor convenga a los intereses municipales o rechazarlas todas. — Santa Lucía, Enero 17 de 1939. — Por la Junta Local: Miguel Larre, Presidente. — G. Perdomo, Secretario.

(Cuenta corriente) En.23-617-v.feb.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO KOLESAR, de 32 años, soltero, pintor, húngaro, domiciliado en Colón 1438, y doña VICTORIA MIHALY, de 24 años, soltera, húngara, domiciliada en Colón 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 322-v.feb.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN M. ROMANO, de 64 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 470, y doña JUANA RAMIREZ, de 35 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 272-v.feb.3.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO OLIVIERO, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 317, y doña MARIA ESTER TORRES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 335-v.feb.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM GLAS, de 39 años, soltero, zapatero, lituano, domiciliado en Buenos Aires 368, y doña JUDES ZUNSEIN, de 34 años, soltera, lituana, domiciliada en Buenos Aires 368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 364-v.feb.6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LUIS DELGADO BENITEZ, de 47 años, soltero, ingeniero, español, domiciliado en San José 825, y doña CARMEN PETRONILA TABOADA, de 31 años, soltera, española, domiciliada en el palacio Salvo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 320-v.feb.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGO BURGO, de 32 años, soltero, comercio, ciudadano legal, domiciliado en Reconquista 646, y doña YOLANDA MARGARITA ZAVAGNO TELLERIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil $2.00 277-v.feb.3.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio MANUEL RUMBO LA FUENTE, de 50 años, viudo, contratista, español, domiciliado en Ejido 1119, y doña CELSA BEIRAS DURAN, de 34 años, viuda, española, domiciliada en Ejido 1119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 331-v.feb.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN DARIO GARCIA, de 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1282, y doña BLANCA ELIDA LOPEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 332-v.feb.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BERMUDEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1765, y doña AZUCENA PEREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 275-v.feb.3.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ZACARIAS SILVA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Rondeau 1488, y doña MARIA MARTA SOFIA CELINA CANOSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en General Rondeau 1488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 373-v.feb.9.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN FABIO TABARES, de 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en La Paz 1122, y doña MARIA INES LOS SANTOS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil $2.00 276-v.feb.3.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día .. del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUZBEL MASCARO, de 37 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado en Yaguarón 1460, y doña MARIA VIOLETA MONTAÑES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil $2.00 313-v.feb.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DEL ORTO, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1530, y doña AIDA REY, de 38 años, divorciada, oriental, domiciliada en Magallanes 1516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 314-v.feb.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE ALBERTO PIOTTI, de 21 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Magallanes 1120, y doña DIOSMA ISABEL NUÑEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 273-v.feb.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO HECTOR MOLINELLI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1521, y doña ROSA LOPEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 274-v.feb.3.

8.a Sección del Dept^o. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GRILLE GONZALEZ, de 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Nueva York 1634, y doña OFELIA PAGLIETTINI BURGHI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 330-v.feb.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINO AMBROSI, de 39 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado en Rondeau 2377, y doña EVANGELIA RODRIGUEZ CURCIO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 321-v.feb.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO SALERNO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 1910, y doña MARIA JULIA CHAVES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 1910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 305-v.feb.6.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GISLENO ROSA, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña RAMONA OBDULIA RAVIOLO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 329-v.feb.8.

En Colón y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CAIMI (hijo), de 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña ELIDA PASTORINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 282-v.feb.4.

En Colón y el día 20 del mes de Enero del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VALLERGA, de 44 años, divorciado, médico, argentino, domiciliado en Colón, y doña SARA TRAVERSA, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 283-v.feb.4.

En Colón y el día 19 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DE FREITAS, de 33 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Colón, y doña JULIA MAGDALENA PEREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 284-v.deb.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ERNESTO COSENTINO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2562, y doña DELIA TERESA LORENZO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en J. A. Guzmán 3209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 323-v.feb.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS E. DE AVILA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Azara 3501, y doña ANTONIA GUTIERREZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Azara 3501.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 324-v.feb.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TONETTO, de 30 años, soltero, yesero, italiano, domiciliado en Anzani 20, y doña INOCENCIA VICENTA SERRANO, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Anzani 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 325-v.feb.8.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX B GARCIA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2378, y doña DORALICIA AGUSTINA FERNANDEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 291-v.feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MARTIN DE MARCO, de 31 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado en Larrañaga 2538, y doña EVA SOSA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Bello 1969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 292-v.feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CURBELO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3128, y doña AMELIA LUISA FEIJOO de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Asilo 3128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 293-v.feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE MORALES, de 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Comercio 2124, y doña EVA MELGAR, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Comercio 2124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 294-v.feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MAZZA, de 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Larravide sin número, y doña ADELA DELIA BENISCELLI, de 19 años, sotera, oriental, domiciliada en Larravide sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 295-v.feb.4.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABILIO AGUIAR, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Borjas 2733, y doña BELIA BAEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Diego Espinosa 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 327-v.feb.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA SEDASSARI, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en 8 de Octubre 4736, y doña MARIA SURKA, de 17 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Gobernador Vigodet 2689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 328-v.feb.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON DEGEN, de 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en 8 de Octubre 4600, y doña REGINA STAWSKA, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en 8 de Octubre 4020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 298-v.feb.4

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME D'ARCANGELO, de 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Cellar 3319, y doña MARIA MERCEDES BAÑALES, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Martínez Nieto 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 279-v.feb.3

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO CABAN, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Martínez 1624, y doña RENEE JUANA PIGNI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 362-v.feb.8.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DRATWA, de 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Nueva Troya 3728, y doña MARIA OLGA PRANDO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Japón 1655.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 346-v.feb.9.

En el Cerro y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HRANT BADANIAN, de 30 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Grecia 251, y doña AZNIV SANTURIAN, de 17 años, soltera, armenia, domiciliada en Estados Unidos 209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 347-v.feb.9.

En el Cerro y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SENANDE, de 24 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Turquía 608, y doña CELESTINA TRAVIESO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Janeiro 680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil $2.00 275-v.feb.3.

En el Cerro y el día 24 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAROUTUN KOUYMTCHIAN, de 22 años, soltera, comercio, armenio, domiciliado en Suecia 300, y doña SARA KOUYOUMDJIAN, de 16 años, soltera, armenia, domiciliada en Holanda 360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 290-v.feb.4.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZUINGLIO MENTASTI, de 30 años, soltero, ingeniero civil, argentino, domiciliado en Millán 3189, y doña ENRIQUETA DI TATA, de 35 años, soltera, argentina, domiciliada en Millán 3189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 344-v.feb.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Farini 3112, y doña MARIA ROSA SPALLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1152 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 317-v.feb.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DUHAGON, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cololó 2573, y doña MARIA CONCEPCION TATO, de 24 años, soltera, cubana, domiciliada en Eduardo Acevedo 1011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 334-v.feb.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALMUIÑA, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Isla de Flores 1590, y doña ELIDA PUENTE, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Maldonado 2053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 349-v.feb.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR EMILIO MORALES, de 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Doctor Pablo de María 1111, y doña MARIA JULIA GONZALEZ, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Doctor Pablo de María 1111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 350-v.feb.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGIFREDO CURBELO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3162, y doña ELVIRA RECTORAN CERQUEIRO, soltera, oriental, domiciliada en G. Ramírez 2110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 312-v.feb.6.

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SILVA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barroso 32, y doña AIDA MARIA REYES PEREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Lauro Müller 2081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 280-v feb.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL SEYMOUR, de 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Goes 2073, y doña NELIDA CELESTE ROSADO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 281-v.feb.3

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CAFFA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Simón Martínez 340 (kilómetro 16), y doña ANA IRIART, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Martínez 349 (kilómetro 15).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 351-v.feb.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO JUVENAL GALEANO, de 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña ANGELICA DELGADO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 352-v.feb.9.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ARMANDO MARENCO, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2603, y doña NELIA HILDA SALVATORE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Tonkinson 537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 303-v.feb.6

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ARAUJO, de 39 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en camino Avegno 160, y doña RAMONA OLIVERA, de 15 años soltera, oriental, domiciliada en Previsión 4298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 333-v.feb.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MORTOLA, de 34 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Robinson 3685, y doña CLYDE BOFFA BERSAN, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en Corumbé 4075

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil $2.00 318-v.feb.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ELENA, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Torricelli 4921, y doña RENEE SANSONE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Torricelli 4921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 319-v.feb 7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RAMIREZ, de 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en camino Avegno sin número, y doña ELIDA TEJEDOR, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 3639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 307-v.feb.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO RUIZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abrevadero 2.o 4937, y doña ELVIRA ESTHER PEDEMONTE de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 3016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 308-v.feb.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RECLUS TELLECHEA, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Tomás Villalba 3316, y doña LUISA ANGELA PERUSSO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1370 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 338-v.feb.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ROEL, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 928, y doña CELESTINA NARDONE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 342-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANUNCIATO BRANCATO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Berro 2615, y doña ALCIRA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 343-v.feb.9.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA COLTELLA, de 48 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado en rambla Wilson esquina Plaza Gomensoro, y doña AMELIA MAFALDA CONTE, de 34 años, soltera, artista lírica, domiciliada en Rambla Wilson esquina Plaza Gomensoro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 309-v.feb.3.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO RAUL SILVA D'HERBIL, de 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en J. B. Blanco 764, y doña MARIA CLARA NUNES BRAGA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en J. B. Blanco 764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 310-v.feb.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARRIOS, de 52 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en C. Mora 467, y doña ISIDORA FRANCO, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 311-v.feb.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don JUAN TURIELLO, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cololó 2532, y doña DORA VITALE, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Cololó 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 297-v.feb.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON COELHO, de 32 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Chaná 2292, y doña ROSA MARIA ACHAVAL, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Chaná 2292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 306-v.feb.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PABLO ANTONIO SCHIAFFINO, de 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Brito del Pino 1084 (bis), y doña JOSEFINA LOCATI, de 32 años, soltera, italiana, domiciliada en Brito del Pino 1084 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 296-v.feb.4

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT ARTURO STERN, de 34 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Democracia 2022, y doña EUGENIA LATTE PREISS, de 35 años, soltera, alemana, domiciliada en Democracia 2022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 356-v.feb.3.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO OROSMAN RODRIGUEZ, de 31 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Minas 2007, y doña ERNESTA C. MASSARA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en India Muerta 3857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 285-v.feb 4

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BELLUCHE, de 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Tudurí 111, y doña HAYDEE ELIDEMA ROLANDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 2.o Pasaje 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 286-v.feb.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO E. VALIANTE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Sagasta 189, y doña ZULMA E. MONTIEL, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Tellier 4088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 287-v.feb.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO DEL RIO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Indarte 881, y doña MARIA DEL CARMEN MOYALES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Indarte 881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 288-v.feb.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL GOMEZ, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rincón 406, y doña ISABEL SCORZA SITYES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 4304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 289-v.feb.4.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 19 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR MARZIALI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Garzón 1483, y doña ZUNILDA ADELAIDA FIGUEROA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Albéniz 5261 p.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 300-v.feb.3.

En Sayago y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AGUSTIN CAMPANELLA, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en avenida Millán 4151, y doña HORTENSIA COMESAÑA PRADO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Petain 377

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 301-v.feb.4.

En Sayago y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CALVO, de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Waterloo 981, y doña YOLANDA RENEE OLIVA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Waterloo 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 302-v.feb 4.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AESSE RUEGENBERG, de 38 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Propios sin número, y doña EVA MARIA LANG, de 38 años, soltera, austríaca, domiciliada en Magtan 3169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 345-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN LOZADA, de 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Mariano Soler 37, y doña ANTONIA PRAGA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 4104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 339-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN AMADO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Criollos 3775, y doña BEATRIZ MARCHIORO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3754.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 340-v.feb.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BENISCELLI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sochantres 2829, y doña MARIA ESTHER ARMENTANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 341-v.feb.9.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CANTA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco de Medina 1426, y doña ELVIRA DAMIANOVICH, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Horacio 3586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 336-v.feb.9.

En Pocitos y el día 28 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO SCHENINI, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1435, y doña MARIA BENITA MONTEMUIÑO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 337-v.feb.9.

En Pocitos y el día 27 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO KAHN, de 30 años, soltero, abogado, alemán, domiciliado en Rivera 3037, y doña HILDE CHASKEL, de 23 años, soltera, alemana, domiciliada en Rivera 3037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 326-v.feb.6.

En Pocitos y el día 26 del mes de Enero del año 1939, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PUGLIESI, de 23 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en 4 de Julio 3185, y doña SARA FICHERA PUGLIESE, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en 4 de Julio 3185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 315-v.feb.7.

En Pocitos y el día 25 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAS BRESCIANI, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 3367, y doña ZORAIDA DE SAINT LEON, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 3361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 316-v.feb.7

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 10 y 50 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ITALO FACAL, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2068, y doña MARIA ELVIRA ACOSTA PEREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil.

$2.00 348-v.feb.9.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigan, de fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Muni- mueble empa d ronado con el nú fetao in cipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 22.595 Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8, folio 153" situado en la calle 21 de Setiembre entre Juan Paullier y San Salvador, se cita, llama y emplaza a sus propietarios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramite ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1938. — Juan José Martínez, Escribano Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.27-13740-v.dic.31. Feb.1.o-v mar.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintisiete de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO RISSO. Contribución inmobiliaria Lo 7. Fo. 521" padrones números 3624, 3625, 4601 y 597 en la 5.a sección judicial del Departamento de San José (tres mil seiscientos veinticuatro, tres mil seiscientos veinticinco, cuatro mil seiscientos uno y quinientos noventa y siete), se cita llama y emplaza a los sucesores desconocidos a título particular o universal de don Pedro Risso, y a cualquiera que se considere con derecho a los bienes indicados, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Noviembre 16 de 1938. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic 19-13433-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco y Francisco Rodríguez Camusso contra ANDRES MOSCOVICCI. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 5. Fo. 85), se emplaza a don Andrés Moscovicci para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Feb.1.o-911-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ISIDRO GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 41), se emplaza a don Isidro González Bentancor, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil setecientos veinte, situado sobre la línea Sur de la calle Cicerón entre Florencia y Nápoles: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) En.31-878-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra NICOLAS WELAN o WELAND Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 68), se emplaza a don Nicolás Welan o Weland, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento siete mil doscientos treinta y uno, situado en la calle Begrano entre Spikerman y el cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) En.31-879-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO QUINTANA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 57) se emplaza a don Francisco Quintana a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete, situado sobre la línea Sur de la calle Patricios en J. P. Ramírez y Piñeyrúa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1938 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic 10-13101-v.dic.31. Feb 1.o-v feb 13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINA ACLHER o ACLER o ACHLER DE ZANOTTA, de doña PAULA ZANOTTA o LLANOTTO DE FRATTINI, de don ANDRES ZANOTTA, de doña CAROLINA MELANIA o AMELIA ZANOTTA DE GOMEZA, de doña VICTORIA FELICIA CATALINA ZANOTTA DE VAGHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.05 Feb.2-934-v.feb 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MUSUMANO DE RETTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 Dic.28-13793-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Azella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA OTERO CANTON DE BLANCO o ELVIRA OTERO para que los interesados en ella comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.27-13748-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GREGORIO MACIA ARTAU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.26-13694-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "El Banco de Cobranzas con sucesores de CLARA y FIDELA ROSAS y otros. Prescripción" se cita llama y emplaza a los sucesores de doña Clara y doña Fidela Rosas y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una franja de terreno situada en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo, de un área de 1 614 metros 54 decímetros, que se deslinda así, por el Nordoeste, una línea recta de 217 metros 52 centímetros, que linda con terrenos de la sucesión Belvis; por el Sudeste una línea recta de 218 metros 20 centímetros, que linda con terrenos hoy propiedad del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos; por el Sudoeste, una línea de 4 metros 70 centímetros, lindando con el Hospital Militar y por el Nordeste 10 metros 20 centímetros con frente a la calle Larrañaga. Dicha franja está dividida en cuatro fracciones: la número 1, con 89 metros 10 centímetros; la 2, con 403 metros 03 centímetros; la número 3, con 980 metros 16 centímetros, y la número 4, con 142 metros 25 centímetros, todo según consta en el plano de mensura del agrimensor Raúl B. Conde, de Mayo de 1938. Las fracciones números 2 y 4 quedarán comprendidas, respectivamente, en la avenida Centenario y rectificación de la calle Larrañaga, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario

$26.40 Dic.29-13798-v.feb.3

... INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se solicitó ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELO RAFAEL CARRATO, en el sentido de sustituir el apellido del padre y del abuelo paterno, que aparece como "Carrado" por el de Carrato, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.40 Feb.2-940-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS SAGASPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Feb.1.o-900-v.feb.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de FRANCISCO LUIS GOTUZZI y BRIGIDA LEONARDINI: debe sustituirse donde dice "Gottuzzi" debe decir Gotuzzi. La de defunción de Brígida Leonardini de Gotuzzi: sustituir donde dice "Gotuzzo" debe decir Gotuzzi, y el nombre del marido, que aparece como "Francisco" debe sustituirse por Francisco Luis. La de defunción de Fran-

cisco Luis Gotuzzi: debe reemplazarse "Gotuzzo" por Gotuzzi y "Francisco" por Francisco Luis. La de nacimiento de Ana Gotuzzi: debe sustituirse donde dice "Guttuso" debe decir Gotuzzi y donde dice "Bernardini" debe decir Leonardini. La de nacimiento de Celestina Gotuzzi: sustituir "Gotossi" por Gotuzzi y donde dice "Brijida Bernardina" debe decir Brígida Leonardini. La de nacimiento de Tomás Francisco Gotuzzi: debe reemplazarse el nombre del padre "Francisco Gotuzo" por Francisco Luis Gotuzzi y donde dice "Brijida" debe decir Brígida, y la de nacimiento de Francisco Gotuzzi: reemplazar el nombre del padre "Francisco" por Francisco Luis y donde dice "Luisa Lomvardino" debe decir Brígida Leonardini. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación, para la cual ha sido habilitada la próxima feria. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$17.00 En.24-149-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO BRUEL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.80 Feb.1.o-880-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GRACIANA BEHEREGARAY DE BEHEREGARAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Dic.31-13846-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DANTE GARIBALDI o DANTE GARIBALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Dic.31-13860-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR GARGIULO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Dic.28-13751-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE MARIA CARDOZO o CARDOSA, doña CANTALICIA o CATALICIA o CATALINA CARDOZO o CARDOSA DE ALFONZO o ALFONSO o AFONZO o AFONSO, doña GENARA ALFONZO o ALFONSO o AFONZO o AFONSO y doña GUILLERMINA DAMIANA ALFONZO o ALFONSO o AFONZO o AFONSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.75 Dic.28-13752-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO MENTASTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.28-13753-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAXIMO ROSENDO o MAXIMO R. ROSSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.28-13754-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CORINA ISABEL MORESCO DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.28-13755-v.idc.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA DUCE DE BOTTINELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.28-13756-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ALEJANDRO ATUADA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.28-13757-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES SANCHEZ DE BERRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.28-13758-ven.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA JOSEFA STRATTA o ESTRATTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.28-13759-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de Servando Tomás González, que aparece como hijo de Juan Pomuceno González cuando en realidad debe decir Juan González, únicamente, por ser el verdadero, y la rectificación de la partida de matrimonio de Servando González y Estefanía Lerena, donde el padre del contrayente aparece como Juan Nepomuceno González en vez de Juan González. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$6.00 Dic.24-13662-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO SICULI, en el sentido de sustituir el año de nacimiento del inscripto, que aparece como "1924", por el de "1922", que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1938. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Dic.26-13720-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: La partida de defunción de Juan González: donde dice tener 78 años debe decir 74 años. La partida de matrimonio de Juan González y Manuela Muñiz: donde dice Juan Nepomuceno debe decir Juan. La de nacimiento de Juan González, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto, que aparece como "Juan Nepomuceno" debe decir Juan. La partida de nacimiento de Dolores González, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Eufemia Dolores" por el de Dolores. La partida de matrimonio de Dionisio Labeque con Dolores González: se nota la omisión de los nombres de los padres de la contrayente: Juan González y Manuela Muñiz. La partida de nacimiento de Elena Labeque González: el nombre del abuelo paterno aparece como Juan Nepomuceno González cuando el verdadero es Juan González. La partida de nacimiento de Artidoro González: aparece el inscripto como "León Artidoro" cuando debe decir Artidoro solamente; el nombre del padre, que aparece como "Juan Nepomuceno" debe decir Juan, y la madre, que aparece con el nombre de "Manuela Fermina" cuando debe decir Manuela. La rectificación de la partida de matrimonio de Artidoro González con María Luisa González, en la que figura el padre del contrayente con el nombre de "Juan Nepomuceno" cuando debe decir Juan, y la rectificación de la partida de nacimiento de Filomena González, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "María del Carmen Antonia" por el de Filomena y el nombre del abuelo paterno que aparece como "Juan Nepomuceno González" por el de Juan González, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$18.75 Dic.24-13661-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SEOANES MURAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.24-13645-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ESTEVEZ CARRERAS, citándose a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Dic.24-13642-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LEONARDO COLOMBO PERAZZO en el sentido de sustituir el apellido, que aparece "Perazo" por el de Perazzo, y la de nacimiento de Ofelia Amalia Perazzo, en el sentido de sustituir el nombre del padre, que aparece como "Leandro" por el de Leonardo, que es como corresponde. A

los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.70 Dic.12-13628-v.d.c 31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS CORTAZZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.24-13646-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Concepción Fernández Francia contra BENITO MARTINEZ MORENO. Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor Benito Martínez Moreno por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Dic.21-13497-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAMON BELLMUNT GOLORONS. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintitrés de Febrero próximo a las once horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.20-13477-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA CELIA SALORT en el sentido de sustituir el apellido de la inscripta, que aparece como "Solart" por el de "Salort" y haciéndose constar a la vez que la causante es hija legítima de Cristóbal Ebelio Salort y Juana Bianchi, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Dic.19-13402-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor TEODORO PAULET, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Teodoro Paulet contra Pedro López y otros. Juicio ordinario. Acciones de simulación y de fraude". Libro 32, folio 648, y, en especial, en la tercería promovida por don Manuel B. Morosini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Dic.5-12833-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SPOSITO o ESPOSITO o EXPOSITO (SANTIAGO o ANTONIO) y JAVIER o JAVIEL DE SPOSITO o ESPOSITO o EXPOSITO (JUANA), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-901-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGEL GABRIEL D'ALESSANDRO y MARIA CRISTINA D'ALESSANDRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en forma dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza a doña Blanca Tusnelda Espantoso, en su carácter de representante legal de su menor hija Tusnelda Noemí D'Alessandro Espantoso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Dic.22-13555-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTANISLADO o ESTANISLAO OCAMPO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1934 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.21-13537-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GONZALEZ Y GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Dic.13-13193-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Santurio (Manuel), por sí y su esposa Santurio (Carmelita Eusebia), Miraballes (Belisario Erasmo), por sí y como tutor de su hermana Miraballes (Elena), contra PALOMEQUE (EDMUNDO). Nulidad de segunda copia", relativo a la nulidad del duplicado del título del panteón número nueve del primer cuerpo del Cementerio Central, se cita, llama y emplaza a doña María Evangelina Palomeque o a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1938 — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Dic.2-12739-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SUSANA LORIENTE, JULIA LORIENTE DE LANGLOI o LANGLOIS, JULIO LANGLOIS, MARGARITA LANGLOIS LORIENTE y FORTUNATA LORIENTE DE VENTURA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento y estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.50 En.25-708-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES PEREZ MISA DE VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habilitándose el próximo feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 En.9-111-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de Juan Julio Batto: figura como apellido de la madre el de "Sonina" en lugar de "Zunino" y el nombre y apellido del abuelo materno los de "Jorje Sonino" en vez de "Jorge Zunino"; B) En la partida de nacimiento de Isabelina Batto, figura como apellido de la madre y del abuelo materno el de "Gilina" en lugar del de "Zunino"; C) En la partida de nacimiento de Juan Batto figura el apellido de la madre como "Ionina" en lugar de "Zunino" y el apellido del abuelo materno como "Ionino" en lugar de "Zunino"; D) En la partida de nacimiento de Emilio Batto figura el apellido de la madre como "Solina" en lugar de "Zunino"; y E) En la partida de nacimiento de Catalina Batto figura como apellido del padre el de "Bato" en lugar de "Batto" y como nombre y apellido del abuelo materno el de "Juan Zunino" en lugar de "Jorge Zunino". — Montevideo, Diciembre 9 de 1938. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Dic.24-13644-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA VICTORIA o ELISA LIZASO DE PEREYRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano.
$4.50 En 30-848-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Nicanor dos Santos contra FILOMENA DE ARMAS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Filomena De Armas, don Antonio Curbelo, éste como cesionario de Miguel De Armas y Sinforiano Silva, sus causahabientes o sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno situada en las puntas del arroyo Toledo a inmediaciones del camino Cuchilla Grande, 17.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 92.553, compuesta de una superficie de 2 hectáreas y media, más o menos, que linda: por el Norte, con Domingo Picardo; por el Sud, con Daniela De Armas de Moreira, camino vecinal por medio; por el Oeste, con Benito Ortega y otro, y por el Este, con la fracción número 1 del plano trazado el 28 de Agosto de 1929 por el agrimensor Jorge M. Chapuis, propiedad del actor. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.20 Dic.1.o-12659-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Mariana Leiba Peresaite contra RODOLFO AGID, Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Agid, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.27-13724-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados " Alan A. Burns contra HILDEGARDE GUENTHER. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Hildegarde Guenther para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.21-13496-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la pertura de la sucesión de doña ANGELA CHIARINO de LCIA-

RRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.7-12942-v.dic.31. Feb.1.o-v. feb.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA HAYDEE BORDAGORRY DE ASUMPÇAO, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Dic.10-13115-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dicada en el expediente caratulado "Delfina Boati contra PEDRO BIRBA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Birba para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Nov.30-12633-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Alejandro Gallinal contra WARING HERMANOS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Henry Waring, Francis William Slade. Catalina Brown de Melven y Emilia Brown de Thomas, o sea, a la sociedad "Waring, Hermanos", formada por Charles, William y Henry Waring, a los sucesores de aquélla o los herederos o sucesores de sus componentes, y a doña Juana White de Brown, Charles Waring, Jhon Arkle Waring, Emilio Fernández, Carlos Guillermo Diehl, Félix y Salvador Buxareo, Santiago Rodríguez y Francisco García y a los herederos o causahabientes de los nombrados y a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, a una fracción compuesta de 266 hectáreas, 7249 metros 15 decímetros, comprendidas como sobras dentro del campo empadronado con el número setenta y ocho, situado en el Departamento de Flores, cuarta sección judicial, compuesto de seis mil novecientos ochenta y ocho hectáreas, ocho mil doscientos ocho metros veinticinco decímetros, lindando: por el Norte, Nordeste, Este y Nordoeste, el arroyo del Tala, que lo separa de campos de los señores Celestino y Loreto Cáceres, de la sucesión de don Feliciano Carbajal, don Juan Guruchaga, don Gerónimo Arroqui y don Honorato E. Pereda: por el Este, con Juan Emerson, y por el Sud y Oeste, con la sucesión de don José Echeguía, don Clemente Puig y el arroyo Grande hasta su barra con el arroyo Tala, que lo separa de campos de doña Elena Heber Jackson de Gallinal, don Benito Díaz y don Vicente Cáceres. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Nov.30-12443-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA FULCHI DE DA SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 En.11-20-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FORTUNATO CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 En.5-13-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "ISAAC PIREZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Isaac Pírez, solicitando, por sí y su menor hijo, la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio y la de nacimiento de su hijo menor, pues donde dice "Píriz" debe decir "Pírez", que es el apellido verdadero. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Dic.26-13680-v. dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Estado de créditos

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en autos "JOSE ALVAREZ GARCIA. Sociedad en comandita. Concurso civil", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de treinta días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a este concurso. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.80 Dic.26-13682-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ESTHER FRIEDMANN DE KISS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Dic.26-13681-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4. Feb.25-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos "Sebastián Ramos con FELISA HENRIQUEZ. Divorcio", se emplaza a doña Felisa Henríquez de Ramos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio y a llenar la conciliación ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.40 Dic.20-13456-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña CARMEN CASAL GARCIA, a fin de que dentor del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Andrés Lodeiros Formoso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Luis Antonio Larras, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.2-913-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA REGINA o REGINA FRANCO DE MONTEGHIFO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Dic.28-13769-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA TERESA POZZI DE CALCAGNO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.27-13749-v.dic.31. Feb-1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO URTIAGA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.24-13643-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FERRARI o JOSE ANTONIO FERRARI, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.24-13641-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, dictado en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con MARGARITA GUERRA STEWART de BENGOLEA. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a doña Margarita Guerra Stewart de Bengolea, para que comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 763, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Dic.7-12991-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo, se cita y emplaza al propietario de un décimo de un número premiado de la Lotería del Hospital de la Caridad, sorteada el 30 de Noviembre de 1938 y que fué hallado en una de las dependencias del Establecimiento de Detención, para que concurrra al Juzgado, calle Justicia número 2025, dentro del término legal, para los fines determinados por el artículo 727 del Código Civil, bajo apercibimiento de proceder de acuerdo a derecho. Se hace presente que se habilitó la feria actual. — Montevideo, Enero 17 de 1939. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

(Costas) En.25-697-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DORA GULARTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a derecho, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$6.00 En.30-858-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión DAVID BOTTA. Concurso necesario. Pieza a que se refiere el artículo 1040 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil", se convoca a todos los acreedores de este concurso para que comparezcan ante este Juzgado a la junta general que tendrá lugar el 27 del próximo mes de Febrero a la hora 10, a los efectos de procederse a la distribución de los bienes de pertenencia de este concurso en la forma determinada por los artículos 1029 y 1030 del Código de Procedimiento Civil. Se previene que la junta resolverá con los acreedores que concurran. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la actual feria mayor. — Artigas

Enero 14 de 1939. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Interino.
$9.00 En.25-696-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN MANUELA o CORINA o CORINA ESTEFANIA VILLAR, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria próxima al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$5.25 Feb.1.o-847-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON CONCEPCION MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria próxima al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno.
$5.25 Feb.1.o-846-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha fallecido intestado el señor SEGUNDINO RIVERO o SEGUNDO RIVERA y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 18 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$11.00 Nov.24-12338-v.dic.5. Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR ARENA DE CANOVA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-845-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Ester Nemet contra MARCO STICH. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Marco Stich para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación. — Canelones, Diciembre 26 de 1938. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$8.40 En 3-13938-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber que por auto dictado con fecha diez del mes actual se concedió a los fallidos HOMERO y RAMON MANUEL CARDOZO la rehabilitación comercial que solicitaron. Y a los efectos legales se expide el presente. — Melo, Diciembre 21 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$4.50 Dic.29-13808-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "Regino Llanos, como tutor de María Ercilia y Cecilia Paula Medeiros, contra la sucesión de JUSTINO MANUEL SILVEIRA. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita y emplaza a doña Clara María Silveira de Silveira de Avila, hermana del causante; a doña Ana Leonidia o Leonidia Correa, casada con Armond Natividad Lima, y los hijos de doña Lidia María Silveira, casada con Pradelino Machado, llamados Atilia Machado de Silvera, Lidia Machado de Silvera, Pradelino Zosimo Machado, Dolmira Isabel Machado de Urquijo, Herminia Machado, Delcides Machado de Escolpin y Estanislao Machado, para que dentro del término de noventa días comparezca en estos autos la primeramente nombrada a cumplir la transacción realizada por su ex apoderado doctor Héctor A. Mac - Coll y escriturar los campos, por sí o por apoderado, y los demás nombrados para que se presenten en estos autos a contestar la demanda y seguir los procedimientos, bajo apercibimiento de nombrarles a todos defensor de oficio que los represente. Se hace constar que se habilitó la feria próxima para las publicaciones. — Melo, Diciembre 28 de 1938.
$20.40 En.4-13950-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TORIBIO ALCIDES SELLANES, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 22 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.2-925-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BANCHERO o JUAN LUIS BANCHERO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Dic.29-13811-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS ROVETTA BARLOCO o BARLOCCO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Dic.29-13812-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña AURELIA LEGUIZAMO DE MARTINEZ, o a quien legalmente la represente, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra Aurelia Leguizamo de Martínez. Expropiación", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Diciembre 19 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.27-13742-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña EUGENIA B. DE PARODI, o a quien legalmente la represente, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra Eugenia B. de Parodi. Expropiación", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Diciembre 19 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.27-13741-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ISABEL MONTES DE OCA y a la sucesión de MANUEL MONTES DE OCA, o a quien legalmente los represente, para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra María Isabel Montes de Oca y sucesión Manuel Montes de Oca. Expropiación", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Diciembre 19 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.27-13743-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos que por expedición de segunda copia del siguiente título ha iniciado don RAUL RAMOS SUAREZ. Es el título correspondiente a la propiedad empadronada con el número 988 y que consiste en una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Carmelo, compuesta de 85 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juncal, por 64 metros 425 milímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la calle Cagancha y por el Sud, con la calle Piedras, otorgada por la Comisión Auxiliar de la Junta Económico - Administrativa de Carmelo a favor de la razón social Raúl Ramos Suárez y Compañía el día 21 de Junio de 1916, por ante el escribano don Andrés Sóñora. Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que pudieran consirerarse con algún interés en dicho bien, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Colonia, Noviembre 23 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$19.20 Dic.12-13129-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA o CAROLA CURUCHET, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a don Ricardo Curuchet, don Andrés Curuchet y a la sucesión de doña Concepción Curuchet de Machiavello o a quien sus derechos representen, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se continuará el juicio. — Colonia, Noviembre 26 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$12.00 Dic.6-12938-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULA BAQUE DE SANTI o PAULA BACQUE DE SANTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a don Donato Hermógenes Santi o a quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$12.00 En.20-530-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FABIAN C. VERGARA y doña ANTONIA TORRES DE VERGARA, a fin de que todos los que se crean con derecho a ella por algún título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de un término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Joaquín Suárez, Diciembre 5 de 1938. — Juan Germán Bentancor.
$4.50 En.17-7-v.feb.-11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don MANUEL SUAREZ, doña MARIA ANGELICA SUAREZ y don OMAR SUAREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 17 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Dic.28-13791-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Solicitud de rehabilitación

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO OSINAGA solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de casual por sentencia de fecha

30 de Abril de 1935. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 5 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Dic.14-13258-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, como encargado del Juzgado Letrado de Durazno, por licencia del titular, dictada en los autos caratulados "MANUEL F. SANTIAGO. Solicita segunda copia de escritura". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel F. Santiago, solicitando segunda copia de la escritura que don José Bellucci le otorgó ante el escribano don José Mamerto Rodríguez, en "La Paloma" séptima sección de Durazno, el día diez de Octubre de mil novecientos treinta y tres, cediéndole todos los derechos y acciones determinados que le correspondían en todos los bienes quedados al fallecimiento de su hermano Daniel Bellucci. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 14 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$13.65 Dic.21-13538-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Odila Cesárea Baliero de Hugarte y Erasmo Artagaveytia contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ DE MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria". se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Más de Ayala y a su esposa Teresa Texera o Tejera Dominga, Félix, Alejo y Catalina Más de Ayala y sus sucesores, Juan Pablo Laguna y Marcelina Rebollo y sus sucesores, entre estos Pedro Ignacio Laguna, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
48.60 Dic.10-13010-v.en.2. Feb.1.o-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICTOR JOSE SCAFFO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 24 de 1938 — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.25 En.27-774-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita, llama y emplaza a doña FLORINDA GABBI DE FIORINI para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Zelindo Fiorini, a los efectos de entablarle demanda de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 24 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.60 En.25-711-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NICOLAS FREIRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación — Durazno, Diciembre 26 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.26 En.25-712-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a don JULIAN RODRIGUEZ para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ceferino Francisco Tierno y otros. Posesión definitiva de bienes", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio. — Trinidad, Noviembre 6 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$7.78 Nov.30-12619-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Flores, don Pedro Etcheverry Higué, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA RODRIGUEZ DE ZURDO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Pedro Etcheverry Higué, Juez de Paz.
$5.50 En.30-853-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA FERREIRA DE FERREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 15 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-13936-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN CASTELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus drechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 16 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Dic.24-13633-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución dictada en estos autos "CHECRE ADIPP. Suspensión de pagos" (Lo. 23. Fo. 94), por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, el treinta y Noviembre, se hace saber que se ha fijado como época de la efectiva cesación de pagos del nombrado fallido, el 17 de Setiembre de 1938, y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. De acuerdo con el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 16 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
(Costas) Dic.24-13673-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DONATO BIA o VIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 28 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$5.25 En.25-694-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BENITO AGUIAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar habilitándose la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1938 — Milton Galmés, Actuario
$5.30 En.25-695-v.feb.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ESPERANZA MODERNEL, citándose a todos los que se consideren interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 30 de 1938. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
$4.50 Feb.1.o-763-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA ZUGARAMURDI o ZUGARRAMURDI o ZURAMULDI o ZUGARRAMUNDI o SUBARRAMULDE DE BERIAU o BERRIAU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en la misma por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — 25 de Mayo, Diciembre 17 de 1938. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.
$5.50 Feb.1.o-13937-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO CHOCHO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.2-919-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL MATIAS RAMOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.2-920-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE TORTEROLO o JOSE TORTEROLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.2-921-v.feb.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, encargado del despacho del Juzgado de igual categoría del Departamento de Lavalleja, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALEJO DIONISIO ORTIGUERA, citándose a la vez a los que es consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 9 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Dic.24-13665-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos "Sucesión de MARIA LUZARDO", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre de mil novecientos veinte, en el paraje Aiguá, séptima sección de Lavalleja, ha fallecido María Luzardo, oriental, de treinta y cuatro años, soltera, labores, y se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 2 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.30-13841-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9. Mz.2v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ANICETO C. FERNANDEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 18 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Dic.30-13820-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FERNANDEZ IZMENDI solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en esta ciudad el 28 de Setiembre de 1926, por el escribano Román Guerra, mediante la cual compró a don José Antonio Leandro, casado con doña Dolores Sandobal; Leonor Severa Leandro y su esposo Manuel Z. Delgado, e Irene de la Asunción Leandro, viuda de don Eladio Romero, y María Manuela del Amparo Leandro, por el precio de un mil pesos, una fracción de terreno con edificios y mejoras situada en la manzana número 22, de esta ciudad de Maldonado, de una superficie de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados, midiendo 42 metros 95 centímetros cuadrados por cada uno de sus cuatro costados y lindando: al Norte, la sucesión de Mamberto Gutiérrez; al Sur, la sucesión de Carlos Esteban Alegre; al Este, Fernández Izmendi Hermanos y sucesores de María Dolores Delgado de Píriz, y al Oeste, de frente sobre la calle Rocha, citándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Noviembre 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$22.80 Dic.30-13819-v dic.31. Feb.1.o-v.mz.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don SENEN FELIPE CABRERA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Dic.30-13831-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña FORTUNATA ROBAINA DE DE LEON, citándose a los interesados en la herencia y especialmente a los herederos ausentes Facundo Primitivo y Pablo de León Robaina, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de noventa días. — Maldonado, Noviembre 9 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$7.20 Dic 3-12788-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 81, solar letra A, empadronado con el número 487 y a nombre de don José Pichot y en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que linda: al Norte, calle Veintisiete; al Oeste, calle Dieciocho; al Este, calle Diecisiete, y al Sur, con terrenos propiedad del señor Francisco Héctor Cohas, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Noviembre 30 de 1938. — Carlos Fleurquin Pacheco, Juez de Paz.
$14.40 Dic.9-13035-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don ANDRES ANDERSON, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ella por el término de treinta días, a fin de que se presenten con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Noviembre 7 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.25 Feb.1.o-13905-v.feb.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, por licencia del titular, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don CARLOS MARIA GARDIL solicitando rectificación de su partida parroquial de nacimiento por figurar en ella su señor padre don Juan Gardil con el apellido Jardín en vez de Gardil, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 16 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Dic.27-13722-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de MIGUEL ALFONSO SICA, ANGELA SICA, PEDRO SIXTO SICA o PEDRO SISTO SICA y ANTONIA DE SANTIS DE SICA o ANTONIA DE SANTI DE SICA o ANTONIA DESANTTI DE SICA o ANTONIA DESANTI DE SICA, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a sus bienes y especialmente a los herederos de don Pedro Sixto Sica o Pedro Sisto Sica, llamados José Alberto, María Esther, Pedro Domingo, Elida Elvira, Alfredo, Antonia Trinidad, Pedro Manuel y Miguel Angel Sica y a la cónyuge supérstite del mismo, doña Plácida Cufré, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho con los justificativos del caso, bajo apercibimiento — Paysandú, Noviembre 24 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.
$14.40 Dic.10-13075-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que en la sucesión de doña ABDONA SENENA ZARATE DE PADILLA NUÑEZ o ABDONA ZARATE DE PADILLA NUÑEZ se ha presentado don Vasco Padilla Núñez solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante y de matrimonio de la misma con el compareciente, por contener los siguientes errores: En la primera dice llamarse la fallecida Abdona Zárate de Núñez debiendo decir Abdona Senena Zárate de Padilla Núñez, y en la segunda se registra el nombre de los contrayentes con los de Vasquino Núñez y Abdona Claudina Zárate siendo los verdaderos Vasco Padilla Núñez y Abdona Senena Zárate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal — Paysandú, Diciembre 2 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.00 Feb.1.o-13904-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "SCARABINI AMERICO ITALO Solicita división de condominio de una fracción de terreno situada en la manzana número 49" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Victoria Tarullo, así como a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la manzana cuarenta y nueve, de esta ciudad, empadronado con el número doscientos cuarenta y tres, con una superficie global de quinientos sesenta metros cuadrados y cuyos límites se deslindan así: veinte metros de frente al Norte, sobre la calle Uruguay, por veintiocho ídem de fondo: al Sur con Isidoro Píriz y Agrícolo Parlante: Este, con Francisco Tarullo, y al Oeste, con Carlos Galán. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación por el término de ley. — Paysandú, Noviembre 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$17.40 Dic.2-12761-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "PERACCA DE PEPE ALBINA PURA y otros. Auxiliatoria de pobreza y prescripción", se cita, llama y emplaza a don Pascual Peracca y a don Alberto Decurgez, a sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con edificio, situado en la manzana número 309, de esta ciudad, y empadronada con el número 2220, compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y tres metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, en una línea de cuarenta y dos metros noventa y cinco decímetros, con Diego Lezcano; por el Este, en una línea de veintidós metros veinte centímetros, con la calle Independencia; por el Sur, en una línea de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con don Ignacio Odriozola y Abel Traversa, y por el Oeste, en una línea de veintidós metros veinte centímetros, lindando con don Eugenio Musso. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días a estar a derecho respecto a la acción de auxiliatoria de pobreza, prescripción y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos de esta publicación se habilita la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Diciembre 31 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$22.80 En.16-362-v.feb.18.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "CABILLON MARIA TERESA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se ha presentado doña María Teresa Cabillón, en representación de sus menores hijos Eduardo Elbio, Juan José, Argentina María y Tito Fernando Portela (hijos naturales de la peticionante), solicitando segunda copia de la escritura otorgada por don Vicente Mongrell a favor de don Andrés Caissiols, autorizada en esta ciudad por el escribano don José R. Catalá, con fecha 4 de Noviembre de 1872, respecto del siguiente inmueble situado en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la calle Florida; por el Sur, la calle 18 de Julio (hoy avenida España); por el Este, la rambla del Este (hoy bulevar Artigas), y por el Oeste, la calle Carrreras. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Vicente Mongrell y de don Andrés Caissiols o sus representantes y a todos los que se consideren con derechos o interés en esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$22.20 En.23-621-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don FELIX NIKONIUK y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los jutsificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publyicación. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1938. — J. Serra Tur, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.14-13256-v.dic.24. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MARIA EMILIA RIVERO y CLODOMIRO RIVERO. Sucesiones", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Clodomiro Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés a o en los bienes dejados por dichos causantes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita y emplaza a los herederos de dichos causantes, llamados Gabriel e Iriondo Rivero, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos sucesorios mencionados, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, de acuerdo con los artículos 1071 y 1124 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se ha habilitado la presente feria judicial a los efectos de la publicación de estos edictos. — Rivera, Enero 9 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 En.16-353-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "María José o Josefa Carvalho de Riveiro,

Alice y María del Carmen Ribeiro y otros contra los sucesores de SESEFREDO RIBEIRO y otros. Prescripción" (libro 29, folio 189), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Sesefredo Manfredo Ribeiro, de Francisco M. Ribeiro, de María del Carmen Ribeiro, de Francisco Lecok y de Atanacio Cruz y Aguirre y a cualquier otras personas físicas o jurídicas que pretendan o pudieran pretender derechos reales en una sobra de campo de pastoreo consistente en 220 hectáreas, más o menos, ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Artigas, sobra ésta que estaría comprendida dentro del campo de la compareciente María José o Josefa Carvalho de Ribeiro y sus familiares, compuesto de 2050 hectáreas 5220 metros y que les pertenece por herencia de José Manfredo Ribeiro, medido dicho campo por el agrimensor Osvaldo Cabrera y Silva, teniendo en el plano levantado por dicho agrimensor, inscripto en Marzo de 1925, en la Inspección Técnica de Rivera, en su conjunto, los siguientes límites: al Norte, sucesión Antonio Severo y campos que fueron de Segundo y Pedro Antonio Ribeiro y campo de la sucesión Simón F. Ribeiro; por el Sur, cuchilla de Belén por medio, con campo de la sucesión Antonio A. da Silveira y de Mauricio Gonzalves; por el Este, arroyo Catalán Seco, por medio, con campos que fueron de Miguel Trindade, de Amancio J. Meneses y de Juan I. Nario, y por el Oeste, con la sucesión Amaro da Silveira, Catalán Grande por medio, con la sucesión de Gennario Suárez y con campo que fué de Segundo Ribeiro. De este campo sólo hay títulos referentes a 1740 hectáreas, 9004 metros 65 decímetros, y por la restante superficie que sobra, o sean, unas 320 hectáreas, más o menos, no se encuentran los títulos, y es esta última área indicada la que es objeto del juicio prescriptivo mencionado. Dicha citación y emplazamiento se hace a las indicadas personas e interesados, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones y para que empiece a correr el término del emplazamiento indicado se ha habilitado la feria judicial de Enero de 1939. — Rivera, Diciembre 21 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$40.80 Dic.29-13300-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de NESTOR MACEDO o NESTOR MUCIANO DE MACEDO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación, a pedido del señor Fiscal Letrado. — Rivera, Diciembre 9 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) En.7-72-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de ELIDORO o ANTONIO ELIDORO o ELIDORO MARGARITO PRIETO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 27 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.2-923-v.feb.13.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Matilde Moreno. Rectificación de la partida de nacimiento de su hijo DELFOR MORENO", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Matilde Moreno solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Delfor Moreno en la parte donde dice qu éste nació el 22 de Diciembre de 1917 debe decir: nacido el 22 de Diciembre de mil novecientos veinte, por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Feb.1.o-820-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MAURICIA ROCHA DE DECUADRO y MARCOS EULOGIO CASTELLANOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 22 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.1.o-821-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINIANA ROCHA DE MARTINEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 12 de 1938. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$4.50 Feb.1.o-822-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICANOR o EXEQUIEL NICANOR IZCUA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.1.o-823-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CASILDO PEREZ o JUAN CASILDO ANTONIO RAFAEL PEREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 29 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.1.o-824-v.feb.11.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "CAYETANO EUSTAQUIO, MIGUEL EUSEBIO MAGLIANO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Díaz y Jaime, como apoderado constituído en forma, de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Nacimiento de Cayetano Eustaquio Magliano, en la que aparece con los nombres de "Eustaquio Cayetano" y los apellidos paterno y materno como "Mallano" y "Chomino", debiendo decir Cayetano Eustaquio y Magliano y Cimino, por ser los verdaderos; B) Nacimiento de Miguel Eusebio Magliano: donde éste aparece con el solo nombre de "Miguel" y el apellido materno aparece como "Chimino" debiendo decir Miguel Eusebio y Cimino, que es lo verdadero; C) Nacimiento de Pedro Toribio Magliano, en la que aparece con los nombres de "Nicolás Pedro" y los apellidos paterno y materno como "Mallano" y "Chimino" en lugar de decir Pedro Toribio, Magliano y Cimino, que son los verdaderos; D) Nacimiento de Teodora Inés Magliano, en la que los apellidos paterno y materno aparecen como "Mallano" y "Chimino", debiendo ser Magliano y Cimino, que son los verdaderos; E) Nacimiento de Donato Gregorio Magliano: donde el apellido de la madre aparece como "Chimino" debiendo decir Cimino, que es el verdadero; F) Nacimiento de Filomena Magliano, en la que aparece como "Juana Filomena" y el apellido materno como "Chimino", debiendo decir Filomena y Cimino, que es lo verdadero; G) Nacimiento de Nicolás Anastasio Magliano, en la que aparece como "Nicolás Atanasio" y la madre con el apellido de "Chimino" debiendo decir Nicolás Anastasio y Cimino, que son los verdaderos; H) Nacimiento de Ubaldina Magliano, en la que aparece como "Gualdina Práxedes" y la madre con el apellido de "Chemino" debiendo decir Ubaldina y Cimino, que son los verdaderos; I) Nacimiento de Luis Antonio Magliano, en la que aparece la madre con el apellido de "Chimino" debiendo decir Cimino, que es el verdadero; J) Nacimiento de Bernardo Felisberto Magliano, en la que la madre aparece con el apellido de "Chimino" debiendo decir Cimino, que es el verdadero; K) Nacimiento de José Alejandro Magliano, en la que aparece como "Alejandro José" debiendo decir José Alejandro, que es lo que corresponde; y L) Nacimiento de Carlos Magliano, en donde la madre aparece con el apellido de "Cemino" debiendo decir Cimino, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 9 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 Dic.23-13611-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "NATALIA M. FERNANDEZ DE GARCIA y LORENZA R. ACUÑA DE DE SIERRA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las interesadas solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De reconocimiento de Natalia Matilde Fernández: donde dice "Antonio Fernández" debe decir Félix Antonio Fernández, por ser lo verdadero; B) Matrimonio de Félix Antonio Fernández y Victoriana Molina: donde dice "Antonio Fernández", "Cerina Muñiz" y "Matilde Fernández" debe decir Félix Antonio Fernández, Serafina Muniz y Natalia Matilde Fernández, por ser los que corresponden; C) Matrimonio de Alberto García Sequiera y Natalia Matilde Fernández: donde dice "Matilde Fernández" debe decir Natalia Matilde Fernández, por ser lo que corresponde; D) Defunción de Alberto García Sequiera: donde dice "Matilde Fernández" debe decir Natalia Matilde Fernández, por ser lo que corresponde; y E) Defunción de Ignacio Carlos de Sierra: donde dice "Aaquel Acuña", "48 años" debe decir Lorenza Rafaela Acuña, cincuenta y cuatro años, por ser lo verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, para la que ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 En.30-819-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CITERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a heredar al causante se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia Y de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, haciéndose presente que a los efectos de la misma ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 En.7-63-v.en.18. Feb.8-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARCELINA NICANORA DE LEON DE PEREZ, citándose por edictos que se publicarán en la forma de estilo, a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal, ante este Juzgado y dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 6 de 1938. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$4.50 Dic.26-13708-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "ZULMA GARRASINO DE BORTAGARAY. Segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Zulma Garrasino de Bortagaray solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la siguiente escritura: Escritura de compra que a la señora Magdalena Lazarga de Rocca le hizo don Alfredo José Garrrasino, con fecha 21 de Julio de 1917 ante el escribano Alberto L. Thevenet, relativa a un terreno ubicado en la manzana ciento tres de esta ciudad, compuesto de cuatrocientos treinta y dos metros y medio de superficie, con diecisiete metros y medio de frente al Norte, sobre la calle Doctor Vilardebó, por veinticinco metros de fondo al Sud, lindando al Este, con la calle Misiones, y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que tenga o pretenda tener derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de venta referida, a fin de que dentro del expresado término comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 10 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$21.60 Dic.24-13650-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1938, fué designado el doctor Santiago I. Rompani curador interino de la persona y bienes de la presunta incapaz CARMEN GALBARINI DE REALINI. Y a los efectos de lo establecido por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 10 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Dic.24-13651-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SEBASTIAN CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Feb.2-922-v.feb.13.

Rebeldía

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber a don BENITO GAKRASSINI que en los autos caratulados "Guillerma Rodríguez con Benito Garrassini Investigación de paternidad y pensión alimenticia" se ha dictado la siguiente resolución: "San José, Diciembre 3 de 1938. — Vistos: Siendo cierto, téngase por bien acusada la rebeldía que expresa y declárase rebelde al demandado. No constando en autos el domicilio de éste, notifíquesele en la forma determinada por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil la presente resolución y los ulteriores con los Estrados. Ejecutoriada, vuelvan. — E. A. Mallo". Y a los efectos determinados por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 10 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.30-13840-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 En.24-679-v.feb.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de OVIDIO FRANCISCO PORRAS, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 9 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 En.24-680-v.feb.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PAULA DIAZ DE GUILLEN, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado al efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 28 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 En.28-805-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "DIONISIO ALONSO. Segunda copia" se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a un crédito hipotecario que por la suma de quinientos pesos otorgó don Arturo Agüero a favor del peticionante, con garantía del terreno solar esquina número 5 de la manzana trece del primer cuartel de esta ciudad, de una superficie de mil ciento ochenta metros sesenta decímetros y noventa y seis centímetros, lindando: al Norte, calle Solís; al Sur, el solar cuatro; al Este, el solar seis, y por el Oeste, calle Ituzaingó, según escritura que autorizó el escribano Sixto Dela Hanty Caballero, en esta ciudad, el 4 de Octubre de 1913, para que comparezcan al juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$14.40 En.4-8-v.feb.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo compuesta de treinta y cinco hectáreas 4348 metros cuadrados, situada en el pueblo Concordia, segunda sección de este Departamento, comprendida en mayor área, según planos levantados por los agrimensores Prudencio Montagne y Lincoln Beltrán el 26 de Octubre de 1923 y Abril de 1932, dentro de los siguientes límites: al Noreste, Amaeo Alvigini y sucesión Juan Cantoni; al Sureste, sucesión José Elorga, y en 142 metros 90 centímetros, con Isidro González; al Suroeste, vía del Ferrocarril y el nombrado Isidro González, y al Noroeste, arroyo Cagancha y Amadeo Alvigni, y 167 metros con Isidro González, y especialmente a don Federico Canfield, sus sucesores o causahabientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos en los autos caratulados "María Luisa Elorga y otros. Prescripción treintenaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se intentará la conciliación. — San José, Diciembre 7 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 16.80 Dic.21-13518-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de HORTENSIA ESPINOSA o PETRONA PAULINA ESPINOSA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Se ha habilitado la próxima feria al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 31 de 1938 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 En.30-834-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don MANUEL LAPLUME, citándose a la vez y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante a que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1938. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$5.25 Dic.28-13790-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letraado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SABINO ROTELA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 10 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Dic.24-13647-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letraado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUSTINO CIPRIANO PEREYRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 10 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Dic.24-13648-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a BRUNO GUILLERMO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio iniciados por Juana Blanca Pintos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$7.20 En.9-127-v.feb.11

Remates Judiciales

ESTEBAN CARLOS BARDIER

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos caratulados "Ghiotto Domingo contra Sucesión de LUIS TORTORELLI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el dieciocho de Febrero próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Esteban Carlos Bardier, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y los reciba en adelante, empadronado con el número 85873, situado en la manzana oficial 1154, décimasegunda sección judicial de esta ciudad, señalado ese solar con el número uno en el plano suscrito el 30 de Setiembre de 1912 por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll y compuesto de cuatrocientos treinta metros veinticuatro decímetros, con nueve metros setenta y tres centímetros de ancho, o sean: de frente al Sud, a la calle Santa María, llamada hoy Rivadavia, entre las de Patria y Cufré, distando 43 metros de la última, por cuarenta y cuatro metros 67 centímetros de largo, lindando, por el Este, con el solar dos; por el Norte, con más terreno de la misma manzana, y por el Oeste, con los solares nueve, diez y once y con Emilia Deluche. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de efectuar el remate y otorgar la respectiva escritura de compraventa; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público
Oficina del martillero: Florida 1470.
$42.00 En.31-882-v.feb.16.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Camioncito "Ford" y artículos para fabricar jabón. Remataré el día 11 de Febrero a las 10 horas en el local de la calle Juan M. Gutiérrez 3537, por orden del Juzgado Civil de tercer turno, con la base de las 2|3 partes de la tasación.
Exhibición: días 9 y 10. Expediente "Perdomo contra SOBA. Juicio ejecutivo".
Informes: Rincón 609. U. T. E. 8 - 18 - 98.
$4.50 Feb.1.o-865-v.feb.10.

ASIS SILVEIRA

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "JUAN GIORDANO. Sucesión" se hace saber al público que el día dieciocho de Febrero próximo a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, por intermedio del señor martillero don Asis Silveira, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su valor de aforo para la contribución inmobiliaria, rebajados en un treinta por ciento, de los siguientes bienes: Un solar, de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana número 102, empadronado con el número 456, que consta de un área de 923 metros cuadrados y limita: por el Norte, 22 metros 67 centímetros, con frente a la calle Doctor Miguel C. Rubino; al Sur, 21 metros 12 centímetros, con Prudencio Paz; al Este, 43 metros 10 centímetros, con calle Wáshington, y al Oeste, 43 metros 22 centímetros, con Vicenta Pérez de Trucido. Avaluado en $ 650.00. Este solar se rematará dividido en dos solares. Otro solar de terreno con las mejoras que contiene situado en la manzana número 21, empadronado con el número 168, que consta de un área de 461 metros cuadrados y tiene por límites: al Norte, 43 metros 41 centímetros, con Cornelia A. Rodríguez de Ramos; al Sur, 42 metros 46 centímetros, con José María Dorado; al Este, 10 metros 70 centímetros, sobre Santiago Vázquez, y al Oeste, con Juan T. Olivera y Manuel Piriz. Este terreno está avaluado en $ 1.200.00. Otro solar de terreno con las construcciones que contiene, sito en la manzana 111, empadronado con el número 691, que consta de un área de 945 metros y limita: al Norte, 44 metros 36 centímetros, con Pablo D. Eizmendi; al Sur, 42 metros 10 centímetros, con

Cecilia Varona de San Martín; por el Este, 22 metros 4 centímetros, sucesión Luis San Martín, y por el Oeste, 21 metros 67 centímetros, con frente a la calle Wáshington. Este terreno y mejoras está avaluado en $ 1.800.00. Otro terreno y mejoras situado en la manzana número 216, empadronado con el número 769, consta de un área de 3550 metros cuadrados y limita: al Norte, Rosario Cortazzo; al Sur, calle Doctor Miguel C. Rubino; al Este, calle Joaquín Suárez, y al Oeste, calle San Martín. Avaluada en $ 2.400.00. Esta propiedad se rematará dividida en diez solares. Otro solar de terreno con sus mejoras, sito en la manzana número 18, empadronado con el número 1262, consta de un área de 574 metros cuadrados y limita: al Norte, Víctor Scaffo; al Sur, Juan y Guillermo Murdoch; al Este, calle Sarandí (hoy Manuel Oribe), y por el Oeste, Alcides F. Montero y otra (antes Pedro Leal). Avaluado en $ 2.800.00. Otra fracción de terreno con el edificio y accesorios que contiene, situada en la manzana número 81, empadronada con el número 1032, con una superficie de 1119 metros 9004 centímetros, lindando: al Norte, según títulos, 25 metros 02 centímetros, sucesión Zoila Artigas; al Sur, 25 metros 54 centímetros, con la calle Río Negro; al Este, 44 metros 30 centímetros, con Alfredo Romero, y al Oeste, igual longitud que en el Este, con la calle Ibiray. Está avaluado en $ 2.000.00 y se rematará dividido en tres solares. Otro solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la manzana número 48, apdrón 657, compuesto de un área de 240 metros, 40 decímetros y 40 centímetros, limita: 13 metros 20 centímetros, a la calle Santiago Vázquez; al Norte y Sur, en una extensión de 18 metros 22 centímetros, con sucesión Juan Giordano, y al Este, en una extensión de 13 metros 20 centímetros, con sucesión Juan Giordano. Está aforado en $ 3.880.00. Otro solar de terreno con todas las mejoras, sito en la manzana número 48, padrón 650, consta de un área de 872 metros cuadrados, limita: al Norte, 19 metros 55 centímetros, con la sucesión Juan Giordano; al Sur, 19 metros 55 centímetros, con la calle 18 de Julio; al Este, 40 metros 85 centímetros, con J. Grosso Ledesma, y por el Oeste, 40 metros 31 centímetros, con sucesión Juan Giordano. Está aforada en $ 2.600.00. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que no se aceptan ofertas que no alcancen a los dos tercios menos un treinta por ciento del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo de los compradores. Que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación y de la realización de las ventas. — Durazno, Enero 14 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$102.00 En.28-775-v.feb.14.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

De todas las existencias de la confitería y bar "Elite", calle 18 de Julio número 1208, entre Cuareim y Yí. El martes 7 de Febrero a las 14 y 30 horas, remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez de Paz de la 5.a sección, doctor Raúl Moretti, todas las existencias de la confitería y bar "Elite", calle 18 de Julio 1208, en autos "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos con DIONISIO PINEDO y CARLOS L. ROMAY. Subrogación": estanterías, mostradores, mesas, butacas cuero, cajas registradoras, máquina cortar fiambres, conservadora Kelvinator, cámara frigorífica, balanza Toledo, vidrieras, vitrinas, ventiladores, platinas, lozas, cristalería, motores, útiles de la fábrica y máquinas, radio, cubiertos, servicio té y demás en exposición el lunes 6 de 9 a 12 y 15 a 19 horas.

Seña: 25 o|o. Comisión comprador: 6 o|o. La entrega el miércoles 8 de 8 a 12.

$10.80 En.28-813-v.feb.7.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Mobiliario y auto Sedan "Dodge" modelo 1936.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "Sucesión General ENRIQUE PATIÑO", remataremos al mejor postor, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582, el día miércoles 8 de Febrero, a las 16 horas.

Exposición: la víspera. Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.40 En.28-814-v.feb.7.

LEANDRO GIMENEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente caratulado "ANSELMO DALZO. Sucesión", se hace público que el catorce de Febrero próximo a las 10 y 30 horas, en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, todos los derechos a la promesa de compraventa al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en "Piedras Blancas", de este Departamento, empadronado con el número ochenta y ocho mil ciento veintiocho, señalado con el número trece en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de Enero de mil novecientos veintiocho, compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta metros, con diez metros de frente al Norte, sobre la calle Helvecia, por cuarenta y ocho metros de fondo, lindando: al Este y Oeste, con los solares catorce y trece, respectivamente, y al Sud, confina con el solar treinta y tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, digo, que las obligaciones pendientes por concepto de cuotas, impuestos, pavimentos, certificados y escritura de ratificación y de venta son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco de Crédito y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados; 4.o Que se habilita la feria mayor a los efectos de la publicación y realización del remate. — Montevideo, Enero 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Para constancia, signo y firmo el presente en el lugar y fecha del edicto. — Nicolás Cotignola, Escribano.

$65.00 En.28-13239-v.feb.14.

ROMEO RAGO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión PEDRO ELENA, y, desde fojas 36, Sucesión BERNARDA RODRIGUEZ BELO DE ELENA", se hace saber al público que el nueve de Febrero próximo, a las once horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Romeo Rago, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 13.000.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 488, compuesta de una superficie de noventa metros y sesenta y siete decímetros, según plano de división practicado en el mes de Setiembre de 1917 por el ingeniero don D. Gaminara, y que, de acuerdo con el referido plano, se deslinda así: 6 metros 33 centímetros de frente al Sur, a la calle Uruguay, donde la puerta del edificio está señalada con el número 1703 (antes 628); tres metros 35 centímetros al Sudoeste, formando frente en la esquina que forman las calles Uruguay y Magallanes; 8 metros y 57 centímetros al Oeste que, por ser esquina, lo son también de frente a la calle Magallanes; 8 metros y 65 centímetros al Norte, confinando con Ramón L. Santos, y 10 metros 65 centímetros al Este, confinando con más terreno que fué de la misma fracción y que corresponde a don Benedetto Moalli. Queda comprendido, además, el terreno que encierra la línea de tres metros treinta y cinco centímetros que forman la esquina y una línea de dos metros treinta y dos centímetros, prolongando hacia el Oeste la del frente de la calle Uruguay, y otra línea de dos metros y ocho centímetros, prolongando hacia el Sud hasta encontrarse con la anterior, la del frente de la calle Magallanes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el inmueble deslindado tiene pagado el pavimento y caño colector por ambos frentes; 3.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y de venta definitiva, así como los de los certificados de los diversos Registros que se solicitaren, serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 En.20-483-v.feb.6.

J. GOMEZ BLANCO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE ARTURO GALEANO y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Febrero de 1939 a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor J. Gómez Blanco, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, sita en la 18.a sección de este Departamento, padrón número 30375, compuesta de una superficie, según títulos, de quinientos ochenta y cinco metros seis mil quinientos ochenta y cinco centímetros y de quinientos noventa y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros, según plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de 20 de Marzo de 1936, deslindada así: 20 metros 63 centímetros al Sur, de frente al bulevar España, edificio número 2791; 16 metros 95 centímetros al Este, de frente a la calle Pedro F. Berro, por ser esquina, edificio números 905, 907 y 909; al Norte, 5 líneas, teniendo 15 metros 86 centímetros, 18 metros 12 centímetros, 4 metros 25 centímetros, 2 metros 98 centímetros y 10 metros 2 centímetros, lindando por las dos primeras con la sucesión de B. Silva y María Olaondo de Carvallido (padrones números 30383 y 153023); por las dos siguientes con Delia Céspedes Polanco (padrón 105279) y por la última con Matilde García y Eleonor E. de Macadam, y al Oeste, otras tres líneas, teniendo 20 metros 97 centímetros, 9 metros 83 centímetros y 17 metros 3 centímetros, lindando por las dos primeras con otra propiedad de María L. Olaondo de Carvallido (padrón número 30377) y por la última con Julio Z. Rivero (padrón número 30378). Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 560 serie "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso); F) Que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones de este edicto. — Montevideo, Diciembre 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desea hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 17.302.25, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) En.21-558-v.feb.5.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de MARIA ENCARNACION SARTORI DE PUIG", se hace saber al público que el día 4 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes del aforo de $ 2.800.00, o sean, $ 1.866.66, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio que contiene, situado en el Cordón, manzana 235, con un frente de 7 metros 50 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Gaboto, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número 1228, distante 29 metros 90 centímetros de la avenida Constituyente; 7 metros 90 centímetros en la línea del fondo al Este, confinando con el solar 4; 11 metros 80 centímetros en la del Norte, que linda con Antonio Battini, y 9 metros 30 centímetros al Sud, confinando con el solar 3 (adrón número 15731). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del martillero serán de cuenta del comprador, la que se abonará al bajar el martillo; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.20 En.20-482-v.feb.3.

ENRIQUE GASCUE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "WILKINS (WENCESLAO). Incapacidad", se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero próximo, a las once horas, por intermedio del martillero Enrique Gascue, con asistencia del señor Alguacil del Juzga-

do y con la base de las dos terceras partes del valor fijado por la Dirección General de Avalúos, se va a proceder en las puertas del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "San Ramón de las Cañas", décimatercera sección judicial del Departamento de Durazno que, según títulos, tiene un área de sesenta y ocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos cuatro metros cinco mil seiscientos treinta y seis centímetros y, según plano del agrimensor Ariel Cabrera, de Enero y Mayo de mil novecientos treinta, en el que está señalada con el número once, tiene una superficie de setenta hectáreas, novecientos doce metros, mil cuatrocientos cincuenta y cuatro centímetros y linda: al Norte, con el lote diez, de Simona Hernández de Wilkins; al Sur, con Milindra Wilkins; al Este, cañada del Medio, divisoria de Josefa Wilkins, y al Oeste, con Alberto Wilkins. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, siendo el aforo practicado por la Dirección General de Avaluaciones de tres mil quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en garantía; 3.o Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y de venta y certificados respectivos; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — Carlos María Trianón, Actuario.

$70.00 En.20-537-v.feb.25.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "Gregorio Erreguerena contra RAMON JOSE NICOLAS BELLMUNT. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día once del entrante mes de Febrero a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado y del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, conocido por "Palacio Golorons", situado en esta ciudad, en la manzana número setenta y nueve, jurisdicción de la 6.a sección judicial de este Departamento, empadronado con los números 7078 y 7079, compuesto el terreno de una superficie de 1.630 metros 6.170 centímetros, teniendo 34 metros 36 centímetros de frente al Este, sobre la avenida General Rondeau, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1383 al 1399, por 47 metros 46 centímetros de fondo al Norte, sobre la calle Colonia, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1128 al 1150, formando esquina con la avenida General Rondeau; por el Sur, da frente a la Plaza Libertad, por donde está señalada con los números 1129 al 1147, y 34 metros 36 centímetros al Oeste, lindando con más terreno de la misma manzana. Se previene: A) Que los gastos de escritura de compraventa y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523 (segundo piso), a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose además que en caso de que no consignase de inmediato el inporte de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Más informes: Misiones 1408 (2.o piso).

$43.50 En.25-688-v.feb.11.

MANUEL M. SANCHEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "GONZALO y GUZMAN VARGAS. Venta de bienes en condominio", se hace público que el día 3 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 3.260, situado en la vieja ciudad de esta Capital, 2.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle 25 de Mayo números 277 y 279 (numeración antigua), hoy números 512 y 514 de la manzana número 41, formado por 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la expresada calle 25 de Mayo, por 42 metros 22 centímetros de fondo al Sur, formando un área de 386 metros 8 decímetros, lindando: por el Este, con Agustín de Castro; por el Oeste, con Clara García de Zúñiga, y por el Sur, con Irizarri y Compañía. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración como la comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados; 4.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

- Más informes: Misiones, 1408 (2.o piso).

$33.00 En.18-454-v.feb.3.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Deambrosis Hermanos c|JOSE IGLESIAS NUÑEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el dieciséis de Febrero próximo a las once horas y en la Sección Remates del Banco Francés, calle Misiones 1475, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble empadronado con el número 170, propiedad urbana de la primera sección judicial, en la manzana 21 de la ciudad de Tacuarembó, Capital del Departamento del mismo nombre, que según planilla comprende un área de 1.289 metros cuadrados y según plano trazado el 26 de Diciembre de 1925 por el agrimensor M. Aramcibia, se compone de ochocientos ochenta metros treinta y siete decímetros cuadrados y forma esquina con frentes de cuarenta y dos metros 82 centímetros al Sudoeste, a la calle 25 de Agosto, y de dieciocho metros al Sudeste, a la calle 25 de Mayo, unidas esas dos líneas por una pequeña ochava y mide veintinueve metros 30 centímetros en la línea del Nordoeste, lindando con finca de José Luis Viana, y treinta y tres metros doce centímetros, diez metros 80 centímetros y nueve metros 70 centímetros, los tres tramos, de la del Sudeste, lindando en las dos primeras con Eduardo Iglesias, y en la tercera, con Celia P. de Nieto Clavera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el inmueble referido tiene un gravamen en primer término constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 773, serie "25"); 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que se habilitó el feriado judicial de este mes de Enero al solo efecto de las publicaciones de los edictos; 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más datos: Misiones, 1475.

$76.50 En.13-304-v.feb.16.

AROCENA y MARTIRENA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AGUSTINA SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Febrero próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por los martilleros señores Arocena y Martirena, asistidos del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita entre el arroyo Arapey Grande y Palomas, 11.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y dos y compuesta de una superficie de mil seiscientos treinta y tres hectáreas seis mil quinientos sesenta y ocho metros setenta y ocho decímetros, incluso un sobrante de cuarenta y dos hectáreas con seis mil doscientos cuarenta y dos metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan: al Noroeste y Norte, con Andrés Sánchez y el Arapey Grande; al Nordeste, la fracción letra G hasta el camino al Paso de la Laguna, siguiendo por este camino en dirección Nordeste hasta su intersección con el alambrado divisorio con Camilo Silva y desde este punto hacia el Sur hasta otro alambrado, divisorio con el mismo Silva, siguiendo por este último hasta la cañada de las Piedras; al Oeste, dicha cañada hasta el alambrado divisorio con campo de B. Silva y Rosas, siguiendo al Oeste, por dicho alambrado hasta el camino al paso de la Laguna y por éste hasta el límite Nordeste de las fracciones letras E y D, siguiendo por dicho límite hasta encontrar el de las fracciones letras C, D y F, siguiendo por esta última divisoria hasta la cañada del Sauzal, por medio, con la sucesión Sánchez y desde esta cañada por el alambrado divisorio en dirección Nordeste, con el mismo Sánchez, desde cuyo punto sigue por límite, alambrado por medio, con la misma sucesión hasta el que divide esta fracción con campo de don Andrés Sánchez Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 63 serie "27"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o de los rematadores antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso); F) Que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones de este edicto. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 38.106.29, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) En.11-200-v.feb.22.

JUAN PEROLO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo
JUDICIAL

Casita con frente a la calle 2 de Mayo número 1367 entre Rivera y Haedo. Consta de dos piezas, cocina, cuarto de baño y otras mejoras.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Montevideo, en los autos caratulados "La Caja Obrera con ROSA CARAVATI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Febrero próximo, a la hora 17 y en el lugar de la ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Juan Perolo, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y las demás mejoras que contenga, situado a inmediaciones de los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 29100. El referido solar está señalado con el número 12 de la fracción B en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, levantado en Marzo de 1910 y se compone de una superficie de 267 mts. 75 dcms. que se deslindan así: 8 mts. 83 cmts. de frente al Este sobre la calle Payán, hoy 2 de Mayo, entre las de Rivera y Manuel Haedo; 8 mts. 50 cmts. al Oeste, lindando con el solar 27; 32 mts. 80 cmts. al Norte, lindando con el solar 11; y 30 mts. 20 cmts. al Sur, lindando con el solar 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.

$36.00 En.24-687-v.feb.9.

PEREZ y SOSA
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "AQUILINO o ANTONIO CABADINI o CALADINI. Herencia yacente", se hace saber al público que el día once de Febrero próximo, a las nueve horas y siguientes, se procederá por la firma rematadora "Pérez y Sosa", a la venta en remate público de todos los bienes muebles de esta sucesión, al mejor postor los bienes muebles y con la base de las dos terceras partes de su avalúo, los bienes inmuebles siguientes: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón trescientos uno, situada en la manzana treinta y seis de esta villa Sarandí, compuesta de mil ciento noventa y cinco metros treinta y seis decímetros setenta y dos centímetros y veinte mi-

límetros cuadrados, que lindan: al Este, su frente, a la calle Estación; al Sur, con el señor Cabadini; al Oeste, con Alfredo Sanjuan, y al Norte, con la calle Independencia, por formar esquina. Aforo: tres mil doscientos pesos; 2.o Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón trescientos, situada en la manzana treinta y seis de esta villa Sarandí, compuesta de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros doce centímetros 50 milímetros cuadrados, que lindan: al Este, su frente, a la calle Estación; por el fondo, con Celestina Dussurguy; por uno lado, con Estanislao Pisón, y por el otro, con Isaac Iglesias. Aforo: mil seiscientos pesos; 3.o Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón doscientos veinticuatro, situada en la manzana veintinueve de esta villa Sarandí, compuesta de cuatrocientos cuarenta y dos metros, setenta y dos decímetros ochenta y seis centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con Elías Moreira; al Sur, con Estanislao Pisón; al Este, con Fernando Caldevilla, y al Oeste, con la calle Independencia. Aforo: trescientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que los títulos, expedientes y demás documentos respectivos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta; y C) Que de acuerdo a lo establecido, los bienes inmuebles se venderán por las bases de dos mil quinientos sesenta pesos, mil doscientos ochenta pesos y doscientos ochenta pesos, respectivamente. — Nota: Se hace constar, a sus debidos efectos, que ha sido habilitada la feria mayor para el término de estas publicaciones. — Sarandí, Enero 16 de 1939. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) En.25-717-v.feb.10.

ALBERTO AROCENA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, don Nicanor Castro Díaz, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "Sucesiones de ARTURO R. BULLRICH y CLARA BULLRICH DE SAENZ VALIENTE", se hace saber al público que el día 12 de Febrero de 1939 a las 18 horas y siguientes, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Arocena, asistido del suscrito Juez y Actuario Ad hoc, Escribano Haroldo Pí, a la venta en remate judicial de cuatro solares de terreno ubicados en el balneario de Piriápolis, 3.a sección judicial de Maldonado, señalados en el plano del agrimensor Eneas Villa, de Diciembre de 1938, con las letras A, B, C y D, compuesto el solar letra A de 700.40 metros, lindando: al Norte, en 41.20 metros, con la propiedad empadronada con el número 2.100; al Sur, en 41.20 metros, con los solares B y C; al Este, en 17 metros, con el solar D, y al Oeste, en 17 metros, da frente a la rambla costanera. El solar B consta de una superficie de 611.22 metros y linda: al Norte, en 29 metros, con el solar A; al Sur, en la misma cantidad, con la propiedad empadronada con el número 2102; al Este, en 21.08 metros, con el solar C, y al Oeste, en igual cantidad, da frente a la rambla costanera. El solar C consta de una superficie de 449.7652 metros y linda: al Norte y Noroeste, en dos líneas de 18.64 metros y 10.34 metros, respectivamente, con los solares A y D; al Sur, en 14.70 metros, con la propiedad empadronada con el número 2102; al Este, 19 metros, que son de frente al boulevard 25 de Agosto, y al Oeste, en 21.08 metros, con el solar B. El solar D consta de una superficie de 498.5148 metros y linda: al Norte, en 33.80 metros, con las propiedades empadronadas con los número 2.100 y 2.104; al Sur y Sureste, en dos líneas de 6.44 metros y 10.34 metros, con el solar C, y al Este, en 30.27 metros da frente al boulevard 25 de Agosto, y al Oeste, en 17 metros, con el solar A. Los solares referidos se rematarán con las bases siguientes: Solar A, $ 4.902.80; solar B, $ 4.279.24; solar C, $ 2.248.83: solar D, $ 2.492;57. Se previene: A) Que sólo se admitirán posturas que pasen las bases fijadas; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus respectivas ofertas al serles aceptadas, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que las escrituras de ratificación y definitiva, certificados, lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento, etc., serán de cuenta de los compradores; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos correspondientes. — Pan de Azúcar, Enero 11 de 1939. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$84.00 En.19-478-v.feb.10.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "SAN JUAN ANGEL ANTONIO. Sucesión. ADELAIDA RUGGERO DE SAN JUAN. Sucesión", se hace saber que el día viernes diez de Febrero próximo, de diez a once horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público almoneda de los siguientes bienes raíces: A) Un terreno y todas sus mejoras, ubicado en la calle Independencia, al Este de esta ciudad, con una extensión superficial de 622 metros 1862 cc., empadronado con el número 2029 y con la base de dos mil pesos, cuyos límites son: lindando por el Norte, con Serafina Piccardo de Tolabella; por el Sur, con Juan B. Fassoli, y por el Oeste, con María O. de Casaretto y Pascual Demarco; B) Un terreno empadronado con el número 2323, el cual será puesto a la venta en dos fracciones: la primera con base de ochocientos pesos y que consta con edificio y demás mejoras, cuyos límites son: 13 metros 30 centímetros al Este, con frente a calle Misiones; al Norte, 33 metros 80 centímetros, con propiedad de la sucesión; al Este, 14 metros 30 centímetros, con Juan Gaggini, y al Sur, límite con Antonio Teado. El segundo, sin edificar, con base de trescientos pesos y cuyos límites son: por el Norte, 33 metros con 80 centímetros, con Agustín Solari; por el Este, 8 metros 90 centímetros, con frente a calle Misiones; por el Sur, 33 metros 80 centímetros, con más propiedad de la sucesión, y al Oeste, ocho metros con 90 centímetros, con Juan Gaggini. Se previene: A) Que los compradores deberán abonar los gastos de escritura y honorarios, así como también consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que queda habilitada la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 31 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$42.75 En.23-622-v.feb.8.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "ANGEL RAFAEL SANTORO. Sucesión", se hace saber al público que el día 4 de Febrero próximo venidero, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres y General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), se procederá a vender por el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, los derechos y acciones que puedan corresponder a esta sucesión en el siguiente bien inmueble y lo en él construído: Un terreno situado en la manzana 113, primera sección judicial del Departamento, con frente a la calle Cerrito, de una superficie total de 495 metros, con 7080 centímetros cuadrados, señalado en el plano respectivo con el número 12, cuyos límites son: al Norte, 44 metros, por donde linda con Antonio A. Motta; al Sur, 50 metros 40 centímetros, lindando con el lote número 13; al Este, 12 metros 13 centímetros, con frente a la calle Cerrito, y al Oeste, 12 metros 41 centímetros, linda con el lote número 11. Se hace constar: Primero: Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, habiendo sido tasado dicho bien en $ 900.00 y tiene como mejoras dos piezas de material y zaguán. Segundo: Que el referido bien fué adquirido por el causante don Cosme Fernández (hoy su sucesión) pagadero en cuotas mensuales y de las cuales se adeuda un saldo de $ 336.00, que deberá tomar a su cargo el comprador. Tercero: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía, en manos del suscrito Actuario. Que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario

$37.50 En.18-419-v.feb.3

EDUARDO GIACOSA

Juzgado de Paz de la segunda sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Rodríguez, Noviembre 21 de 1938, CELIA MARTINEZ DE BISIO y otros. Venia para vender. T. R. N.o 113. Fojas 185", se hace saber que el día 3 de Febrero del año en curso, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el rematador don Eduardo Giacosa procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de 5|144 avas partes indivisas que a los menores María, Alcira, Irma, Lironpeya y Atahualpa Martínez Olivera les pertenecen por herencia de su padre don Mauricio Martínez Bassetti en los siguientes inmuebles y sus mejoras: 1.o Una fracción de terreno parte del solar esquina número 1 de la manzana número 4 del cuarto cuartel de la ciudad de San José de Mayo, empadronada con el número 2183, compuesta de 138 metros 55 decímetros cuadrados y que se deslinda así: por el Norte, en 17 metros, con Francisco Cabrera Cachón; por el Sur, en igual longitud, con Luciano Llugain; por el Este, en 8 metros 15 centímetros, con el mismo Llugain, y en igual dimensión por el [illegible] de frente a la calle "25 de Mayo". Aforo: $ 1.600.00. Base: $ 55.55; 2.o Una fracción de terreno, o sea el solar número cuatro de la manzana 24 del segundo cuartel de la ciudad de San José de Mayo, empadronada con el número 522, compuesta de 506 metros 60 decímetros cuadrados y linda: por el Norte, en 17 metros 70 centímetros, con el solar número 6; por el Sur, en 17 metros, de frente a la calle Solís; por el Este, en 29 metros 20 centímetros, con calle de Huertos, y por el Oeste, en igual longitud, con el solar número 5. Aforo: $ 300.00. Base: $ 10.42. Se previene: A) Que los títulos están a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, certificados y honorarios; D) Que se ha habilitado la feria actual a efectos de la publicación de este edicto. — Rodríguez, Enero 14 de 1939. — G. Perdomo Pintos, Actuario ad hoc.

$43.50 En.18-465-v.feb.3

JOSE GIANARELLI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en los autos "Pedro José Alberro contra JOSE ANTONIO FREGEIRO. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 4 de Febrero próximo de 1939, a las 10 horas, el martillero José Gianarelli asistido del suscrito Juez, rematará en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 658, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 43, de esta ciudad, empadronado con el número 257, compuesto de 10 metros 60 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Paysandú, por 21 metros 70 centímetros de fondo, lindando: al Norte y Oeste, con Bernardo Castro, y al Este, con María Lanzán o Lenzós de Sanguinetti. Se previene: 1.o Que los antecedentes relativos a la venta y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o El comprador deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma el 10 o|o, y que a los efectos de la publicación de este aviso ha sido habilitado el presente feriado. — Mercedes, Enero 7 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$26.40 En.18-441-v.feb.3.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 24 de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, a las 10 horas, se procederá a la venta en almoneda judicial, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, de diez hectáreas 9100 metros 9764 centímetros que a Donato Rodríguez le corresponde de proindivisa en una fracción de campo mayor, con los demás sucesores de doña Lucía Mariño, situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3156, lindando la totalidad del campo proindiviso: por el Noreste, con sucesores de Victorino Sosa; por el Sureste, con Lázaro González, y por el Oeste con el arroyo del Sauce, que la separa de sucesores de Vicente Marichal. Se hace presente: 1.o Que la venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos "Hermenegildo Sotto, por el incapaz DONATO RODRIGUEZ. Venta de inmueble", cuyos autos y títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 2.o Que no se aceptará oferta inferior a la base, que es de $ 40.00 la hectárea; 3.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma como garantía, y que los gastos de escrituración serán de su cargo. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$36.00 Feb.2-933-v.feb.18.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural ley 7377, número 21, serie "X", a cargo de PANTALEON SEIZA OLIVERA, el próximo 17 de Febrero, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Federico A. Ocampo, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000.00), una chacra y sus mejoras en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, Colonia "Diana" (ex Pintos Viana), padrón trescientos ocho (parte), señalada con el número cuarenta y uno en plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Noviembre de 1922, con una superficie de treinta y dos hectáreas ocho mil ochocientos setenta y cuatro metros, lindando: al Norte, el arroyo Santana; al Este, con Juan Azeves; al Sur, camino por medio, con la chacra 43, y al Oeste, la chacra 40. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Diciembre próximo pasado a $ 3.264.17 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrrendado en $ 65.77 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble fué hipotecado en segundo término a favor de Alfredo Pintos Viana, quien cedió sus derechos al Banco ejecutante, "Sección Fomento Rural y Colonización"; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corrriente) En.28-785-v.feb.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 35 serie "29", a cargo de PRIMITIVO DEL RIO, el próximo 15 de Febrero a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero José A. Bardier, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil quinientos treinta pesos (pesos 19.530.00), un campo y sus mejoras en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón cinco mil novecientos ochenta (parte), con una superficie de ochenta y dos hectáreas mil trescientos cincuenta y siete metros ochenta y dos decímetros, señalado con el número 1 en plano del agrimensor Hugo Dall'Orto, de Agosto de 1930 y deslindado: 290 metros 40 centímetros de frente al Norte, al camino Maldonado; 2287 metros 20 centímetros al Oeste, lindando con Lorenzo y Antonio Cella; 409 metros 56 centímetros al Sur, con Antonio Cella, y al Este, 3 rectas formando martillo entrante: la primera de 1009 metros, parte del frente y corre de Norte a Sur; sigue la segunda de 136 metros 49 centímetros, de Este a Oeste, lindando por ambas con José García, y la tercera de 1377 metros, de Norte a Sur, hasta la línea del fondo, limitando con el lote 2. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 19.529.15 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de once mil ochenta y cinco pesos seis centésimos ($ 11.085.06), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 11.085.06 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (remates) — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.25-713-v.feb.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 413 serie "Efectivo", a cargo de LUIS TAMBASCO y MARIA ANTONIA VALIANTE DE TAMBASCO, el próximo 17 de Febrero, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel M. Sánchez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil ochocientos catorce pesos (pesos 7.814.00), un terreno y mejoras en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta, con una superficie de seiscientos ochenta y cuatro metros, designado con el número 39 en plano de Mayo de 1914, del agrimensor Andrés C. Martinelli e ingeniero Alfredo De Santiago y deslindado: 12 metros de frente al Sur, a la calle Sitio Grande, edificio 1335, entre las de Arroyo Grande y Guaycurú, distando el punto medio 47 metros de la esquina con la primera: 53 metros 86 centímetros al Este, limitando con el solar 40; 60 metros 14 centímetros al Oeste, con el solar 38, y 13 metros 55 centímetros al Noreste con más terreno de la misma manzana. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.963.21 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil ciento treinta y tres pesos veintiún centésimos ($ 5.133.21), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 16 de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.28-784-v.feb.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 380 serie "27", a cargo de GREGORIO LOZA, el próximo 16 de Febrero, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alejandro Goenaga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil seiscientos pesos ($ 1.600.00), un terreno y mejoras en "Conciliación", vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y nueve mil noventa y uno, señalado con el número 1 de la manzana 23 de la segunda sección del plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Mayo de 1890, con una superficie de trescientos noventa metros, deslindado: 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Pintos Cardeiros (antes avenida José Pedro Ramírez), edificio 5216, entre las de Setiembre Raúl Vera y avenida General Eugenio Garzón, distando el punto medio 62 metros 88 centímetros de la esquina con esta avenida, por 39 metros de fondo al Noreste, lindando con el solar 7; al Sudeste, con el 2, y al Noroeste, con el solar "L", de la fracción 21. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 23 de Diciembre próximo pasado a $ 1.427.63 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 10.00 mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.27-740-v.feb.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 544 serie "27", a cargo de ENRIQUE GERONIMO SANTIAGO, HECTOR JULIO, RICARDO JUSTO, GERARDO VICTOR y ORESTES ESTEBAN GILARDINI, MARIA MAGDALENA GILARDINI DE BURANELLI, ANTONIO BURANELLI CARRIO, MARIA MAGDALENA NEMESIA GILARDINI DE SANSONE, ROSENDO SANSONE, SOFIA GILARDINI DE LAULHE, MIGUEL LAULHE, CLARA MARIA GILARDINI DE SILVEIRA y ERNESTO SILVEIRA, el próximo 14 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Joaquín C. Sánchez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil pesos ($ 13.000.00), un terreno y mejoras en "Paso de las Duranas", vigésima sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y siete, con una superficie de mil trescientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros setenta y seis centímetros, señalada con el número trece de la manzana letra "J" del barrio "Solís", deslindado: 21 metros 475 milímetros de frente al Noreste, a la avenida Millán, edificio número 3823, entre la avenida Larrañaga y calle Sotelo; igual extensión al fondo, al Oeste, lindando con el solar 12; 61 metros 117 milímetros al Norte, con el solar 4, y 68 metros 196 milímetros al Sur, con el solar 14. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 22 de Diciembre próximo pasado a $ 13.598.82 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 80.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de once mil pesos ($ 11.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.25-714-v.feb.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 8, Serie "29", a cargo de JOSE MARIA ZABALO y GULNARA PETRONA DOMINGA ESCUDERO DE ZABALO, el próximo 13 de Febrero a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Angel Gazzano venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil seiscientos treinta y cuatro pesos ($ 12.634.00), un campo y sus mejoras, en "Yerbalito", 4.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrón mil ciento quince, con una superficie titulada de trescientas noventa y una hectáreas cinco mil metros y según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Abril de 1926, consta de cuatrocientas siete hectáreas seiscientos un metros veintisiete decímetros, estando señalado con el número 2 y se deslinda: al Norte, en parte el arroyo Yerbalito por medio, con la fracción 1 de Juan Antonio Escudero y con sucesión Rufino Cua-

drado; al Este, Rafaela Escudero de de León; al Sur, la sucesión Eustaquio Escudero y Ramón Machado; y al Oeste, Gerónimo Machado. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 11.713.69, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble está arrendado en $ 916.80 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil treinta y tres pesos sesenta y siete centésimos ($ 8.033.67), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.033.67 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.24-685-v.feb.3.

COMERCIALES

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS, S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el martes 31 del corriente a las 19 horas, en la calle Paraguay número 1273, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1938; 2.o Propuestas de distribución de resultados; 3.o Designación de 5 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que la asistencia a la asamblea es obligatoria, con arreglo al artículo 31 de los estatutos. — José Añón, Presidente. — Rogelio Sande, Secretario.

$6.00 En.24-648-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores LEON KALENBERG, JUAN GALLO y MOISES NACHICH el taller de carpintería que tenía instalado en esta ciudad, calle Baltasar Vargas número 1134. Todos aquellos que se consideren acreedores deberán pasar con los justificativos correspondientes por el estudio jurídico Sandleri, sito en la calle Blandengues número 1673 (U. T. E 23667). — Gerónimo Baracco.

$5.00 En.16-349-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que ha quedado sin efecto el compromiso suscrito con el señor Julio R. Fleurquin, relativo a la promesa de compraventa del tambo instalado en esta ciudad, en la casa número 3476 de la calle Bruno Méndez, y que en cambio ha prometido vender el referido negocio de tambo al señor QUINTIN VEIGA. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Veiga, en la calle Bruno Méndez número 3476, recabando el recaudo respectivo dentro del plazo legal. — Carmen Donato de Paganini. — Quintín Veiga.

$5.00 Dic.19-13401-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los acreedores e interesados de la casa de representaciones y demás, del señor WALTER BARTRAM (antes "Bartram y Compañía"), establecida en la calle Paraguay número mil trescientos noventa y uno, de esta ciudad, para que dentro de treinta días de la fecha se presenten con sus respectivos créditos en la casa de la calle avenida General Rondeau número mil cuatrocientos cuarenta, de esta ciudad del señor Francisco Alonso Adami, bajo apercibimiento de lo que indica aquella ley de venta de negocios. — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Walter Bartram. — Francisco Alonso Adami.

$6.00 Feb.1.o-899-v.feb.23.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26, 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la realización de la 11.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 11 de Febrero de 1939 a las 17 horas en el local social, calle Paraguay número 2079, á fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designar por el señor Presidente, dos accionistas para la constitución de la Comisión Escrutadora (artículo 36); B) Consideración del balance y memoria presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1938 e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26 inciso A); C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 26 inciso B); D) Fijar la remuneración a los miembros del Directorio (artículo 23); E) Indicar el número de personas que deberán integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 9.o (artículo 26 inciso C); F) Elección de Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículos 11 y 26 inciso D); G) Designación de un accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario de la Sociedad (artículo 33). — El Directorio.

Nota. — Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas, quienes deben justificar esa representación con carta - poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio veinticuatro horas antes de la celebración de la asamblea (artículo 34), debiendo, al entrar al local, estampar su firma en el libro de actas, con indicación de las acciones propias o ajenas que representen. — Montevideo, Enero 27 de 1939.

$16.50 Feb.1.o-898-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que desde esta fecha ha sido disuelta parcialmente respecto del socio Miguel Garramón la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "MIGUEL GARRAMON y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo a cargo de los socios José Preioni y Miguel Ernesto Martorano. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Mercedes, Diciembre 11 de 1938. — Miguel Garramón. — José Preoni. — Miguel E. Martorano.

$5.00 Dic.17-13355-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Jesús López se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de este mes y año, a los señores MANUEL y FRANCISCO URGAL BENITEZ la carnicería situada en esta ciudad, calle José L. Terra número 2799, "Carnicería Modelo", haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Enero 17 de 1939. — Jesús López. — Manuel Urgal Benítez. — Francisco Urgal Benítez.

$5.00 En.23-581-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a doña MATILDE CALAZA la casa de comercio que en el ramo de lechería denominada "Chocolatería Chantilly" tenemos establecida en esta ciudad, calle Andes número 1441. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Víctor Saqués. — Juan Prous.

$5.00 En.23-608-v.feb.11.

CIERRE DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que el 31 de Diciembre de 1938 he clausurado en forma definitiva el comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas y taller de zapatería tenía establecido en esta villa, en la avenida Artigas. Los acreedores o deudores pueden pasar a ponerse al día en sus cuentas. De acuerdo a la ley se hace la presente publicación. — Bella Unión, Enero 12 de 1939. — Pablo Somacal.

$5.00 En.23-610-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada con fecha once del mes de Octubre de mil novecientos treinta y ocho por el escribano Antonio Antía Errandonea, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de carpintería en general teníamos establecida en la calle Propios número tres mil cuatrocientos sesenta, bajo la razón de "E. PEDRONI y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Eugenio Pedroni. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Eugenio Pedroni. — Juan Cicutto.

$5.00 En.24-631-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido comprar al señor Juan Carlos Machiñena toda la parte que a éste le corresponde en la casa de comercio que en el ramo de fiambrería existe en la casa número 1795 de la avenida 18 de Julio, de esta ciudad. Los que tuvieren créditos contra la expresada casa pueden concurrir al expresado comercio a acreditar sus derechos. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — PABLO LUIS MOLINARI.

$5.00 En.24-647-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don DOMINGO IRIDOY el comercio de provisión de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Juan D. Jackson número 964, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — José María Imía.

$5.00 En.24-626-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Delfín Iglesias ha prometido vender al señor JESUS LOPEZ RAMA el negocio que en el ramo de carnicería y anexos gira en esta plaza, avenida Millán 2746. A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Toribio V. Martínez, avenida Millán 2879. — Montevideo, Enero 20 de 1939 — Delfín Iglesias. — Jesús López Rama.

$5.00 En.24-632-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE TYK mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Florida 1210. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la misma, calle Florida 1210. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Zisi Pendler. — José Tyk.

$5.00 En.24-625-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Delfín González se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a don MARCELINO RODRIGUEZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Blas Basueldo número 3733, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Delfín González. — Marcelino Rodríguez.

$5.00 En.23-580-v.feb.11.

"ARMOUR DEL URUGUAY", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 17 de Febrero de 1939, a las once horas, en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1938; 2.o Elección de un Director titular y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — El Secretario.

$11.70 En.26-739-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio del rematador Latorre Yéregui hemos vendido nuestra casa de comercio en los ramos de café, bar, billares, etc., al señor ENRIQUE GIANASSO. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los comprobantes en la oficina del rematador Latorre Yéregui, Mercedes 1139, de 3 a 6, menos los que ya se han presentado — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Costas, Picollo y Compañía. — Enrique Gianassi.

$5.00 Feb.1.o-884-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Marcelino Sosa 2143, en el ramo de taller de muebles, bajo la firma "ALTMAN HERMANOS", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Félix Altman. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Jacobo Altman. — Félix Altman.

$5.00 Feb.1.o-888-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don LEOPOLDO LEISOREK el negocio de fabricación y venta de sombreros de señoras y anexos instalado en esta ciudad, avenida General Flores número 2519, entre San Fructuoso y Concepción Arenal, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho dentro del término legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Luis Juan Estevan Lasarte — Leopoldo Leisorek.

$5.00 En.28-800-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don AURELIO GARRIDO LOPEZ y don MANUEL TIELAS VAZQUEZ la panadería y anexos denominada "El Símbolo", instalada en esta ciudad, calle Comercio número 1802, esquina Samuel Blixen, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho dentro del plazo legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Enero 23 de 1938. — José Suárez. — José Nión. — José Graiño. — Manuel Tielas — Aurelio Garrido.

$5.00 En.28-801-v.feb.16.

VENTA DE PANADERIA

Emilio D. Barcos hace público que ha prometido en venta a favor de su padre don EMILIO BARCOS y de su hermano ROBERTO BARCOS la panadería "Del Porvenir", ubicada en la calle Pablo Zufriateguy 935, haciendo esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Emilio D. Barcos.

$5.00 En.28-782-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a MAX WOLNOVICH mi negocio de zapatería sito en la calle General Flores 2666, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa número 1670 — Efraín Fainstein.

$5.00 En.28-798-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PYNCHAS MOISES HARTSTEIN, mi casa de comercio que en el ramo de lechería y fiambrería tengo instalada en esta ciudad, calle Cerro Largo número 782. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T E 8 - 40 - 32). — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Guillermo Bukofcer. — Pynchas Moisés Hartstein.

$5.00 En.28-812-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que se ha disuelto la firma social que giraba en esta plaza bajo la razón de "FLORIANO RUIZ y COMPAÑIA" y en el ramo de bodega, con sede en la calle Iglesia número 3855, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo los socios señores Lamberto Ruiz y Alvaro Zaballa y el señor Maximino de la Fuente. De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito número 521, quien otorgará la correspondiente escritura. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Lamberto Ruiz. — Alvaro Zaballa. — Maximino de la Fuente.

$5.00 En.28-788-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Adolfo Rubel y Moisés Jacobo, únicos integrantes de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "RUBEL y JACOBO" a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y concordantes y de la ley de 26 de Setiembre 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que otorgamos el 18 del corriente, ante el escribano Rivera Rodríguez de los Santos, dicha sociedad se declaró disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Adolfo Rubel, a quien los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en Colla número 2272.

$6.00 En.28-811-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que de hecho teníamos constituída en el ramo de fábrica de calzado, en la calle Arenal Grande número 2359, retirándose de la misma León Suster, quedando con el activo y pasivo JOSE SUSTER. Por informes de la presente disolución: estudio jurídico de Santiago Sandleri, Blandengues número 1673 (U. T. E. 23 - 66 - 7) Horario: de 11 a 12 y de 17 a 19 (sábados de 11 a 12). — Montevideo, Enero 23 de 1939. — León y José Suster.

$5.00 En.25-690-v.feb.14.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

II ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Febrero próximo a las 18 horas en sus oficinas calle Colón número 1460, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance; 2.o Elección de Directorio. — El Directorio.

Nota. — Para el depósito de acciones que establece el artículo 21 de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el día 7 de Febrero a las 18 horas. El boleto que acredite e indique los votos que representa el accionista servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Enero 15 de 1939.

$11.70 En.24-678-v.feb.9.

"SEDALANA, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 9 de Febrero próximo a las 18 horas en el local de la calle Lima número 1139, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de Síndico y suplente

Segunda convocatoria. — Se advierte que la asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas y capital representado, una vez trasncurridos treinta minutos de la hora fijada. — Adolfo Aviotti, Presidente. — Héctor A. Guerra, Secretario

$7.60 En.26-737-v.feb.3.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay para la asamblea general ordinaria que deberá efectuarse el día 6 de Febrero próximo a las 17 y 30 horas en el local del Banco, calle Cerrito 425, para considerar la memoria y balance correspondientes al 52.o ejercicio, deliberar sobre las cuentas aprobadas por el Síndico y fijar la retribución a los señores Directores y Síndico.

El registro de acciones se cerrará el día 3 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — El Secretario.

$7.50 En.26-757-v.feb.6.

CAJA POPULAR DE DURAZNO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales, se cita a usted para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1939 a las 17 y 30 horas en el local de la Caja, calle M Oribe (Plaza Independencia), con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria del Directorio, el balance general y el dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al 24.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938; 2.o Proceder a la elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio; 3.o Elección del Síndico, y suplente.

Recomendando encarecidamente su asistencia, saludan a usted atte. — Doctor Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel F de Souza, Secretario.

Nota. — La asamblea ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 42).

$13.00 En.21-568-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor JUAN PAN el negocio de carnicería de mi propiedad, que tengo instalado en la calle Bulgaria 4246, esquina Japón (Cerro), libre de activo y pasivo hasta el primero de Enero del corriente año, fecha en que se hizo cargo del mismo el promitente comprador. Los que se consideren acreedores deben concurrir con los justificativos correspondientes a la Secretaría de la "Sociedad Unión Vendedores de Carne", Lavalleja 1685, dentro del término legal. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1939 — Carlos Bruchón — Juan Pan

$6.00 En.30-818-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor NORBERTO LASSO mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en esta ciudad, avenida Larrañaga 2459. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de ley, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Miguel González Fros. — Norberto Lasso.

$5.00 En.30-833-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ANGEL SERRANO la casa de comercio en el ramo de fiambrería establecida en la avenida General Flores número 3341, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Angel Pedro Taglioretti. — Angel Serrano.

$5.00 En.20-518-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que prometí vender a la viuda ELZE ZLOTNITZKI SCHNEIDER, mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Mercedes número 1823. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri en el término legal, en la calle Blandengues número 1673. U. T. E. 23667. — Montevideo, Enero 13 de 1939. — Enrique González.

$5.00 En.17-398-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle 25 de Mayo 219, con el ramo de fábrica de calzado, retirándose de la misma el señor Gontarski con su inventario aportado y haciéndose cargo de las deudas sociales el mismo. Por informes: estudio jurídico de S. Sandleri, Blandengues número 1673 (U. T. E. 23667). — Prigoyi y Gontarski.

$5.00 En.16-348-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Isaac Flaksbard y Cía Ltda." en el ramo de taller de carpintería y anexos, con sede en la calle Isla de Flores número 1565, retirándose de la misma, los señores JACOBO HOLZMAN y WOLF PALESTRANT, quedando con el activo y el pasivo, el socio señor Isaac Flaksbard. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con el justificativo correspondiente en el estudio jurídico Sandleri, Blandengues número 1673, en las horas de oficina y en el término legal. — Isaac Flaksbard. — Jacobo Holzman. — Wolf Palestrant.

$5.00 En.17-397-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley respectiva se hace saber que por escritura que el 6 de Diciembre de 1938 autorizó el escribano Gilberto S. Braga, el señor Saturnino V. Laulhe cedió sin limitación alguna a los señores ALFREDO DA SILVA y CARLOS GUILLERMO DEWEY su cuota parte y todos los derechos que le pertenecen como componente de la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Arrozales del Este, Limitada, Laulhe y Compañía". — Montevideo, Enero 4 de 1939. — Saturnino V. Laulhe. — Alfredo da Silva. — Carlos Guillermo Dewey.

$5.00 En.17-372-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL y EMILIO PAN la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Miguelete número 1552, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Luis Blanco García — Manuel y Emilio Pan.

$5.00 En.20-519-v.feb.8.

VENTA DEL RESTAURANT MARCONI

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores "CHENG YUEN WUEN y COMPAÑIA el restaurant Marconi y despacho de bebidas fermentadas que tenemos establecido en la calle Buenos Aires número 736, de esta ciudad y, en consecuencia, llamamos a nuestros acreedores para que concurran a la calle Canelones número 2117, de esta Capital, a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Cavalieri y Compañía. — Cavalieri y Sobral.

$5.00 En.25-693-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don JOSE LOPEZ VARELA la carnicería denominada "Mercadito Uruguayo", sita en esta Capital, calle Octavio Lapido número 1148, debiendo presentarse los que se consideren acreedores o con cualquier derecho dentro del plazo legal a la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Antonio Mariño (hijo). — Heriberto Mariño. — Mariño Hermanos. — José López Varela.

$5.00 En.16-331-v.feb.4.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender nuestra casa de comercio en el ramo de productos porcinos y anexos, que gira en esta plaza bajo la razón de "Pozzi Hermanos", con sede en la calle Yaguarí 1881, a FRIGORIFICO DEL PLATA, S. A. Esta publicación se hace a los efectos legales, debiendo los acreedores presentar sus comprobantes en el citado local. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Pozzi Hermanos.

$5.00 En.16-333-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos suscrito compromiso de disolución de la sociedad "RICADO PEREZ e HIJOS", de esta ciudad, que se dedica a la fabricación de fideos y ramos afines en el establecimiento "San Pedro", instalado en la avenida 8 de Octubre número 3504, esquina Felipe Sanguinetti, retirándose los socios don Manuel y don Luis Pérez Candame y quedando a cargo del activo y pasivo don Ricardo Pérez. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Ricardo Pérez. — Manuel M Pérez. — Luis Pérez.

$5.00 En.16-330-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a doña MARIA LUISA REVERDITTI DE VILARRUBI mi casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería existe establecida en la calle Colonia número 1514, de esta ciudad. Los que tuvieren créditos contra la expresada casa pueden ocurrir a la misma, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1939. — Rosa Massa. — María L. R. de Vilarrubí.

$5.00 En.18-437-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público que hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos constituída para la explotarión de limpieza de frentes y pinturas en general, non domilillo en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JESUS A. VOLONTE. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430, escritorio 19. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — Jesús A. Volonté. José Deluca.

$5.00 En.17-364-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público que he prometido vender al señor JUAN MANUEL GORGAL la casa de comercio en el ramo de fonda, en la calle 8 de Octubre 3761. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430, escritorio 19. — Montevideo, Enero 10 de 1939. — Francisco Panizza. — Juan Manuel Gorgal.

$5.00 En.17-363-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y especialmente al comercio que he prometido vender a la señorita ADELA CARMEN LACOME la casa de comercio que en el ramo de garage, con todas sus máquinas y accesorios que tengo establecido en la calle Colonia números 2205 y 2207, que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en el estudio del profesional don Elbio Péndola Solari, calle Magallanes número 1465, de 15 a 18 horas, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — Adela Carmen Lacome. — Ascencio Amarante.

$5.00 En.16-334-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Contte, Uruguay 1755, oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 he contratado vender a favor de la firma "ANDRES SEVESO y COMPAÑIA", el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Justicia número 1903, esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 17 de 1939. — José Menéndez. — Andrés Seveso y Compañía.

$5.00 En.21-560-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cmouni.o al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a doña MARGARITA SENIOR DE TAYLOR mi comercio que en el ramo de librería y anexos gira en esta ciudad, en la calle Sarandí número 530, con el nombre de "Librería Inglesa" (Coaker's English Book Store). Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Ethel Pain de Coaker. — Margarita Senior de Taylor.

$5.00 En.24-635-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos de hecho bajo la razón social "PAKCIARZ y BRUCK FUSS" que explotábamos los ramos de colchonería en esta ciudad, calle Pérez Castellano número 1523, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Simón Bruck Fuss y desligándose de la misma el socio saliente Isaac Pakciarz (artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1939 — Isaac Pakciarz. — Simón Bruck Fuss.

$5.00 En.25-700-v.feb.14

"LA CANDELARIA, LIMITADA"

Por escritura otorgada ante el escribano Ezequiel C. Maderna, en 23 de Diciembre de 1938, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 7 del folio 20 al 30 del libro 44, los señores Leopoldo Pérez, Marcelino Pérez, Marcelino Pérez Alonso, José Luis Amo, Benjamín Fernández, Rómulo Pallarea, Jesús Martínez, Mario Candela, José Candela, Francisco Terranova Fontana, Alfredo Acuña Friedrich, Dr. Elbio Acuña Friedrich, José Galo da Misa, Dr. Horacio Baqué y Mario Pintos constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, de acuerdo al decreto-ley de 26 de Abril de 1933: I) Denominación: "La Candelaria, Limitada". Sede: Esta ciudad. Objeto: Explotación de los establecimientos industriales "La Candelaria", que giran bajo la razón "Amo y Compañía", destinados a la elaboración e industrialización de productos de lechería y granja, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye. Plazo: 10 años, a contar desde el 1.o de Octubre de 1938, con prórrogas de 5 años: II) Capital social: $ 110.000.00 aportados así: Leopoldo Pérez, $ 10.000.00; Francisco T. Fontana, $ 10.000.00; Jesús Martínez, pesos 15.000.00; Marcelino Pérez, $ 5.000.00; Marcelino Pérez Alonso, $ 5.000.00; Mario Candela, $ 5.000.00; José Candela, $ 5.000.00, Rómulo Pallarea, $ 10.000.00; José L. Amo, $ 10.000.00; Benjamín Fernández, $ 10.000.00; José Galo da misa, $ 5.000.00; Mario Pintos: 5.000.00; doctor Horacio Baqué, pesus 5.000.00; Alfredo Acuña Friedrich, pesos 5.000.00; doctor Elbio Acuña Friedrich, $ 5.000.00. No se expedirán títulos de cuotas sociales; su propiedad resulta del presente contrato. III) La administración la ejerce un Consejo Administrativo de tres socios electos por mayoría de votos de la asamblea general. El primer Consejo quedó constituído con Leopoldo Pérez, Francisco T. Fontana y Benjamín Fernández como titulares, y como suplentes Alfredo Acuña Friedrich, doctor Horacio Baqué y don Marcelino Pérez y durará hasta que tomen posesión los miembros que elegirá la asamblea general en Agosto de 1940. El referido Consejo tendrá amplias facultades de contratación. IV) La asamblea de socios ejerce la superintendencia de la sociedad. V) El 30 de Junio de cada año se practicará un balance general. Las ganancias y pérdidas se distribuirán proporcionalmente a los aportes. VI) La disolución se operará por el vencimiento del plazo si la asamblea lo resuelve un año antes de su vencimiento. La sociedad entrará en liquidación cuando lo resuelva la mitad de socios que representen 2/3 del capital o cuando la sociedad haya perdido el 75 olo del capital. A los efectos previstos por la ley respectiva se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Ezequiel Maderna, Escribano.

$28.50 En.31-861-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que en convenio suscrito en el día de hoy, que en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "TURUANI HERMANOS", en los ramos de almacén y despacho de bebidas se ha retirado de la firma el socio Eduardo Santiago Turuani, quedando el activo y pasivo del comercio a cargo de los socios José Luis y Juan Carlos Turuani. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Enero 21 de 1939. — José Luis Turuani. — Eduardo Santiago Turuani. — Juan Carlos Turuani.

$5.00 En.30-828-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Domingo Antonio Salvino ha prometido vender al señor PEISACH LANGER el comercio de peluquería establecido en Montevideo, calle Cucharro número 1161. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el estudio del procurador señor Israel Nemirovsky, calle Domingo Aramburú 2043. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Domingo Antonio Salvino. — Peisach Langer.

$5.00 En.25-699-v.feb.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don NESTOR PEREZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Ramón Estomba número 3322, esquina Milián, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — Justo Alonso.

$5.00 En.31-881-v.feb.22.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto de común acuerdo dejar sin efecto el compromiso de compraventa por el cual el señor DOMINGO ANTONIO SALVINO, vendería al señor Peissach Langer el comercio en el ramo de peluquería que el primero tiene establecido en la calle Chucarro número 1161, de esta Capital. Por tanto, continuará al frente de dicho comercio el señor Salvino. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Domingo Antonio Salvino. — Peisach Langer. — Israel Nemirovsky.

$5.00 En.31-874-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha trece del corriente ha quedado disuelta la sociedad "SANTORO y TESSORE", que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Casa Santoro", quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Donato Santoro y desvinculado en absoluto el socio señor Italo Tessore Baccino. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Enero 16 de 1939. — Donato Santoro. — Italo Tessore Baccino.

$5.00 En.31-862-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores ALVES PROSERPIO HERMANOS mi casa de comercio establecida en la calle Sarandí y José Pedro Varela, de esta ciudad en los ramos de almacén y tienda, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Enero 17 de 1939. — Alves Proserpio Hermanos. — Serafín Pose.

$5.00 En.30-838-v.feb.18.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don BENIGNO OREIRO el almacén de comestibles sito en la calle Méjico número 3200, esquina Chile, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Genaro Bello.

$5.00 En.20-536-v.feb.8.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don SARKIS TACHDJIAN el almacén de comestibles sito en la calle General José Villagrán número 2299, esquina Agustín Sosa, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Garabed Keuchkerian e Hijos.

$5.00 En.20-535-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender al señor GRACIANO MARTINEZ y a la señorita MARIA BLANCO mi casa de comercio en el ramo de lechería, establecida en la avenida España número 2249, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — José Carballo. — Graciano Martínez. — María Blanco.

$5.00 En.20-531-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo expirado el plazo legal de duración de la sociedad de responsabilidad limitada "GONZALEZ, RUSSO y SCALONE", y a los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus respectivos créditos en el estudio del señor liquidador, calle Zabala número 1374. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Domingo A. Scalone, Administrador

$5.00 En.25-709-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don León Wolman se comprometió vender a don LEON FRIEDMANN el negocio de venta de aparatos de radiotelefonía y anexos que con el nombre de "Casa Goes" está situada en esta ciudad, avenida General Flores número 2501, haciéndose cargo el comprador desde esta fecha del activo y pasivo comercial, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el comprador, calle San José número 1065, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — León Friedmann. — León Wolman.

$5.00 En.25-705-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público que por escritura de fecha 19 del corriente mes se disolvió la sociedad colectiva que giraba bajo la firma "OLIVERA y COMPAÑIA", Productos Químicos A. F. O., constituyéndose bajo la misma firma una nueva sociedad comanditaria que toma a su cargo el activo y pasivo de la disuelta sociedad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Rogelio J. Olivera. — Armando J. Aliseris. — José Pedro Olivera.

$5.00 En.25-689-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita RACHELA MEHR el comercio de almacén de comestibles y venta de leche establecido en esta ciudad, calle Cabildo número 2001. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — José Russo. — Rachela Mehr.

$5.00 En.26-706-v.feb.14.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cia.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que a dichas personas correspondan sobre los solares que se expresarán, lo que permitirá a la institución del epígrafe a disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Padrón 124889. Solar 26. Comprador: Isidro de los Santos. Domicilio: Palmar 2372. Ubicación del solar: calle Patria esquina Colla.

Padrón 45728. Solar 1. Comprador: Marino González Sánchez Domicilio: Ariel sin número. Ubicación del solar: calle Carve casi esquina Lamolle.

Padrón 161130. Solar 2. Comprador: Jesús S. Fleitas. Domicilio: Gutemberg 52. Ubicación del solar: calle Carve esquina Medio Día

Padrones 47513 y 47512. Solares 112 y 113. Manzana X. Comprador: Emilio Cousillas Domicilio: Vázquez 1055. Ubicación de los solares: calle Terencio entre Volta y Edison.

Padrón 72225. Solar 1. Manzana 17. Comprador: Francisco Gambetta. Domicilio: Industria 359. Ubicación del solar: calle Vallejo esquina B de Salas.

Padrón 26631 Solar 34. Compradores: J. Scelza y A Cuvelli. Domicilio: Asilo 3332. Ubicación del solar: calle Ayacucho.

$19.50 En.26-736-v.feb.11

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida General Folres número 2297, esquina Libres, con negocio de café, bar y billares haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio PRIMITIVO TRIGO y quedando desligado completamente el socio Ricardo Trigo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Primitivo Trigo. — Ricardo Trigo.

$5.00 En.26-738-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que al finalizarse en fecha próxima los trabajos que le han sido encomendados por la Dirección de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, se disolverá la sociedad que suscribe, previo pago de sus deudas. Quienes se consideren acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Sarandí del Yí, al señor Tomás Guarino, y en Montevideo a la escribanía Caputi, calle Mercedes número 1226. Mientras no se otorgue la disolución, que se publicará, la sociedad funcionará como hasta ahora al solo efecto de la liquidación de sus créditos y débitos. — Montevideo, Enero 23 de 1938. — Guarino, Rodríguez y Compañía Limitada, Empresa Obrera para Trabajos Públicos.

$5.00 En.27-750-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don CARLOS YEAMPLONG la casa de comercio de fabricación de carrocerías de mi propiedad, establecida en la calle Gerónimo Piccioli número 2900. Y a los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores o con derecho a la misma para que presenten sus correspondientes justificativos en la escribanía de José A. Saldón, en la calle Rincón número 430. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Francisco Srenjscek.

$5.00 En.27-759-v.feb.15.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los artículos 10, 11 y 13 de los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero a las 11 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso) para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al primer ejercicio social: y 2.o Amortización de la deuda hipotecaria.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 4 de Febrero. — El Secretario.

$7.50 En.27-758-v.feb.7.

VENTA DE TAMBO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE MARIA ORONOZ el tambo que tengo establecido en la calle Madrid número 1308. de esta ciudad. A la vez y a los efectos legales se llama a todos los que tengan cuentas a cobrar contra el referido negocio para que las presenten en el mismo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero de 1939. — Miguel Zubillaga. — José María Oronoz

$5.00 En.27-769-v.feb.15.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general la disolución parcial de la sociedad colectiva "BASCOU y COMPAÑIA" compuesta por los socios Ernesto San Román, César Bascou y Rodolfo Bascou. El socio señor Ernesto San Román se retira de la sociedad y se hacen cargo del activo y pasivo social los socios César Bascou y Rodolfo Bascou, continuando con la misma razón social. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se emplaza a los que se consideren con derechos para que se presenten con sus justificativos dentro del término de treinta días en el domicilio social, calle Colón número 1563 de esta Capital. — Montevideo, Enero 14 de 1939. — Ernesto San Román. — César Bascou. — Rodolfo Bascou

$7.00 En.18-421-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La señora Helvecia Biaggio de Perino ha prometido vender al señor JOSE UHLPELDER el despacho de pan y lechería establecidos en la calle Cerro Largo número 1493, debiendo los acreedores presentarse en el mismo negocio

$5.00 En.28-779-v.feb.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y público en general que en esta fecha he prometido vender al señor J. A. TORRES MEIS el laboratorio de mi propiedad que tengo establecido en la calle Soriano número 1258, de esta ciudad Se hace presente la publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — Manuel Míguez.

$5.00 En.28-844-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido mi negocio de almacén y verduras sito en la calle Ejido número 1103, a don MAX LEVY, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa número 1670. — Morduli Fraiman.

$5.00 En.28-799-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída la razón social de "SANCHEZ y COMPAÑIA" y establecida en el ramo de talabartería en la calle Guaviyú número 2993. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía de Alberto Herrera Reyes, calle Misiones número 1323. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Jaime Rius. — Manuel Sánchez. — Manuel Sánchez y Compañía.

$5.00 En.18-435-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí en venta a mi socio señor JACKEL MIEDNIK la parte que me corresponde en el comercio sito en la calle Paysandú número 1338, de esta Capital, que gira bajo la razón "Miednik y Sosenski" en el ramo de provisión y almacén de comestibles. Los que se consideren acreedores a dicho comercio por cualquier concepto deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el escritorio del rematador señor I. Brightman, calle 25 de Mayo número 523, dentro del término legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 3 de 1939. — Berka Sosenski. — Jackel Miednik Sosenke.

$5.00 En.18-448-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la liquidación de la sociedad comanditaria que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FELIX JABLONKA y COMPAÑIA", en el ramo de fábrica de camisas, ropa interior y demás anexos, denominada "Olimpia" y establecida en la calle Rincón número 468, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Félix Jablonka y desligándose el señor Ludovico Neuburger. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en la calle Rincón número 468, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Félix Jablonka. — Ludovico Neuburger.

$6.00 En.23-591-v.feb.11.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don ISAAC BERNKEIM mi negocio de almacén y despacho de verduras sito en la calle Yaro número 1003. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Soriano 834. — Hers Leib Reingewertz.

$5.00 En.21-564-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de carpintería, con sede en la calle Gonzalo Ramírez número 1417, quedando con el activo y pasivo el socio RUBEN LEV. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. — Sender Kaglan. — Ruben Lev.

$5.00 En.21-565-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores ERWIN VEIT y GEORG GUTERMAN el lavadero denominado "Viena", sito en ésta, calle Defensa 2539, llamándose a todos los que se consideren acreedores a presentarse con sus justificativos dentro del término legal en la calle Durazno 1257 (departamento 5), de 17 a 18 horas. — Hermann Kaltenbrunner. — Karl Hollitsch

$5.00 En.21-561-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO CONDE CALVO la mitad indivisa de la panadería y anexos denominada "La Imparcial", sita en esta ciudad, calle Joaquín Requena número 2366, asociándolo a mi firma. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Eduardo Cotelo. — Antonio Conde Calvo

$5.00 En.24-675-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores PIQUERO y CORDANI, el comercio de garage, taller mecánico y estación de servicio de automóviles que tenemos establecido en la finca de la calle Ejido número 1632. A los efectos de lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, fijándose como domicilio para la presentación de los justificativos de los créditos, la casa número 1423 de la calle Bartolomé Mitre (escribanía Figueroa Serantes). — Montevideo, Enero 14 de 1939. — José Abal.—Octavio Vidal.

$5.00 En.17-368-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de formalización de sociedad concertada entre los señores SARKIS MULLUKIAN y DANIEL SANDJIAN para la explotación de la casa de comercio en el ramo de barraca de carbón y anexos, sita en la calle Spencer número 4675, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Sarkis Mullukian y quedando completamente desligado el señor Daniel Sandjian. — Montevideo, Enero 9 de 1939. — Sarkis Mullukian. — Daniel Sandjian.

$5.00 En.19-473-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que como herederos de don José P. da Silva, hemos prometido enajenar a don LAZARO C. BLANCO el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenía establecido el causante en esta ciudad, calle General Flores esquina Joaquín Suárez, por lo que quedan citados a concurrir a dicho comercio dentro del plazo de treinta días todos los que se consideren acreeores del mismo, con los justificativos correspondientes. — Tacuarembó, Enero de 1939. — María V. L. de da Silva. — Josefina F. da Silva. — Ermelindra M. de da Silva.

$6.00 En.20-526-v.feb.8.

"MALTERIA NACIONAL", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la 5.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Yatay número 1423, el día 9 de Febrero próximo a las 18 horas. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos escrutadores (artículo 33 de los estatutos): 2.o Tomar en consideración la memoria anual del Directorio, el resultado del balance general del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1938, la cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de beneficios; 3.o Elección de tres Directores; 4.o Designación de Síndico, titular y suplente, y fijar la remuneración del Síndico (artículo 36 de los estatutos); 5.o Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta (artículo 35).

Los señores accionistas se servirán registrar sus acciones en las oficinas, calle Entre Ríos número 1060, hasta el día 4 de Febrero próximo, inclusive. — Montevideo, Enero de 1938. — El Secretario.

$13.65 En.24-686-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ASDRUBAL ARIAS ALONSO la casa que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en Paso Hondo, 9.a sección de Tacuarembó. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores del referido comercio para que se presenten con los justificativos d sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos, en el escritorio del escribano Arturo J. Mollo. — San Gregorio, Enero 7 de 1939. — Federico F. Ostria.

$5.00 En.20-527-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 11 del corriente he prometido vender al señor JOSE GERVASIO CASANOVAS, el taller de chapista y carrocería de automóviles instalado en la calle Rivera número 2113 de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores presentarse en la calle Cerrito número 458 dentro del término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1939. Alejandro Nagy.

$5.00 En.17-365-v.feb.6.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de productos porcinos y anexos, que gira en esta plaza bajo la razón de Santiago Mauri, con sede en la calle Domingo Aramburú 1676, a FRIGORIFICO DEL PLATA, S. A. Esta publicación se hace a los efectos legales, debiendo los acreedores presentar sus comprobantes en el citado local. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Santiago Mauri.

$5.00 En.16-332-v.feb.4.

TRANSFERENCIA DE PRIVILEGIO INDUSTRIAL

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he transferido al señor SELMAN PUNDIK el privilegio número 21, que protege la industria de regeneración de aceites lubricantes usados que realizaba en mi usina, sita en la calle Cerro Largo número 2018. Los interesados podrán concurrir a la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 57). — Hoctacilio Brum.

$5.00 En.20-498-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público que hemos suscrito compromiso de disolución de la sociedad "TORRE, VAZQUEZ y CALVO", propietaria de la panadería "Bellas Artes", instalada en la calle Yaguarón número 1317, retirándose el socio José María Vázquez Suárez, quien prometió vender su parte del activo del negocio referido a sus dos socios Cyro Torre Ferrari y Gaspar Calvo y Calvo. Los que se consideren acreedores deben presetnarse con los justificativos de sus créditos en duplicado en la calle Yaguarón número 1317, dentro del plazo legal. — Cyro Torre Ferrari. — Gaspar Calvo y Calvo. — José Ma. Vázquez.

$6.00 Feb.2-912-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general se hace saber que con intervención del balanceador público señor I. Brightman, he prometido vender al señor ADAN KAMINSKAS el comercio que en el ramo de lechería exploto en la calle Acosta y Lara número 2327, de esta Capital. Por consiguiente, quenes se consideren acreedores por cualquier concepto deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal en el escritorio del balanceador, calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Enero 14 de 1939. — Juan Carlos Scarpenti. — Adan Kaminskas.

$5.00 En.18-447-v.feb.6.

ARDUINO Hnos. S. A. "PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hnos, S. A. "Propiedades y Arrendamientos para la 3.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero a las 14 y 30 en el local social, calle 25 de Mayo 477 escritorio 28), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al 3.er ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con cinco días de anticipación en que deba realizarse la asamblea. — Montevidec. Enero 30 de 1939. — La Secretaría.

$9.00 Feb.2-935-v.feb.13.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día viernes 17 de Febrero a las diez horas y media en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1938; 2.o Elección de dos Directores y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — El Secretario.

$9.00 Feb.2-941-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, hago saber que he prometido vender al señor RAMON ALBORNOZ la casa de comercio que tengo establecida en Amarillo, 6.a sección de este Departamento. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso a la dicha mi casa en Amarillo, 6.a sección. — Rivera, Enero 24 de 1939. — Paulino Bertiz.

$5.00 Feb.2-943-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el señor Vicente Conte ha prometido vender al señor JUAN RAMON CORREA las existencias de su casa de comercio situada en esta ciudad, calle 25 de Agosto esquina Vilardebó. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Enero 10 de 1939. — Vicente Conte. — Juan Ramón Correa.

$5.00 En.20-490-v.feb.8.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE MEDICOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos, títulos y trabajos para la provisión por rotación o ascenso de los cargos de Médico de Niños Encargado del Consultorio de Gota de Leche del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos y Médico de Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Florida.

El concurso se realizará de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, en la avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente, acompañada de los títulos, méritos y trabajos se recibirán en la prenombrada oficina hasta el día 6 de Marzo de 1939 a las 12 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.3-945-v.feb.7.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 615

Llámase a licitación pública para la compra de aceite de colza puro.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.3-982-v.feb.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32874

Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Doménico Cappellin, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CALISSANO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-978-v.feb.22.

ACTA N.o 32860

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Naamlooze Vennootschap Houtindustrie "Picus", voorheen J. Bruning y Zoon, con domicilio en Eindhoven (Holanda), han solicitado la renovación de la marca



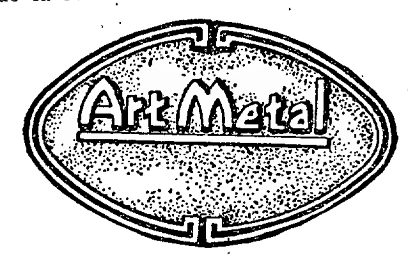
para distinguir artículos de la clase 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-976-v.feb.22.

ACTA N.o 32873

Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Art Metal Construction Company, una corporación del Es-

tado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Jamestown, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-977-v.feb.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 4886

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de los señores Alberto Lombardi, Alberto Saponare y Juan R. Saponaro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de celosías corredizas, de madera o metálicas, con dispositivo automático de brazos de proyección", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.

$8.00 Feb.3-980-v.feb.28.

4.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMMARCO, de 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 916, y doña CLELIA VAZQUEZ IBARRA, de 22 años, divorciada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 917, Sección 1.a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 355-v.feb.10

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LAFON, de 33 años, soltero, contador, oriental domiciliado en 9 de Abril 1677, y doña ISAURA MARINO, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en 9 de Abril 1677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 383-v feb.10.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OLIVIERI, de 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en "La Chacarita, y doña MARIA ESTHER DIAZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 370-v.feb.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO DUARTE, de 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Camino Corrales 2712, y doña ADALSISA MARTINEZ, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Camino Corrales 2712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 371-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MARTINEZ, de 25 años, mecánico, soltero, domiciliado en Puntas de Soto 5336, y doña FLORENCIA LUZ AMARO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chayos 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmó para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 372-v.feb.10.

13.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARCHIBALDO CABRERA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 3445, y doña BASILIA BUGALE, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Chile 3445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

$2.00 353-v.feb.10.

14 a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MONTERO, de 45 años, soltero, empleado, español domiciliado en Caridad 1272, y doña MARIA ENCARNACION SISTO, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Caridad 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 357-v.feb.10.

17.a sección del Dpto. de Montevideo

En Montevido y el día 28 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS COLOMBO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Mendoza 2418, y doña MARIA TERESA DELMONTE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino Mendoza 4415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil.

$2.00 363-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN AYALA GAYO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3576, y doña MARIA CARMEN BONILLA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 3957.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil.

$2.00 364-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN OSTREICHER, de 37 años, soltero, hojalatero, polaco, domiciliado en Enrique Castro 106, y doña DELFINA ANA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Bassano 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil.

$2.00 365-v.feb.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENRIQUE XIMENO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4365, y doña MARGARITA ANGELICA BARRETO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil.

$2.00 366-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JORGE, de 28 años, divorciado, comercio, sirio, domiciliado en Santiago Figueredo 625, y doña MAFALDA SALTA, de 17 años, soltera, siria, domiciliada en Cayambé 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil.

$2.00 367-v.feb.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAZARIO PINTOS, de 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña AMELIA GALAZZI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendozá sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil.

$2.00 368-v.feb.10.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FERME, de 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Martín García 2219, y doña DELIA ISOLINA GUIRICICH, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 358-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OCTAVIO SCARLATTE, de 36 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1677, y doña CECILIA DANIELA GASCO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 359-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL JULIAN MOREIRA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2041, y doña MARIA ELENA CUINAT, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 360-v.feb.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIVERA JUAN ALVAREZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 2388, y doña GUILLERMA REINA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 361-v.feb.10.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO GANDIOLI, de 35 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en Conciliación 3910, y doña ADELINA MODUGNO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fraternidad 3887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 374-v.feb.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRISOLESIE A. CASCO, de 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Olivos 981, y doña ROGELIA GRACIANA FISCHETTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 4305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 375-v.feb.10

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRONISLAW GRANTOSKY, de 31 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Inglaterrra 218, y doña BLANCA IRMA LANDO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 376-v.feb.10.

23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS TRIGO, de 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Patria 1757, y doña AIDA RENEE RUA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cornelio Cantera, 2844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 377-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ARBULO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1788, y doña AMALIA ERNESTINA CARBALLAL LOPEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 378-v.feb.10.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JUAN DURAN, de 31 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3175, y doña MARIA LELIA PEREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 3175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 379-v.feb.10.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN ZUBIRI, de 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tabaré 2354, (accidentalmente Hospital Fermín Ferreira), y doña ARGELINA BRUM, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Tabaré 2354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Viera, Oficial adjunto. (Gratis) 369-v.Feb.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Infracción aduanera

Ttestimonio. — 83. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Visto en primera instancia y para definitiva, este juicio seguido por el Fisco y Santiago M. Ferreira contra Rodolfo Bascou y Compañía, por imputación de infracción aduanera.

Resultando: 1.o que este juicio se refiere a varias operaciones de importación de papas, realizadas por la firma Rodolfo Bascou y Compañía, que se relacionarán a continuación, haciéndose constar todos los datos útiles para la dilucidación del caso: a) Permiso número 18701 de 6 de Noviembre de 1931, glosado a fojas 1716. Se declaran 3.500 sacos de papas con un peso de 236.430 kilos. Corresponden a esta operación las papeletas de salida glosadas de fojas 2 a 86; y en la fojas 85, al dorso, aparecen, como cómputo total y saliendo, en consecuencia, del recinto aduanero, 3.500 sacos de papas, con un peso de 236.630 kilos. La última fecha de salida es de 18 de Noviembre de 1931 (fojas 86), y en el cumplido (fojas 1716 vuelta) de fecha 27 del mismo mes y año, aparece el mismo número de sacos de papas pero, no con el peso consignado a fojas 85 vuelta, de la papeleta de salida, sino con el declarado en el permiso, o sean 236.430 kilos. Esta diferencia dió origen a la denuncia de fojas 87, sumario número 328. b) Permiso número 12579 de 19 de Setiembre de 1931 (fojas 1714). Sacos de papas declarados: 3.500. Peso: 236.735 kilos. Papeletas de salida: de fojas 90 a 179. A fojas 178 vuelta, como cómputo de la operación: 3.500 sacos de papas con un peso de 244.675 kilos que, aumentados en la última partida (fojas 179) da 246.215 kilos. La última fecha de salida es de 10 de Octubre de 1931 (fojas 179) y en el cumplido (fojas 1714 vuelta), de fecha 16 del mismo mes y año, aparece el mismo número de sacos de papas, pero, no con el peso consignado en la papeleta de salida, sino con el declarado en el permiso, o sean 236.735 kilos. Esta diferencia dió origen a la denuncia de fojas 186, sumario número 329. c) Permiso número 11251, de 14 de setiembre de 1931 (fojas 1713). Se declaran 600 sacos de papas con un peso de 41.310 kilos. Corresponden a esta operación las papeletas de salida glosadas de fojas 183 a 197, y en la de fojas 196, al dorso, aparece como cómputo total de la operación y saliendo, en consecuencia, del recinto aduanero 596 sacos de papas con un peso de 41.350 kilos. La última fecha de salida es de 16 de Setiembre de 1931 (fojas 196), y en el cumplido (fojas 1713 vuelta), de 18 del mismo mes, aparecen 500 sacos de papas, y como peso, no el consignado a fojas 196 vuelta, sino el declarado en el permiso, o sean 41.310 kilos. Esta diferencia dió origen al sumario número 332, provocado por la denuncia de fojas 198, en la cual se hace notar que "el cómputo establecido al dorso de la penúltima papeleta parcial es por 41.550 kilos brutos, no obstante arrojar la operación planteada 42.350 kilos brutos". d) Permiso número 13.737, de 25 de Setiembre de 1931, glosado a fojas 1715: Se declaran 800 sacos de papas con 54.405 kilos de peso. Corresponden a este permiso las papeletas de salida glosadas de fojas 201 a 218; y en la de fojas 217, al dorso, aparecen, como cómputo total de la operación, y, en consecuencia, saliendo del recinto aduanero 800 sacos de papas con un peso de 54.505 kilos. La última fecha de salida es el 30 de Setiembre de 1931 (fojas 217), y en el cumplido (fojas 1715 vuelta), que lleva la misma fecha, aparece el mismo número de sacos de papas, pero no con el peso consignado a fojas 217 vuelta, sino con el declarado en el permiso, o sean 54.405 kilos. Esta operación dió origen al sumario número 333, provocado por la denuncia de fojas 219, en la cual el denunciante atribuye a la suma de las papeletas cantidad distinta de papas (55.195) que la que consigna a fojas 217 vuelta y que la que se declara en el respectivo permiso. e) Permiso número 8361, de 24 de Agosto de 1931, glosado a fojas 1710: Se declaran 5.000 sacos de papas con un peso de 338.495 kilos. Corresponden a esta operación las papeletas de salida glosadas de fojas 224 a 355, y en la de fojas 354, al dorso, aparecen como cómputo total de la operación y saliendo, en consecuencia, del recinto aduanero, 4998 sacos de papas, con un peso de 339.280 kilos. La última fecha de salida es el 17 de Setiembre de 1931 (fojas 355) y en el cumplido (fojas 1710 vuelta), de fecha 18 del mismo mes, aparecen 5.000 sacos de papas, no con el peso que resulta de las papeletas de salida, sino con el declarado en el permiso. Esta diferencia provocó la denuncia de fojas 223, sumario número 358, en la que el denunciante establece como peso arrojado por las papeletas, no el que consta a fojas 354 vuelta, sino la cantidad de 340.560 kilos que atribuye a las sumas de dichas papeletas. f) Permiso número 7193, de 17 de Agosto de 1931, glosado a fojas 1709: se declaran 3.000 sacos de papas con 201.760 kilos de peso. Corresponden a esta operación las papeletas de salida glosadas de fojas 359 a 431, y en la de fojas 430, al dorso, aparecen como cómputo total de la operación y saliendo del recinto aduanero, 3.000 sacos de papas con un peso de 201.655 kilos. La última fecha de salida es de 4 de Setiembre de 1931 (fojas 431) y en el cumplido (fojas 1709 vuelta), de fecha 8 del mismo mes, aparece el mismo número de sacos de papas pero no con el peso consignado a fojas 430 vuelta, sino con el declarado en el permiso. Esta operación dió origen al sumario número 359, provocado por la denuncia de fojas 357, en la cual el denunciante atribuye a las papeletas una suma (203.549), distinta a la que se consigna a fojas 430 vuelta y la que se declaró en el permiso. g) Permiso número 8362, de 24 de Agosto de 1931, glosado a fojas 1711: Se declaran 1.000 sacos de papas con un peso de 68.130 kilos. Corresponden a esta operación las papeletas de salida glosadas de fojas 435 a 459; y en la de fojas 458, al dorso, aparecen, como cómputo total de la operación y saliendo, en consecuencia, del recinto aduanero, 1.000 sacos de papas, con un peso de 69.200 kilos. La última fecha de salida es el 16 de Setiembre de 1931, (fojas 458), y en el cumplido (fojas 1711 vuelta), de 23 del mismo mes, aparece el mismo número de sacos de papas, pero no con el peso consignado a fojas 458 vuelta, sino con el declarado en el permiso. Esta operación dió origen al sumario número 359 bis, provocado por la denuncia de fojas 433, en la que el denunciante da, como suma de las papeletas, la cantidad de 68.250 kilogramos, distinta de la que se consigna a fojas 458 vuelta y de la declarada en el permiso. h) Permiso número 5947, de 8 de Agosto de 1931, glosado a fojas 1706. Se declaran 3.500 sacos de papas, con un peso de 240.040 kilos, que, por deducción de 4.240, que consta a fojas 1706 vuelta quedan en 235.800 kilos. Corresponden a esta operación las papeletas de salida glosadas de fojas 464 a 641 y en la de fojas 640, al dorso, aparecen computados 3.495 sacos de papas. En cuanto al peso de éstas figuran dos cálculos: en uno se da un peso de 235.800 kilos, y, en el otro 236.200. La última fecha de salida es de 31 de Agosto de 1931 (fojas 641), y, en el cumplido (fojas 1706 vuelta), de fecha 28 de Setiembre del mismo año, aparece el mismo número de sacos de papas con un peso de 235.800 kilos. Esta operación provocó la denuncia de fojas 461, sobre la que se instruyó el sumario número 360. i) Permiso número 9900, de 2 de Setiembre de 1931, glosado a fojas 1713. Sacos de papas: 6.000. Peso declarado: 411.118 kilos. Papeletas de salida: de fojas 614 a 794. El cómputo de la operación aparece a fojas 791 vuelta y arroja un total de 410.178 kilos. Ultima fecha de salida: parece ser el 29 de Setiembre de 1931. En el cumplido (fojas 1713 vuelta), de la misma fecha, aparecen 6.000 sacos de papas con el mismo peso declarado en el permiso y no con el que se consigna a fojas 791 vuelta. Esta operación provocó la denuncia de fojas 642 en la que se dice que la suma de las partidas consignadas en las papeletas parciales arroja la cantidad de 415.960 kilos. El sumario correspondiente lleva el número 366. j) Permiso 6012, de 10 de Agosto de 1931, glosado a fojas 1707. Se declaran 1.150 sacos de papas con un peso de 77.050 kilos. Corresponden a esta operación las papeletas de salida, glosadas de fojas 798 a 848; y en la de fojas 820, al dorso, aparecen, como cómputo total de la operación 1.150 sacos de papas, con un peso de 79.415 kilos. La última fecha de salida es de 13 de Agosto de 1931 (fojas 821), y en el cumplido, de la misma fecha (fojas 1707 vuelta) aparece el mismo número de sacos de papas con un peso de 77.030 kilos. Esta operación fué denunciada a fojas 796, observando el denunciante las diferencias de los pesos consignados en la declaración (fojas 1707) y en las papeletas de salida de la Vistaría y del Resguardo. El sumario correspondiente lleva el número 368. k) Permiso número 6392, de 11 de Agosto de 1931 (fojas 1708). Se declaran 3.400 sacos de papas con 231.415 kilos de peso. A esta operación corresponden las papeletas de salida glosadas de fojas 851 a 935. En la de fojas 934, al dorso, como cómputo de la operación, figuran 3.325 sacos de papas, con un peso de 228.950 kilos. La última fecha es de 5 de Setiembre de 1931 (fojas 935). En el cumplido (fojas 1708 vuelta) de 8 del mismo mes, aparecen 3.400 sacos con un peso igual al declarado. En la denuncia de fojas 936, que dió mar-

gen al sumario número 379, el denunciante hace notar que se extrajeron de la Aduana 231.550 kilos de papas, según resulta de la suma de las papeletas parciales, habiéndose aforado el permiso en 231.415 kilos. l) Permiso número 16760, de 17 de Octubre de 1931, testimoniado a fojas 1733: Se declaran 3.986 sacos de papas con un peso de 267.062 kilos. Papeletas de salida: fojas 951 a 1051. A fojas 1050, al dorso, como cómputo total, se consignan 3.986 sacos con 267.058 kilos de peso. Ultima salida: 5 de Noviembre de 1931. El cumplido (fojas 1733 vuelta) es de 4 del mismo mes y se consignan las mismas cifras declaradas en el permiso. Para el denunciante (fojas 1052) la suma de las papeletas parciales arroja un total de 267.308 kilos. m) Permiso número 14748. A fojas 1729 consta un testimonio del mismo. Fecha del permiso: 1.o de Octubre de 1931. Se declaran 1.000 sacos de papas con un peso de 69.355 kilos. En las correspondientes papeletas de salida, glosadas de fojas 1055 a 1075, aparece, a fojas 1074 vuelta, como cómputo de la operación un total de 1.000 sacos de papas con un peso de 69.154 kilos. La fecha de la última salida es de 21 de Octubre de 1931 (fojas 1075). En el cumplido, de la misma fecha (fojas 1725 vuelta), aparecen las mismas cifras declaradas en el permiso. La denuncia respectiva aparece a fojas 1076. n) Permiso número 14134, de 26 de Setiembre de 1931, testimoniado a fojas 1727: Se declaran 600 sacos de papas con 41.805 kilos de peso. Corresponden a esta operación las papeletas glosadas de fojas 1079 a 1105 que, en el cómputo de fojas 1104 vuelta, arrojan 600 sacos de papas con un peso de 41.810 kilos. La última fecha de salida es el 22 de Octubre de 1931 (fojas 1105). El cumplido, a fojas 1727 del testimonio referenciado, es de 23 del mismo mes, y en él aparecen el mismo número de sacos de papas con el mismo kilaje. Esta operación provocó al denuncia de fojas 1106. o) Permiso número 14963, de 3 de Octubre de 1931, testimoniado a fojas 1731: Se declaran 5.000 sacos de papas con 336.720 kilos de peso. Las papeletas parciales de salida aparecen glosadas de fojas 1109 a 1359. A fojas 1332 vuelta se consigna, como cómputo total, 4.985 sacos de papas con un peso de 338.607 kilos. La fecha de la última salida es de 27 de Octubre de 1931 (fojas 1233 y 1359). En el cumplido de fojas 1731 vuelta y de la misma fecha, aparecen 5.000 sacos de papas con un peso de 136.720 kilos. (El Juzgado cree que aquí debe existir un error, no advertido por el funcionario que firmó el testimonio). La denuncia respectiva aparece a fojas 1360. p) Permiso número 12189, de 18 de Setiembre de 1931, glosada a fojas 1376: Se declaran 500 sacos de papas con 33.690 kilos. Corresponden a esta operación las papeletas de salida glosadas de fojas 1365 a 1375. En la de fojas 1374, al dorso, aparece como cómputo total de la operación y, en consecuencia, saliendo del recinto aduanero, 500 sacos de papas con un peso de 33.620 kilos. La última fecha de salida es el 19 de Octubre de 1931 (fojas 1375), y en el cumplido (fojas 1376 vuelta), de fecha 22 del mismo mes y año, aparecen los mismos sacos de papas con el mismo peso declarado en el permiso. Esta diferencia fué denunciada a fojas 1377. q) Permiso número 11683, de 16 de Setiembre de 1931, glosado a fojas 1405: Se declaran 1.000 sacos de papas con 68.675 kilos de peso. Corresponden a esta operación las papeletas de salida glosadas de fojas 1382 a 1404, y en la de fojas 1403, al dorso, aparecen, como cómputo total y saliendo, en consecuencia, del recinto aduanero, 1.000 sacos con 69.315 kilos de peso. La última salida es de fecha 19 de Octubre de 1931 (fojas 1404), y en el cumplido de 22 de dicho mes (fojas 1405 vuelta) aparece el mismo número de sacos de papas, pero no con el peso que arrojan las papeletas, sino con el que fué declarado en el permiso. Esta diferencia dió origen a la denuncia de fojas 1406. r) Permiso número 14133, de 26 de Setiembre de 1931, glosado a fojas 1715 (bis): Se declaran 7.000 sacos de papas con un peso de 477.525 kilos. Papeletas de salida: de fojas 1415 a 1692. A fojas 1691 vuelta, como cómputo de la operación, aparecen 6.974 sacos de papas con 480.530 kilos. La última salida es de 17 de Octubre de 1931 y, en el cumplido (fojas 1715 (bis) vuelta), de 22 del mismo mes, aparecen 7.000 sacos de papas con 477.565 kilos. La diferencia entre las papas declaradas y las salidas provocó la denuncia de fojas 1694; 2.o Que, según el informe de fojas 1701, de la Sección Almacén de la División de Visturía Exterior de la Aduana, tanto en los cómputos finales de las papeletas de salida, a que se ha hecho referencia en el resultando anterior, como en las cifras que consigna el denunciante, se observan errores que el citado informe puntualiza prolijamente. Se trata de operaciones aritméticas equivocadas y, corregidas éstas, del informe aludido resulta que la firma "Rodolfo Bascou y Compañía" extrajo del recinto aduanero, introduciéndolas a la plaza, 13.953 kilos de papas más que las declaradas en los respectivos permisos, no habiendo, en consecuencia, satisfecho por ellos los derechos aduaneros correspondientes; 3.o Que, tanto para el denunciante como para el señor Fiscal, los hechos relacionados configuran la infracción aduanera de contrabando (fojas 1753, 1809 y 1825), por lo que el Magistrado citado dedujo demanda contra la firma denunciada (fojas 1773 y siguientes), pidiendo se le condene al pago de la cantidad de un mil seiscientos setenta y cuatro pesos con treinta y seis centésimos ($ 1.674.36), con más el de las prestaciones legales; 4.o Que la firma denunciada rechaza la impugnación de que es objeto. Se trata de errores aritméticos cometidos por los funcionarios aduaneros, al practicar operaciones en que los interesados no intervinieron. Los errores, en consecueicia, no les son imputables. Por otra parte, aún admitiendo que hubiera infracción, se trataría de una diferencia que, por su entidad, estaría al amparo de la tolerancia legal, escapando, por ello, a toda sanción. Esta es, en síntesis, la defensa de los denunciados, que aparece desarrollada en los escritos de fojas 1758, 1777 y 1832; 5.o Que abierto el juicio a prueba, se produjo la relacionada en el certificado de fojas 1804; y

Considerando: 1.o Que, como ha quedado relacionado en el primer resultando, la suma total de las papeletas de salida daban, como peso de las papas, cantidades distintas a las que figuran consignadas en los respetivos permisos. Según se expresa en el informe de fojas 1795 vuelta, "las papeletas parciales de salida son tomadas en cuenta para la ratificación del peso arrojado por las mercaderías y su fecha de introducción al consumo de plaza". Las papeletas de salida determinan las tarifas a aplicarse (fojas 1795 vuelta), y sobre la base de las mismas se extiende el cumplido respectivo. Ahora bien: todas las sumas de las papeletas de salida consignan pesos diferentes a los declarados. Y en el momento de cumplirse el permiso los funcionarios aduaneros encargados de ello debían tener en la mano, indiscutiblemente, las papeletas de salida y el permiso, resultando forzosa e ineludible la confrontación. De modo que hay que aceptar que el permiso se cumplía sabiéndose, conociéndose la existencia de las diferencias entre las cantidades consignadas en las papeletas de salida y las declaradas por el despachante. Un contralor posterior (fojas 1701) demostró que gran parte de esas sumas estaban equivocadas, pero ese contralor se verificó a raíz de las denuncias que dieron margen a este expediente. A los efectos del despacho y del pago de los derechos esos errores no fueron observados ni produjeron efecto alguno. El cumplido y liquidaciones respectivas se verificaron con prescindencia total de las papeletas de salida, cuyas resultancias, erróneas o no, no fueron tenidas en cuenta absolutamente para nada. Los funcionarios aduaneros que intervinieron en el cumplido sabían o debían saber que el peso que resultaba de los cómputos de las papeletas de salida no coincidía con el que estaba consignado en el permiso, no obstante lo cual se extendía el cumplido como si la coincidencia existiera. Y es claro que el despachante, que recibía la mercadería y la entregaba a sus clientes, con el peso, naturalmente, verificado, también sabía o tenía que saber que existía aquella diferencia. El contrabando aparece, así, nítidamente estructurado. Es un contrabando praticado con la complicidad de los funcionarios aduaneros (artículo 7.o letra A) de la ley de 18 de Diciembre de 1918), los que, por otra parte, fueron destituídos de su empleo a raíz del sumario a que se refieren las publicaciones de fojas 1790. El proceso seguido se reconstruye fácilmente. Al iniciar la operación la firma "Rodolfo Bascou y Compañía" no se proponía realizar ninguna infracción aduanera. El permiso se extendía regularmente y se declaraba el peso que el despachante atribuía realmente a la mercadería. Pero, al hacerse el contralor de las papeletas de salida se notaban pequeñas diferencias. No valía la pena por ellas extender las actas respectivas y seguir el trámite engorroso que ello aparejaría. Más corto y más fácil es entenderse con los empleados. Las resultancias de autos permiten aceptar que esto es lo que pasó; 2.o Que la realidad del contrabando no queda afectada por los errores de las papeletas ni por los del denunciante. Que las sumas estuvieran bien o estuvieran mal, nada interesaba, desde que las mercaderías salían del recinto aduanero con total prescindencia de los resultados de las papeletas que, a ese respecto, era como si no existieran. De modo que cuando el denunciante se considera perjudicado por alguno de esos errores, hay que entender que se trata de un perjuicio imaginario, que sólo existió en el papel. Y tampoco hay por qué entrar a considerar si hubo o no buena fe en los errores. Estos no afectaron para nada la operación, desde que la mercadería en infracción salió del recinto aduanero sin que nadie se preocupara de las resultancias de las papeletas de salida; 3.o Que la tesis del denunciante, de que se trata en el caso de una diferencia, no puede prosperar. Se hubiera tratado de una diferencia, si, a raíz de sumar las papeletas, se hubiera verificado la rectificación correspondiente. Porque, efectivamente, el hecho originario constituía una diferencia: el peso declarado era inferior al real. Constatada la diferencia, debió haberse extendido el acta respectiva, hacerse las rectificaciones correspondientes, etc. Pero no se hizo eso. Se procedió como si no hubiera diferencia, y, subrepticiamente, sin pagar derecho alguno, se introdujeron en la plaza mercaderías que, en realidad, resultaron no declaradas y sin documentación. La diferencia debe originar, en el acto del despacho, una tramitación especial. Si se elude esa tramitación, se oculta la diferencia y la mercadería entra en plaza por contrabando, sin documentación y con la complicidad de los funcionarios aduaneros.

Por estos fundamentos, los concordantes de la acusación fiscal y los artículos 7.o letra A), 8.o y 9.o de la ley de 18 de Diciembre de 1918, 25 del decreto de 27 de Enero de 1919, 193 del Reglamento O. de la Aduana, de 15 de Noviembre de 1926, concordante con el 284 del Reglamento de 20 de Noviembre de 1860 y ley de 13 de Marzo de 1862 y 4.o del decreto de 19 de Marzo de 1935, fallo:

Condénase a la firma "Rodolfo Bascou y Compañía" al pago de la cantidad de un mil seiscientos setenta y cuatro pesos con treinta y seis centésimos ($ 1.674.36), declarándose adjudicatario de la misma al denunciante Santiago M. Ferreira, que, previamente, deberá satisfacer los derechos que se adeudaren.

Remítanse los testimonios respectivos al Juzgado de Instrucción que corresponda, haciéndose la debida publicación en el "Diario Oficial" con cargo a costas. Tásense y cóbrense las costas, que se ponen a cargo de los denunciados. Devuélvase el expediente agregado y remítanse los autos a la Dirección General de Aduanas para su cumplimiento, la que, en su oportunidad, deberá devolverlos para su archivo. — Fermín Garicoits.

Visto en segunda instancia y en definitiva este juicio seguido por el Fisco y otro con "Rodolfo Bascou y Compañía", venido en apelación por la que interpuso la parte demandada contra la sentencia de fojas 1859 vuelta, dictada por el señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

Resultando: que los inculpados introdujeron por la Aduana de Montevideo, en distintas oportunidades, una partida de papas, en la que se cumprobó que había un excedente de kilos 13.953 sobre la cantidad declarada en los permisos. Que instruído el correspondiente sumario, el señor Fiscal de Hacienda de segundo turno demandó a la firma inculpada, por causa de contrabando, al pago de la cantidad de $ 1.674.36, importe del decomiso de la mercadería y multa correspondiente, y que, previo los trámites respectivos, el señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, hizo lugar a la demanda, por la sentencia apelada.

Considerando: que este Tribunal, en mayoría, adhiere a la opinión del prmer Juez, entendiendo que no son reales los agravios expresados por el apelante. Que no controvierten las partes acerca de los hechos que dieron causa a la formación del sumario por infracción aduanera, aceptándose que fueron introducidos a la plaza, la cantidad de kilos 13.955 de papas sin abonarse los derechos fiscales de importación; ni que esta cantidad es el excedente de diversas partidas, despachadas en diversas oportunidades. Se concreta la disidencia respecto a la califición, que a este acto corresponde dentro de la ley 6839, pues en tanto para el Ministerio Fiscal, debe comprenderse dentro de la denominación de contrabando, para el inculpado sólo se trata de la infracción de diferencia. Que para la determinación de la calificación de la infracción, en el caso de autos, no tiene interés la apreciación de si de parte del inculpado ha existido intención dolosa, desde que ello no es necesario a los efectos administrativos, bien se trate de diferencia, de defraudación o de contrabando, puesto que las infracciones aduaneras son de forma, como lo establece le ley 6839 en el artículo 20 diciendo: En los casos de contrabando así como en los de diferencia o defraudación, no será admisible ninguna excusa fundada en la buena fe o en la falta de intención de defraudar al Fisco. No obstante podría resultar que la infracción aduanera hubiere sido cometida por un tercero, con prescindencia o ignorancia del dueño o despachante de las mercaderías, en cuyo caso éste no sería responsable; pero no es el de autos, porque en éste el inculpado, debió haber concurrido a la intervención y contralor que efectúan los funcionarios aduaneros, para el cumplimiento del permiso, siendo por tanto

mayor la culpa de no haber abonado los derechos de importación, que correspondían a la cantidad efectiva de marcaderías extraídas, no de acuerdo con las papeletas de salida, erróneamente escrituradas en cuanto al peso, que se hacía de acuerdo con la cantidad expresada en el permiso y no con el real constatado en la balanza. La jurisprudencia administrativa citada por el inculpado no puede ser atendida, porque no es uniforme ni obligatoria. Por otra parte de admitirse la irreesponsabilidad del despachante, por los errores cometidos por los funcionarios aduaneros en provecho de aquél que conoce la calidad, valor, cantidad y peso de la mercadería equivaldría a la anulación de las garantías que se han establecido prolijamente, en defensa de las rentas aduaneras. Que constatado en forma evidente que se introdujeron al consumo una cantidad de papas superior en kilos a 13.953 a la solicitada en los permisos, perjudicando la renta fiscal en $ 837.18, se ha configurado la infracción de contrabando (artículo 7.o, ley 6839), no siendo admisible la interpretación del inculpado de que se trata de la infracción calificada de diferencia en los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley citada, porque ella se refiere a las operaciones previas al cumplido del despacho, es decir, anteriores a la salida de las barreras aduaneras y cuando se advierte la diferencia por los funcionarios aduaneros o por la denuncia de los propios interesados. Atento a lo dispuesto por el artículo 732 del Código de Procedimiento Civil.

Por estos fundamentos y los concordantes de la sentencia apelada, se confirma ésta con costas. — Lago. — Cibils Larravide. — Carve Urioste.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas mil ochocientos cincuenta y nueve a mil ochocientos setenta y uno y de fojas mil novecientos veinticinco a mil novecientos veintisiete de los autos caratulados "Fisco y A. M. Ferreira contra Rodolfo Bascou y Compañía. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 2. Fo. 97). En fe de ello, de mandato judicial y para el "Diario Oficial" extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) 12678.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ARBELO DE COLLAZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.3-948-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA PERDOMO DE CHERICI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.3-949-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace saber al público que en los autos caratulados "PETRAGLIA ANGELA. Rehabilitación", se ha dictado sentencia, la cual se transcribe a continuación: "169. — Montevideo, Diciembre 6 de 1938. — Vistos para resolución estos autos seguidos por Angela Petraglia, solicitando su rehabilitación, en los que ha intervenido el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno. Resultando: Que el 28 de Diciembre de 1937 se presentó doña Angela Petraglia diciendo que venía a iniciar gestión tendiente a que se la rehabilite para el ejercicio de actos de comercio; que ella formaba parte de la razón social "Angela Petraglia y Compañía", que fué declarada en quiebra por este mismo Juzgado; que dicha quiebra fué declarada casual, según instruye el expediente sobre calificación de la misma, y, por ello y en los términos dispuestos por los artículos 1771, 1773, 1775, 1776, 1778, 1780, 1781, 1750 y 1751 del Código de Comercio, venía a solicitar que, previa publicación de los edictos y previo dictamen del señor Fiscal de lo Civil, se resuelva en definitiva rehabilitándola en el ejercicio de actos del comercio. Resultando: Que por decreto de fojas 2 vuelta, se dispuso que fueran hechas las publicaciones que establece el artículo 1776 del Código de Comercio, lo que fué cumplido, según lo acreditan los diarios agregados a fojas 6, 7, 8 y 9. Resultando: Que habiéndose conferido vista al señor Fiscal de la Civil de segundo turno, dicho magistrado se expidió a fojas 5 vuelta, diciendo que corresponde conceder la rehabilitación solicitada. Resultando: Que por decreto de fojas 11 se llamaron autos para sentencia. Considerando: Que la peticionante funda su solicitud de rehabilitación en el hecho de haber sido declarada casual la quiebra de la razón social "Angela Petraglia y Compañía", de la que formaba parte, lo que así resulta, efectivamente, de los autos caratulados "Petraglia y Compañía. Quiebra. Pieza sobre calificación" (sentencia de fojas 9 a 10 vuelta), por lo que se está en presencia del caso contemplado por la primera parte del artículo 1773 del Código de Comercio. Considerando: Que habiéndose hecho las publicaciones que establece el artículo 1776 del Código precitado, ha transcurrido, con exceso, el término que fija el artículo 1777 del mismo cuerpo de leyes, sin que ningún acreedor se haya opuesto a la rehabilitación solicitada. Considerando: Que habiendo sido oído el señor Fiscal de lo Civil, dicho magistrado se ha expedido expresando que corresponde conceder la rehabilitación solicitada, por lo que el Juzgado, de conformidad con lo que dispone el artículo 1778 del Código de Comercio, debe fallar haciendo lugar a lo pedido por doña Angela Petraglia. Por tales fundamentos, fallo: Rehabilitando a doña Angela Petraglia para ejercer el comercio. Expídase el testimonio, si se solicitare y, oportunamente, archívese el expediente. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Doy fe: Raúl Calcagno". — Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.80 Feb.3-979-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CEFERINO AGUSTIN GONZALEZ o SEVERINO AGUSTIN GONZALEZ o SEFERINO AGUSTIN GONZALEZ, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Feb.3-947-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria próxima al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$5.25 Feb.3-981-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN LAZAGUE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 3 de 1938 — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.3-984-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de AMARO ELEUTERIO o AMARO COITO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 3 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Feb.3-969-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don MARTINIANO RAMON CHIOSSI, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Enero 4 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.80 Feb.3-962-v.feb.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MATILDE CABRERA DE BERNHARDT, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.80 Feb.3-963-v.feb.14.

MIGUEL CETRANGOLO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANGEL D'ALESSIO y MANUELA SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintitrés de Febrero de mil novecientos treinta y nueve a las diecisiete horas, se procederá en el lugar de su ubicación, por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en Pocitos, de este Departamento, designado con el número 38 en el plano respectivo levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena y compuesto de cuatrocientos sesenta y dos metros ochenta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: quince metros sobre el camino Larrañaga, con frente al Oeste, a la calle Marco Bruto; treinta metros en la línea del Norte, lindando con más terreno de la misma fracción, y treinta y tres metros cuarenta centímetros en la del Sud, lindando con el solar número treinta y siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Raúl Calcagno, Actuario.

Informes: Zabala 1426. — Teléf. 8 - 32 - 78.

$36.00 Feb.3-971-v.feb.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 58 serie "30", a cargo de JOAQUIN ANTONIO ILARRAZ, el próximo 23 de Febrero, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), los martilleros "Arocena y Martirena" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento sesenta y un mil trescientos dos pesos ($ 161.302.00), un campo y sus mejoras ubicado en las quinta y séptima secciones judiciales del Departamento de senta y nueve y cinco mil setecientos sesenta y nueve y cinco mil settecientos setenta, con una superficie de mil seiscientas sesenta y siete hectáreas, seis mil quinientos ochenta y cinco metros mil quinientos setenta centímetros y compuesto por dos fracciones, o sea: Primera fracción, señalada con el número 28 en plano de Junio de 1924, del agrimensor Manuel D. Rodríguez; consta de 797 hectáreas, 8265 metros 57 decímetros, lindando: al Norte, 691 metros 50 centímetros y 1917 metros, calle vecinal por medio, con sucesión Miguel Arguinarona; al Este, 2823 metros 50 centímetros, con el mutuario y el arroyo Pavón por medio, con el mismo; al Sudoeste y Sur, línea quebrada de 403 metros 600 milímetros, 507 metros y 826 metros, con Jesús Díaz, Andrés Fuentes, Ramón Vilat y Lucas González, camino vecinal por medio, y una recta de 584 metros 70 centímetros, con la sucesión Clemente Gutiérrez, y al Oeste, una línea quebrada de 1267 metros, 78 metros y 874 metros 70 centímetros, camino a Mal Abrigo por medio, con los herederos de Joaquín Ilarraz; y Segunda fracción, señalada con el número 1 de la "Colonia América", consta de 869 hectáreas, 8319 metros 5870 centímetros, según plano de Enero de 1922, de los agrimensores Manuel D. Rodríguez

y Mario Rodríguez Bonavita, lindando: al Norte, camino vecinal por medio, con sucesión Miguel Arguinarena; al Noreste, camino nacional a Mercedes, divisorio con Joaquín Capilla, Casildo Cabrera y sucesión Máximo Fernández; al Sur y Este, con Isidro Fernández, arroyo Castilla por medio, en el último viento; al Sur, arroyo Pavón, divisorio con Emilio Carbajal, y al Oeste, arroyo Pavón, con el mismo Carbajal y la fracción 2 del mismo plano, de María Marcelina Ilarraz de Terra, Dolores Ilarraz de Cotinas y Pedro Ilarraz. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 159.918.61, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble tiene arrendatario por $ 4.00 anuales la hectárea, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ciento veintisiete mil quinientos ocho pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 127.508.49), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 127.508.49 al día del remate; G) Que el inmueble está hipotecado en segundo término a favor del Banco Popular del Uruguay, según nota en el título de propiedad existente en el Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.3-946-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don ELADIO RODRIGUEZ mi casa de comestibles sito en esta ciudad, calle Pando número 2500. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término de las publicaciones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Gregorio Aliquó. — Eladio Rodríguez.

$5.00 Feb.3-986-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina "Latorre Yéregui", calle Mercedes número 1139, he prometido vender al señor don ERNESTO VIGNALI mi casa de comercio en el ramo de fábrica de pastas sita en la calle Yaguarón número 1909. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los respectivos recaudos en las oficinas "Latorre Yéregui" de 15 a 18 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Aiase Bassi.

$5.00 Feb.3-970-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don PARASKEFF IVANOFF el almacén de comestibles situado en la calle Colombia número 1349, esquina a la de Estrecho, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Domingo Piccardo y Hermano. — Paraskeff Ivanoff.

$5.00 Feb.3-968-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don KAZIMIEVZ BALAKIER mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la calle Paysandú 1551. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Isaac Mayo. — Kazimievz Balakier.

$5.00 Feb.3-950-v.feb.23.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don ILDEFONZO LUENGAS mi casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas, sito en la calle Paysandú 1800. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Camilo Alvarez. — Ildefonso Luengas.

$5.00 Feb.3-951-v.feb.23.

BANCO DE SAN JOSE
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1.o de Febrero próximo se empezará a pagar el dividendo correspondiente al 29 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938, dividendo del 11 o|o. — San José, Enero 31 de 1939. — La Gerencia.

$1.20 Feb.3-972-v.feb.3.

HIPODROMO INDEPENDENCIA DE DURAZNO

La Comisión Directiva del Hipódromo Independencia llama a las personas que se consideren con derecho de accionistas para que se presenten a la Secretaría de esta Institución con los documentos que obren en su poder, a fin de justificar su calidad de tal y a los comprendidos en el artículo 12 del estatuto, que se transcribe:

"Artículo 12. A fin de constatar la calidad de accionista fundador, la Comisión Directiva hará un llamado por espacio de dos años en dos periódicos locales y en el "Diario Oficial" para que todos los que estuvieran comprendidos en dicha categoría se presenten con los justificativos del caso. Vencido dicho término quedarán de hecho anulados todos los derechos que pudieran alegarse con respecto a la sociedad y sus bienes". — Ernesto Islas, Presidente. — José G. Aycaguer, Secretario.

$2.20 Feb.3-985-v.feb.3.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de Febrero de 1939 a las 16 horas en el local de la calle Misiones número 1475, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden, de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos; 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y la distribución de utilidades corrrespondientes al primer ejercicio económico de la Sociedad, teniendo en cuenta el informe del Síndico; 3.o Aumentar en dos el número de miembros del Directorio, en uso de las facultades que acuerdan los artículos 12 y 14 de los estatutos, y designación, en su caso, de dos personas para integrarlo de inmediato, por tres años; 4.o Fijar la remuneración a percibirse por la primera Sindicatura; 5.o Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración en el segundo ejercicio; 6.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas para su admisión en la asamblea permanecerá abierto en el local provisorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 427, hasta el día 15 a las 16 y 30 horas. En el mismo local podrán solicitarse el impreso que contiene la memoria y demás documentos que presenta el Directorio y el informe del Síndico. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — El Directorio.

$27.60 Feb.3-983-v.feb.11.

ASOCIACION "FRATERNIDAD" DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
REUNION DE LA ASAMBLEA

Cítase a los señores miembros de la asamblea representativa social a fin de que concurran al local social el próximo viernes 3 del corriente a las 21 y 30 horas, a la sesión ordinaria a realizarse, para la consideración del siguiente orden del día: 1.o Asuntos entrados; 2.o Proyecto del Directorio sobre seguro de vida colectivo para el personal social (repartido número 9, ya efectuado) y proyecto sobre el mismo asunto del Presidente de la asamblea, señor Quartino (repartido número 19); 2.o Proyecto del Directorio sobre aumento de la cuota de contribución mensual (repartido número 20); 4.o Proyecto del Directorio creando un cargo de enfermera para la policlínica de vías respiratorias (repartido número 10, ya efectuado); 5.o Proyecto del Directorio sobre venta de un finca social sita en la localidad de Santa Lucía (repartido número 16, ya efectuado); 6.o Mensaje del Directorio sobre aclaración de la enmienda introducida por la asamblea al reglamento de funciones del Administrador General (repartido número 21). — Ricardo S. Quartino, Presidente. — G. Aguirre, Secretario General.

$3.00 Feb.3-942-v.feb.3.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda.

Buenos Aires — República Argentina
Sucursal Montevideo — Galicia 927
Personería Jurídica: 15 Febrero 1922

Balance al 30 de Setiembre de 1937

Activo —		
Inmuebles	$	37.000.00
Títulos	"	4.632.80
Muebles y útiles	"	379.60
Materiales	"	16.170.04
Caja	"	760.79
Deudores	"	432.805.47
Gastos explotación ...	"	57.514.67
	$	549.263.37
Pasivo —		
Capital	$	100.000.00
Casa matriz	"	396.602.16
Acreedores	"	4.236.79
Cuentas explotación ..	"	48.424.42
	$	549.263.37

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.50-105.

Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda.

Buenos Aires — República Argentina
Sucursal Montevideo — Galicia 927
Personería Jurídica: 15 Febrero 1922

Balance al 31 de Diciembre de 1937

Activo —		
Inmuebles	$	17.678.68
Títulos	"	4.632.80
Materiales	"	15.803.93
Muebles y útiles	"	379.60
Automóviles	"	1.275.00
Caja	"	385.00
Caja chica	"	4.12
Cuenta lana	"	506.457.59
Deudores	"	9.008.07
Gastos explotación ...	"	50.905.97
	$	606.530.76
Pasivo —		
Capital	$	100.000.00
Casa matriz	"	374.449.67
Acreedores	"	60.691.88
Cuentas explotación ..	"	71.389.21
	$	606.530.76

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.50-106.